



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura

Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa

Coordinación de Formación Continua y Acompañamiento en la Función

Estrategia Estatal de Formación Continua 2026



Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa

Coordinación de Formación Continua y Acompañamiento en la Función

Estrategia Estatal de Formación Continua 2026



DR. FERNANDO FRANCISCO HENSLER BLANCO
COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FUNCIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE COLIMA
DEPTO. DE FORMACION CONTINUA
Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FUNCION



La Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 fue elaborada por la Coordinación de Formación Continua y Acompañamiento en la Función de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

DIRECTORIO

**PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**LCDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**DR. ÁNGEL MARIO PALACIOS POLANCO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LIC. BENJAMÍN CARO GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**CP. JORGE OMAR SALAZAR DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**MTRA. DORA ALICIA CARRILLO PRECIADO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**DR. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

**LIC. RICARDO CARO GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**





Presentación.

La educación en México se encuentra en el desarrollo de una nueva etapa, fomentando el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de formación, con el fin de lograr el bienestar y la prosperidad incluyente; prioriza la atención de poblaciones en desventaja (por condiciones económicas y sociales), con la finalidad de brindar los mismos estándares, para garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje a todas y todos los mexicanos.

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) asume la educación desde la base filosófica del humanismo, se fundamenta bajo los principios de fomento de la identidad nacional, responsabilidad ciudadana, participación en la transformación de la sociedad, respeto de la dignidad humana, promoción de la interculturalidad, promoción de la cultura de la paz, respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente. En ese sentido, el objetivo primordial de la NEM es poner en el centro de su esfuerzo el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para ello, es necesario poner en marcha un sistema de formación continua, cercano a los maestros y sus necesidades de profesionalización en la función que desempeñan en las escuelas y las zonas escolares. Un Sistema Nacional de Formación Continua para la Educación Básica, que ponga al centro de sus objetivos, el aprendizaje de niñas, niños y jóvenes que asisten diariamente a las escuelas, y de los maestros como agentes del cambio escolar; que contribuya a contar con un proyecto de largo alcance y a largo plazo, a fin de consolidar los propósitos educativos para la atención a comunidades escolares menos favorecidas del país, e impulse una nueva pedagogía encauzada a la carrera profesional del magisterio. Una oferta formativa que garantice el derecho de maestras y maestros a un sistema integral de formación, con mayores herramientas para el desempeño de sus funciones, y que ésta sea pertinente para los contextos locales y regionales donde prestan sus servicios.

En este contexto, el presente plan de trabajo para el despliegue de la formación continua en la entidad, pretende sentar las bases a partir de las cuales se desarrollará la estrategia que dará atención a las necesidades formativas del personal educativo en servicio (docentes, técnico docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos), considerando la heterogeneidad y diversidad de contextos, especialmente aquellos menos favorecidos que se



encuentran en situación de vulnerabilidad. La formación continua con el presupuesto del PRODEP, Tipo Básico para el año 2026, se destinará a la atención de los tipos de servicio preferentemente en situación vulnerable, procurando atender a los docentes multigrado, Telesecundaria y Migrante en modalidad presencial, a distancia y mixta.

Asimismo, esta estrategia se sustenta en promover el desarrollo del aprendizaje colaborativo con la finalidad de generar comunidades de aprendizaje y la aplicación de metodologías activas y participativas en las diferentes opciones formativas (talleres, cursos y/o diplomados), así como ponderar la experiencia docente y la reflexión sobre la práctica, los cuales deberán incluir en el desarrollo de los programas académicos, la elaboración de proyectos de aplicación escolar que faciliten al personal educativo llevar al aula, las escuelas o la zona escolar procesos de intervención sobre los postulados pedagógicos que se revisen en los talleres, cursos y/o diplomados de formación continua propuestos. El proyecto de intervención deberá estar orientado hacia actividades escolares en función de quién aprende y no en función de su enseñanza y así contribuir a los principios de la NEM.

Estas nuevas metodologías, tienen como objetivo que el personal educativo participante se retroalimente al compartir experiencias entre pares, aborde y reciba herramientas pedagógicas más cercanas a su realidad escolar y pertinentes para atender de mejor manera situaciones relacionadas con su práctica en el aula, la escuela y la zona escolar, así como para resolver los problemas de aprendizaje que tienen que enfrentar con los estudiantes.

La interacción en espacios afines a los colectivos magisteriales también es una necesidad formativa, por ello, se impulsarán encuentros académicos en los Consejos Técnicos Escolares y en círculos de estudio, con estrategias de valoración vinculados a los proyectos de aplicación en el aula que permitan recuperar el significado y el sentido real de la actualización curricular y la formación continua para el desarrollo profesional, que contribuyen a la formación integral de la carrera profesional de los maestros y favorezcan, con todo este bagaje, a la mejora de los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes.

De esta manera, la Coordinación Estatal de Formación Continua y Acompañamiento en la Función, emite la presente Estrategia Estatal de Formación Continua para la Educación Básica, que integra y muestra los

instrumentos regulatorios para implementar la formación continua del personal educativo, mediante el fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades para la efectividad del derecho de todos los estudiantes a una educación de excelencia y calidad, con equidad e inclusión.

Además, establece las líneas temáticas prioritarias de las acciones de formación conforme a las prioridades educativas nacionales, a partir de las necesidades de profesionalización que derivan del ejercicio de las funciones que cada figura educativa de la Educación Básica desarrolla, contemplando Plan de Estudio: integración curricular, Codiseño desde la NEM, Vida saludable, Metodología de proyectos, Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM, Lectura y escritura en el marco de la NEM, Hacia las comunidades de aprendizaje, Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal, Atención a la diversidad y las desigualdades. Las acciones de formación presentan tres modalidades: presencial, a distancia y mixta. Tipos de formación, taller, curso y diplomado.

La normatividad que regula y sustenta este documento son los preceptos legales de la política de formación continua, establecidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 2019), la Ley General de Educación, en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, PRODEP Tipo Básico 2026 y los Planes y Programas de Estudio vigentes y el Plan Nacional de Desarrollo. Con relación a la normatividad estatal es el Programa Sectorial de Educación del Estado de Colima 2021-2026 y la Ley de Educación del Estado de Colima.

La reforma del Artículo 3º y sus leyes secundarias (DOF, 2019), es una oportunidad para incentivar acciones articuladas, encaminadas a generar aptitudes, transmitir conocimientos o detonar habilidades específicas para el ejercicio de la función docente, técnico docente, de asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión.

Estos documentos normativos indican la manera en que se articularán las Autoridades Educativas Locales (AEL) y la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, en el ámbito de sus respectivas competencias para hacer el uso adecuado de los recursos financieros, técnicos y académicos disponibles.



Con fundamento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 21° del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (PEF), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y los artículos 7° fracciones I y II, 8 y 9° fracción I de la Ley General de Educación; la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos tiene como uno de sus compromisos fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de cursos y talleres dirigidos al personal educativo de educación básica.

En ese sentido, el PEF para el ejercicio fiscal 2026 establece a través del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, un recurso económico específico para atender este tema a través del diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para cada género.

Índice

Presentación.....	3
Índice	7
Objetivo de la EEFC.	9
a) Diagnóstico de la formación continua en la entidad.....	10
<i>Aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación interna.....</i>	<i>10</i>
<i>Características del servicio educativo en la entidad federativa.....</i>	<i>13</i>
<i>La estructura con la que cuenta la entidad federativa.....</i>	<i>25</i>
<i>Número de escuelas en contexto de vulnerabilidad.....</i>	<i>26</i>
<i>Necesidades de formación continua.....</i>	<i>35</i>
<i>Encuesta Nacional de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica 2025.....</i>	<i>36</i>
<i>Encuesta Estatal de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica 2025.....</i>	<i>47</i>
<i>Conclusiones de la Encuesta Estatal de Detección de Necesidades de Formación 2025... </i>	<i>48</i>
<i>Necesidades de formación que arrojan las evaluaciones del aprendizaje del alumnado y del SEN a nivel estatal.....</i>	<i>52</i>
<i>Olimpiada del Conocimiento Infantil.....</i>	<i>52</i>
<i>Necesidades de formación en los resultados de las evaluaciones internas.....</i>	<i>59</i>
<i>Indicadores educativos.....</i>	<i>59</i>
<i>Nivel de abandono escolar.....</i>	<i>59</i>
<i>Nivel de reprobación.....</i>	<i>59</i>
<i>Pérdida de aprendizajes.....</i>	<i>60</i>
b) Definición de la población a atender.....	61
c) Determinación de acciones de formación e intervenciones formativas a implementar.	63
d) Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua.....	75
<i>Condiciones institucionales para el diseño de acciones de formación o la formulación de intervenciones formativas y/o para su implementación.....</i>	<i>86</i>
e) Estrategia de difusión, inscripción y emisión de constancias.....	98
<i>Estrategia de difusión de las acciones de formación e intervenciones formativas.....</i>	<i>98</i>
<i>Inscripción a las acciones de formación y/o intervenciones formativas.....</i>	<i>100</i>
<i>Emisión de constancias.....</i>	<i>102</i>
f) Acciones para el seguimiento y el acompañamiento.....	103



g) Rendición de cuentas..... 108

ANEXOS..... 111

Anexo I. Elementos de las constancias de participación..... 111

Anexo II: Condiciones institucionales para el diseño de acciones de formación o la formulación de intervenciones formativas y/o para su implementación..... 112

Anexo III. Referentes para la contratación o convenio..... 114

Anexo IV. Ficha técnica..... 123

..... 124

Anexo V Ficha técnica..... 125

..... 126

..... 127

Anexo VI. Dictamen..... 128

..... 129

Anexo VII. Propuesta didáctica para el diseño de acciones de formación..... 130



Objetivo de la EEFC.

Orientar la planeación anual de las acciones de formación, los programas e intervenciones formativas a diseñar, formular e implementar para la formación continua a las maestras y los maestros de Educación Básica en servicio de la entidad federativa; considerando el diagnóstico de necesidades de formación del personal educativo, el contexto, así como las problemáticas que emanan de su labor con la finalidad de favorecer el desarrollo profesional docente y la transformación de su práctica, en el marco de los principios y fundamentos de equidad, excelencia y mejora continua de la educación.



a) Diagnóstico de la formación continua en la entidad.

La atención de las necesidades académicas de los maestros a partir de la realidad heterogénea de un país tan diverso como el nuestro, implica priorizar la demanda de la formación continua. El desarrollo de las acciones e intervenciones de formación parte de la focalización de programas académicos centrados en el principio de equidad, que les permita a los maestros apoyar a sus estudiantes para mejorar sus niveles de rendimiento académico, conforme a su contexto interno al aula y externo a la escuela.

Las acciones e intervenciones de formación con el presupuesto del PRODEP Tipo Básico 2026, propone mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje con programas académicos pertinentes a las necesidades educativas de los servicios educativos en situación de vulnerabilidad y para el personal de Educación Básica.

El diagnóstico es el análisis de la situación que guarda la formación continua en la entidad y se construye a partir de la lectura de la realidad.

Tiene la finalidad de contar con información para la toma de decisiones respecto a la realidad de las maestras y los maestros en la entidad federativa, con base en el análisis de datos cuantitativos y/o cualitativos, para realizar una adecuada determinación de la formación que se implementará (SEP, 2025).

Aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación interna.

La Instancia ejecutora del Programa instrumentó un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico. El procedimiento se operó considerando la disponibilidad de los recursos humanos y materiales.

Se presentan las recomendaciones de las prácticas factibles sobre qué acciones emprender o qué decisiones tomar, con la finalidad de plantear mejoras en los

procesos encaminados a optimizar los resultados de la formación en la entidad en lo subsecuente. Estas recomendaciones se sustentan con las evidencias y se vinculan con los resultados y conclusiones.

A partir de los resultados del proceso de evaluación interna, sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el año inmediato anterior, poniendo especial énfasis en los retos y aspectos susceptibles de mejora.

ASPECTOS SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIÓN DE ATENCIÓN	INSUMOS PARA EL SEGUIMIENTO
Fortalecer la difusión de las acciones de formación 2026.	Diseñar carteles para la difusión de las acciones de formación. Difundir las acciones de formación a través de la estructura de la Secretaría de Educación y Cultura. Difusión en la redes sociales y espacios de la Secretaría de Educación y Cultura.	Carteles. Oficios a las instancias estatales. Evidencias de difusión de las convocatorias
Fortalecer el seguimiento a la implementación de las acciones de formación 2026.	Realizar reuniones con las Vertientes de formación previo a la formación para tomar acuerdos en la implementación. Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento a los espacios de formación. Verificar la realización de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la propuesta de formación continua.	Actas de acuerdos. Bitácora de seguimiento. Fichas de observación.
Fortalecer la difusión de la Encuesta de valoración de la oferta.	Enviar correos electrónico invitando a participar en la encuesta de valoración al término de la formación.	Carteles. Evidencias de difusión. Informe de los resultados de las encuestas.
Fortalecer la difusión de la Encuesta de detección de necesidades de formación.	Diseñar carteles para la difusión de la Encuesta detección de necesidades de formación. Difundir la encuesta a través de la estructura de la Secretaría de Educación y Cultura.	Carteles. Evidencias de difusión. Informe de los resultados de las encuestas.
Fortalecer el equipo académico, administrativo y técnico de formación continua de la entidad.	Gestionar ante la autoridad educativa local se amplíe el equipo académico de formación continua, con personal que cuente con el perfil adecuado, con conocimientos y experiencia para desarrollar la función.	Oficio de petición a la Subsecretaría de Educación del Estado.

ASPECTOS SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIÓN DE ATENCIÓN	INSUMOS PARA EL SEGUIMIENTO
Fortalecer la implementación de acciones de formación estatales con recursos estatales.	Diseñar talleres, cursos y diplomados a partir de la detección de necesidades de formación del personal de educación básica. Implementar los talleres, cursos y diplomados en la entidad a través de la plataforma Moodle de la Secretaría y Educación y Cultura.	Fichas técnicas de las acciones de formación estatal. Dictamen del CEFC. Oficio de solicitud a la DGFCCD. Evidencias de las actividades de formación en la plataforma Moodle.
Implementar en la entidad la propuesta de acciones de formación de carácter nacional propuesta por la DGFCCD.	Revisar las acciones de formación pertinentes de la propuesta de acciones de formación de carácter nacional propuesta por la DGFCCD. Seleccionar las acciones de formación pertinentes de la propuesta de acciones de formación de carácter nacional de la DGFCCD. Implementar la propuesta de acciones de formación de carácter nacional.	Oficio de solicitud a la DGFCCD. Carteles de las Convocatorias. Evidencias de las actividades de formación en la plataforma Moodle.
Elevar la eficiencia terminal en las acciones del PRODEP y con recurso estatal, buscando mínimo del 70% de eficiencia terminal.	Dar seguimiento a los participantes en las acciones de formación a través de las mesas de ayuda. Enviar correos electrónicos para incentivar la participación y permanencia. Visitar las sedes de implementación y las plataformas virtuales de las acciones de formación dando seguimiento a las actividades.	Bitácora de la mesa de ayuda. Evidencias de los correos electrónicos. Evidencias de visitas a las sedes. Evidencias del seguimiento a las plataformas virtuales.
Lograr la participación de las diferentes figuras educativas que tienen más de 5 años sin formación accedan a acciones formativas en el presente ejercicio fiscal.	Elaborar carteles para la difusión de las convocatorias de la oferta formativa. Detectar a través de nuestras bases de datos a los docentes que no han accedido a la formación y motivarlos a participar. Apoyarnos en los equipos de supervisión en el seguimiento a la inscripción.	Carteles. Correos electrónicos. Evidencias del seguimiento.



ASPECTOS SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIÓN DE ATENCIÓN	INSUMOS PARA EL SEGUIMIENTO
Continuar fortaleciendo la apropiación del Plan de estudio 2022 y su propuesta metodológica partir de acciones formativas pertinentes en todos los niveles y servicios educativos, así como las diferentes funciones de las figuras educativas en educación básica.	Diseñar acciones formativas que sean pertinentes y oportunas, que atiendan a los desafíos que enfrentan en la práctica docente. Considerar en su diseño las opiniones de los docentes expresadas en la encuesta de detección de necesidades de formación, así como los indicadores educativos y los informes de los CTE.	Fichas técnicas pertinentes. Dictámenes del CEFC.
Fortalecer la Oferta de Acciones de Formación dirigida a las figuras educativas derivado de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	Mejorar la coordinación con las instancias de la UESICAMM para acordar las Acciones de formación pertinentes para este tipo de figuras educativas.	Listado derivado de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento para la atención formativa de las figuras educativas. Carteles de las convocatorias. Fichas técnicas pertinentes.

Características del servicio educativo en la entidad federativa.

Los docentes de educación básica en la entidad desarrollan su función en distintos niveles y tipos de servicio y en contextos con características diversas. En situaciones de heterogeneidad de la estructura de este tipo educativo, que implica tener en cuenta una variedad de factores al diseñar programas de formación continua.

Con relación al contexto, la mayoría de las escuelas en la entidad, en todos los niveles y servicios educativos, se encuentran en localidades urbanas o semiurbanas, de baja y muy baja marginación; con relación a la infraestructura y el equipo tecnológico, la planta docente se encuentra completa; por otra parte las escuelas del medio rural se ubican en localidades pequeñas de baja y muy baja marginación, solo algunas de alta marginación, todas con inmueble propio, solo las de servicio comunitario no cuentan con inmueble propio laborando algunas en aulas móviles.

Si se analiza la diversidad de los servicios que se ofrecen en los distintos niveles educativos se puede identificar la complejidad de la organización de la educación básica.

Para establecer el universo de atención en el Programa, es necesario establecer un padrón estatal de servicios educativos que brinda el Estado, para tal fin, se analizó la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima de acuerdo con el formato 911 de Estadística de la SEP del ciclo escolar 2022-2023.

El Estado de Colima cuenta con 1052 escuelas de educación básica, incluyendo las del sistema público (federal y estatal) y particular. Del total de escuelas, 320 pertenecen a preescolar, 465 a primaria, 176 a secundaria, 17 CAM de Educación Especial y 74 USAER. En dichos planteles están adscritos 8064 docentes, de los cuales 1099 se ubican en preescolar, 3170 en primaria, 3002 en secundaria, 189 en CAM y 604 en USAER. El total de alumnos atendidos asciende a 129,858 distribuidos de manera no homogénea en los 10 municipios del Estado. 21,658 alumnos de preescolar, 71,022 alumnos de primaria, 33,783 alumnos de secundaria, 770 alumnos de CAM preescolar, primaria y secundaria, USAER 2625 alumnos. La tabla 1 concentra los datos señalados.

Tabla 1
Número de escuelas, docentes y estudiantes por nivel y tipo de servicio en el ciclo escolar 2022-2023

Principales cifras de los servicios y niveles educativos en la entidad								
Niveles	Tipos de Servicio	Total de escuelas	Docentes			Alumnos		
			H	M	Total	H	M	Total
Preescolar	Estatal	25	0	72	72	764	775	1539
	Federal	205	16	744	760	7827	7945	15772
	Particular	80	6	214	220	1740	1671	3411
	Subsidio	10	1	46	47	476	460	936
Primaria	Estatal	39	98	164	262	2634	2578	5212
	Federal	365	693	1785	2478	29299	28334	57633
	Particular	57	50	346	396	3857	3748	7605
	Subsidio	4	2	32	34	276	296	572
Secundaria	Estatal	48	187	240	427	2987	2806	5793

	Federal	98	1007	1214	2221	12596	12494	25090
	Particular	29	133	213	346	1468	1387	2855
	Subsidio	1	4	4	8	25	20	45
CAM	Federal	17	69	120	189	476	294	770
USAER	Federal	74	104	500	604	1821	804	2625
TOTAL		1052	2370	5694	8064	66246	63612	129858

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

En el Estado de Colima, en el ciclo escolar 2022-2023, en Educación Básica se atienden 129,858 alumnos (63,612 género femenino y 66,246 género masculino), lo que representa el 102.7% de cobertura. El 2.7% excedente podría explicarse por la atención que se brinda a la población flotante y migrante proveniente de otras latitudes.

En educación preescolar se alcanzó una atención de 23,072 alumnos (11,678 género femenino y 11,394 género masculino). En cuanto a la absorción, ingresaron 75,891 alumnos al nivel de primaria (37,080 género femenino y 38,811 género masculino), de los cuales prácticamente la totalidad ingresó a secundaria 12,065 alumnos (98.99%). Por su parte, en educación secundaria, en el mismo ciclo escolar se alcanzó una cobertura del 98.3%, lo que representa una atención de 35,218 alumnos (14,581 género femenino y 14,542 género masculino). Los alumnos que no ingresaron a secundaria se puede explicar por múltiples causas a saber: migración, abandono escolar, causas económicas y causas sociales, entre otros.

Educación preescolar.

La educación preescolar es reconocida como un servicio educativo que puede contribuir a mejorar las oportunidades académicas de los niños a lo largo de su vida, particularmente de aquellos que viven en condiciones socioeconómicas desfavorables. Sin embargo, sus beneficios sólo son posibles cuando ésta es de calidad, y para ello se requiere tanto de recursos materiales, humanos y organizativos, como de procesos adecuados a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los alumnos.

El reconocimiento de los beneficios de la educación preescolar ha hecho que muchos países procuren su provisión universal. En México, la educación para la población de cuatro y cinco años fue recientemente declarada obligatoria y universal —la educación para la población de 3 años aún está en discusión—. Así, el acceso a este servicio educativo es considerado una prioridad para el gobierno mexicano (INEE, 2010). La tabla 2 concentra los datos escuelas, docentes y estudiantes del nivel de educación preescolar.

Tabla 2
Número de escuelas, docentes y estudiantes de educación preescolar en el ciclo escolar 2022-2023

Nivel	Tipo de Servicio	Total de escuelas	Docentes			Alumnos		
			H	M	Total	H	M	Total
Preescolar	Estatad	25	0	72	72	764	775	1539
	Federal	205	16	744	760	7827	7945	15772
	Particular	80	6	214	220	1740	1671	3411
Total		310	22	1,030	1,052	10,331	10,391	20,722

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

En educación preescolar, operan 310 jardines de niños, 25 estatales, 205 federalizados y 80 particulares; respecto a la atención por parte del personal docente frente a grupo 22 son maestros y 1030 son maestras, 72 docentes frente a grupo del sistema estatal, 760 docentes frente a grupo del sistema federalizado y 220 del sistema particular; se alcanzó una atención de 20,722 alumnos, 10,331 género del femenino y 10,391 del género masculino.

En los docentes frente a grupo de preescolar predomina la atención por parte de las mujeres con 97.90%.

En educación preescolar, en el ciclo escolar 2022-2023 se alcanzó una cobertura del 54.5 %, lo que representa una atención de 20,722 alumnos. Los alumnos que no ingresaron a preescolar se pueden explicar por múltiples causas a saber: migración, abandono escolar, causas económicas y sociales, entre otros.

De acuerdo con Pérez-Martínez (2010), quien coordinó para el INEE un informe sobre las condiciones de enseñanza y aprendizaje de la educación preescolar en el país y encontró que con respecto a las oportunidades para el aprendizaje y desarrollo profesional de las educadoras, durante los ciclos escolares del 2006 al 2008, ellas tomaron en promedio 5,5 cursos con temáticas relacionadas a desarrollo del niño y conocimiento de campos formativos, planeación de clases y diseño de situaciones didácticas, estrategias de enseñanza y seguimiento y evaluación del desarrollo de los niños, todos ofertados por el SEM, siendo las educadoras de centros escolares indígenas unitarios las que asistieron en promedio a más cursos (7,9 cursos).

Otro resultado interesante del estudio fue que, de todos los cursos ofertados, la mayoría de las educadoras no asistió a los de temáticas referentes a la atención a niños con necesidades educativas especiales (NEE) y la enseñanza multigrado. Lo anterior sobresalió ya que, de acuerdo con el mismo informe, en el 53,8% de los grupos había al menos un alumno con (NEE) y el 21,8% de los grupos de educación preescolar eran multigrado. También se resaltó que las educadoras que menos asistieron a alguna FC en ese periodo fueron las que trabajaban en centro escolares particulares (21,4%) (INEE, 2010).

Estos resultados concluían que las educadoras sí asistían a formaciones continuas, interesándose más por temas de planeación, desarrollo del niño y evaluación de este, quedando pendiente el favorecer la asistencia a formaciones continuas en educadoras de centro escolares privados y el motivarlas a interesarse por otros tipo de temáticas importantes para su desempeño profesional.

En cuanto al último grado de estudios por función en educación preescolar la tabla 3 concentra los datos del nivel.

Tabla 3
Docentes de educación preescolar según su último grado de estudios por función en el ciclo escolar 2022-2023

Preescolar											
Función		Director sin grupo		Subdirector		Director con grupo		Docentes		Total	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Docentes según su último nivel de estudios alcanzado	Profesional técnico	2	0.9	2	4.4	0	0.0	4	0.4	8	0.4
	Media superior	1	0.4	0	0.0	0	0.0	2	0.2	3	0.2
	Normal preescolar	8	3.4	2	4.4	3	3.5	50	4.7	63	4.7
	Normal primaria	2	0.9	0	0.0	1	1.2	1	0.1	4	0.1
	Normal superior	1	0.4	0	0.0	1	1.2	0	0.0	2	0.0
	Normal superior titulado	5	2.2	0	0.0	2	2.3	24	2.3	31	2.3
	Licenciatura incompleta	6	2.6	1	2.2	11	12.8	32	3.0	50	3.0
	Licenciatura titulado o postgrado	150	64.7	29	64.4	51	59.3	838	79.2	1068	79.2
	Graduado maestría	49	21.1	10	22.2	16	18.6	100	9.5	175	9.5
	Doctorado incompleto	2	0.9	0	0.0	0	0.0	5	0.5	7	0.5
	Doctorado graduado	6	2.6	1	2.2	1	1.2	2	0.2	10	0.2
Total		232	100%	45	100%	86	100%	1058	100%	1421	100%

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

Con relación al nivel de estudios de los docentes de preescolar, 79.2% tuvo el título de licenciatura o posgrado, 9.5% obtuvo el grado de maestría, 0.5% doctorado incompleto y 0.2%, el de doctorado graduado. Del resto de los docentes, 3.0% realizó estudios de licenciatura incompletos, 2.3% normal superior titulado, 0.1% normal primaria, 4.7% normal preescolar, y 0.6% de educación media superior o menos.

Educación primaria.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica, ofrece un trayecto formativo coherente y consistente que da continuidad al desarrollo de competencias que los alumnos adquieren en la Educación Preescolar; además sienta las bases para que en el nivel de Educación Secundaria los estudiantes alcancen el perfil de egreso y desarrollen las competencias para la vida, que les permitan construir su identidad como los ciudadanos democráticos, críticos y creativos que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI.

Durante la Educación Primaria los estudiantes experimentan diferentes cambios en sus procesos de desarrollo y aprendizaje por lo que es necesario que en este nivel tengan oportunidades de aprendizaje que les permitan avanzar en el desarrollo de sus competencias. En ese sentido, la escuela y sus profesores requieren asesoría y un acompañamiento congruente con las necesidades de la práctica docente cotidiana, que genere acciones para atender y prevenir el rezago. La tabla 4 concentra los datos escuelas, docentes y estudiantes del nivel de educación primaria.

Tabla 4

Número de escuelas, docentes y estudiantes de educación primaria en el ciclo escolar 2022-2023.

Nivel	Tipo de Servicio	Total de escuelas	Docentes			Alumnos		
			H	M	Total	H	M	Total
Primaria	Estatad	39	98	164	262	2634	2578	5212
	Federal	365	693	1785	2478	29299	28334	57633
	Particular	57	50	346	396	3857	3748	7605
	Subsidio	4	2	32	34	276	296	572
Total		465	843	2,327	3,170	36,066	34,956	71,022

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

En educación primaria, operan 465 centros escolares, 39 estatales, 365 federalizados, 57 particulares y 4 con subsidio; respecto a la atención por parte del personal docente frente a grupo 843 son maestros y 2327 son maestras, 262



docentes frente a grupo del sistema estatal, 2478 docentes frente a grupo del sistema federalizado y 396 del sistema particular y 34 de subsidio. Personal directivo sin grupo en las escuelas federalizadas 167 directores, con grupo 73 directores, con relación a la planta docente en educación primaria también se encuentran adscritos 72 profesores de educación física, 54 son maestros y 18 maestras, 6 profesores de idiomas, 1 maestro y 5 maestras, personal administrativo 22 figuras, 18 intendentes, 1 psicólogo, 1 trabajadora social. Se alcanzó una atención de 71,022 alumnos, 34,956 género del femenino y 36,066 del género masculino.

En los docentes de primaria predomina la atención por parte de las mujeres con un 73.76%.

Por su parte, Javier Murillo y Marcela Román señalan que 1 de cada 3 maestras y maestros que enseñan en escuelas primarias de América Latina complementa su labor como docente con otro trabajo. Según su estudio para México, aproximadamente 17% de los docentes estaría en esta condición, aunque algunos datos indican que en 2006 era de hasta 25%, lo que impacta de manera significativa en el tiempo del que disponen para preparar clases, trabajar en equipo, atender estudiantes fuera del aula y para su formación y desarrollo profesional (Murillo y Román, 2013, citados en MEJOREDU 2022).

En educación primaria, en el ciclo escolar 2022-2023 se alcanzó una cobertura del 87.5 %, lo que representa una atención de 71,022 alumnos. Los alumnos que no ingresaron a primaria se pueden explicar por múltiples causas a saber: migración, abandono escolar, causas económicas y sociales, entre otros.

La tasa de eficiencia terminal en educación primaria en el ciclo escolar 2019-2020 fue del 93.9 %. de acuerdo a la información de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, 2020 de acuerdo a los Cálculos con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911, Indicadores Nacionales edición 2020.

Atención a la demanda potencial por entidad federativa según nivel educativo, en el nivel de primaria en el ciclo escolar 2020-2021 el porcentaje de atención es de 96.0 %.

En cuanto al último grado de estudios por función en educación primaria la tabla 5 concentra los datos del nivel.

Tabla 5
Docentes de educación primaria según su último grado de estudios por función en el ciclo escolar 2022-2023.

Primaria											
Función		Director sin grupo		Subdirector		Director con grupo		Docentes		Total	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Docentes según su último nivel de estudios alcanzado	Profesional técnico	0	0.0	2	4.3	0	0.0	0	0.0	2	0.0
	Media superior	1	0.3	0	0.0	0	0.0	3	0.1	4	0.1
	Normal preescolar	1	0.3	0	0.0	0	0.0	1	0.0	2	0.0
	Normal primaria	11	3.3	0	0.0	3	2.4	79	2.5	93	2.5
	Normal superior	6	1.8	0	0.0	3	2.4	5	0.2	14	0.2
	Normal superior titulado	7	2.1	1	2.1	3	2.4	63	2.0	74	2.0
	Licenciatura incompleta	13	3.9	2	4.3	4	3.2	119	3.8	138	3.8
	Licenciatura titulado o postgrado	153	45.7	26	55.3	85	68.5	2308	72.9	2572	72.9
	Graduado maestría	113	33.7	13	27.7	23	18.5	554	17.5	703	17.5
	Doctorado incompleto	11	3.3	0	0.0	2	1.6	14	0.4	27	0.4
	Doctorado graduado	19	5.7	3	6.4	1	0.8	22	0.7	45	0.7
Total		335	100.0	47	100.0	124	100.0	3168	100.0	3674	100%

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

Sobre el nivel de estudios de los docentes que laboran en educación primaria, 72.9% tuvo el título de licenciatura o posgrado, 17.5% obtuvo el grado de maestría, 0.4% doctorado incompleto y 0.7%, el de doctorado graduado. Del resto de los docentes, 3.8% realizó estudios de licenciatura incompletos, 2.0% normal superior titulado, 0.2% normal superior incompleto, 2.5% normal primaria, y 0.3% de educación media superior o menos.

Educación secundaria.

La Educación Secundaria constituye el último nivel de la Educación Básica, en él los estudiantes consolidan el perfil de egreso para contribuir con el desarrollo de las competencias para la vida que desde la Educación Preescolar han trabajado.

Durante la Educación Secundaria los estudiantes requieren mayor comprensión, asesoría y apoyo tutorial, pues enfrentan diferentes situaciones en su tránsito por el nivel educativo: desde los cambios físicos y psicológicos, hasta la organización misma de sus estudios, en los que cada asignatura es impartida por un docente especializado. Estos aspectos y el incremento de la presión social que se traduce en el tránsito a la vida adulta, hacen que los tres años de educación secundaria requieran de apoyos diferenciados a las necesidades de los estudiantes. La tabla 6 concentra los datos escuelas, docentes y estudiantes del nivel de educación secundaria.

Tabla 6
Número de escuelas, docentes y estudiantes de educación secundaria en el ciclo escolar 2022-2023.

Nivel	Tipo de Servicio	Total de escuelas	Docentes			Alumnos		
			H	M	Total	H	M	Total
Secundaria	Estatal	48	187	240	427	2987	2806	5793
	Federal	98	1007	1214	2221	12596	12494	25090
	Particular	29	133	213	346	1468	1387	2855
	Subsidio	1	4	4	8	25	20	45
Total		176	1,331	1,671	3,002	17,076	16,707	33,783

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

Por su parte, en educación secundaria, operan 176 escuelas, 48 estatales, 98 federalizados, 29 particulares y 1 con subsidio; respecto a la atención por parte del personal docente frente a grupo 1,331 son maestros y 1,671 son maestras, 427 docentes frente a grupo del sistema estatal, 2221 docentes frente a grupo del sistema federalizado y 346 del sistema particular y 8 de subsidio. Con relación a la planta docente en educación secundaria también se encuentran adscritos 167

profesores de educación física, 134 son maestros y 33 maestras; además de 147 profesores de actividades artísticas, 67 maestros y 80 maestras; también laboran en estas escuelas 290 profesores de actividades tecnológicas, 189 maestros y 101 maestras; 194 profesores de idiomas, 41 maestros y 153 maestras; 12 tutores, 4 del género masculino y 8 del femenino. Se logró una atención de 33,783 alumnos, 16,707 género del femenino y 17,076 del género masculino. En los docentes de secundaria predomina la atención por parte de las mujeres.

En educación secundaria, en el ciclo escolar 2020-2021 se alcanzó una cobertura del 77.2%, lo que representa una atención de 33,783 alumnos. Los alumnos que no ingresaron a secundaria se pueden explicar por múltiples causas a saber: migración, abandono escolar, causas económicas y causas sociales, entre otros.

La tasa de eficiencia terminal en educación secundaria en el ciclo escolar 2022-2023 fue del 85.1 %. de acuerdo a la información de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, 2020. Cálculos con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911, Indicadores Nacionales edición 2023.

Atención a la demanda potencial por entidad federativa según nivel educativo, en el nivel de secundaria en el ciclo escolar 2022-2023 el porcentaje de atención es de 96.0 %.

En cuanto al último grado de estudios por función en educación secundaria la tabla 7 concentra los datos del nivel.

Tabla 7
Docentes de educación secundaria según su último grado de estudios por función en el ciclo escolar 2022-2023.

Secundaria											
Función		Director sin grupo		Subdirector		Director con grupo		Docentes		Total	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Docentes según su último nivel de estudios alcanzado	Profesional técnico	1	0.7	1	1.6	0	0.0	0	0.0	2	0.1
	Media superior	0	0.0	0	0.0	0	0.0	9	0.5	9	0.4
	Normal preescolar	1	0.7	1	1.6	0	0.0	0	0.0	2	0.1

Normal primaria	1	0.7	1	1.6	0	0.0	0	0.0	2	0.1
Normal superior	1	0.7	0	0.0	0	0.0	10	0.5	11	0.5
Normal superior titulado	8	5.3	2	3.1	0	0.0	146	7.7	156	7.2
Licenciatura incompleta	8	5.3	1	1.6	0	0.0	243	12.8	252	11.7
Licenciatura titulado o postgrado	62	41.3	30	46.9	23	62.2	1237	65.0	1352	62.7
Graduado maestría	47	31.3	23	35.9	12	32.4	231	12.1	313	14.5
Doctorado incompleto	5	3.3	0	0.0	1	2.7	5	0.3	11	0.5
Doctorado graduado	16	10.7	5	7.8	1	2.7	23	1.2	45	2.1
Total	150	100.0	64	100.0	37	100.0	1904	100.0	2155	100%

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

Sobre el nivel de estudios de los docentes que laboran en educación secundaria, 65.0% tuvo el título de licenciatura o posgrado, 12.1% obtuvo el grado de maestría, 0.3% doctorado incompleto y 1.2%, el de doctorado graduado. Del resto de los docentes, 12.8% realizó estudios de licenciatura incompletos, 7.7% normal superior titulado, 0.5% normal superior incompleto, y 0.5% de educación media superior o menos. La gráfica 4 ilustra los datos de los docentes según su último grado de estudios por función del nivel de educación secundaria.

También es importante reconocer que las condiciones laborales en las que se desarrolla el magisterio de secundaria complejizan su trabajo: se trata de contrataciones temporales, fragmentación de su tiempo de trabajo en varias escuelas, la búsqueda constante por aumentar horas de contrato como una estrategia para ganar más, con el consiguiente aumento de grupos y alumnos que atender. A lo anterior se suman las malas condiciones físicas de los planteles, carencia de materiales de trabajo, bajos sueldos y la pérdida del prestigio profesional que definió a este nivel educativo durante un buen tiempo (Sandoval, Blum-Martínez y Harold, 2009: 184 citados en MEJOREDU, 2022).

La estructura con la que cuenta la entidad federativa.

Es importante establecer la existencia de otras áreas de apoyo o adscritas directamente a el área de formación continua, a fin de clarificar las condiciones de operación y definir oportunidades de fortalecimiento institucional.

Para el programa, las capacidades institucionales para la formación continua de docentes de educación básica se definen como las competencias profesionales, recursos y mecanismos con los que cuentan la entidad para el cumplimiento del objetivo, funciones y responsabilidades, de la misma manera acciones de coordinación y colaboración entre actores educativos estatales, que privilegien lógicas horizontales de colaboración y trabajo conjunto, para que el programa sea accesible a todas las figuras educativas a quienes se dirige.

Las áreas administrativas participantes en la formación continua en el Estado de Colima es en el área académica la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa en colaboración con la Coordinación de Formación Continua y Acompañamiento en la Función; la Dirección de Administración y Finanzas que atiende actividades de carácter administrativo y financiero; la Dirección de Educación Básica y Dirección de Educación Pública, con quienes se atienden aspectos relacionados con la difusión, operación y evaluación de acciones de formación continua; y la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas para realizar la planeación de acciones y evaluación del logro de objetivos y metas del programa con recursos estatales y del PRODEP (Figura 1).

Figura 1. Áreas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.



Fuente: Elaboración propia.



En la entidad se mantiene una comunicación permanente a través de los niveles y servicios educativos de educación básica, con los jefes de sector y supervisores de zonas escolares, con el propósito de dialogar y lograr identificar la problemática que enfrentan en las zonas escolares y en las escuelas, y con ello sustentar y acordar de manera colaborativa la toma de decisiones para el diseño de programas e intervenciones formativas pertinentes y relevantes que incida en la mejora de las prácticas docente, directiva, de supervisión y de asesoría, apoyo y acompañamiento.

En la operación y desarrollo de la formación continua en la entidad, se mantienen una relación estrecha con las áreas de: Dirección de Educación Básica, Dirección de Educación Pública, con quienes se atienden aspectos relacionados con la difusión, operación y evaluación de acciones de formación continua, con la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, se mantienen actividades de carácter académico y la atención a aspectos establecidos en las reglas de operación del PRODEP; con la Dirección de Administración y Finanzas se atienden actividades de carácter administrativo y financiero en los procesos de contratación y requisición de órdenes de servicio y pago a instancias formadoras; Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas en las actividades de planeación y evaluación de las acciones y logro de objetivos y metas del programa; así como con Centros de Maestros, con quienes se coordinan actividades para atender el desarrollo de la formación con facilitadores de los centros y también la difusión de la formación continua.

Por otra parte, se han establecido convenios de colaboración con instancias del sector público: instancias formativas públicas, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Instituto Superior de Educación Normal de Colima (ISENCO), Redes de maestros (Relación Tutora, Grupo STEM-Colima, Grupo Educador Google-Colima).

Número de escuelas en contexto de vulnerabilidad.

Las escuelas en contexto de vulnerabilidad son aquellas que se ubican en comunidades urbanas o rurales, principalmente en los servicios de educación indígena, especial, multigrado o telesecundaria, así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar, a las que asisten NNA indígenas, en situación de movilidad o migración, jornaleros agrícolas y afromexicanos, en regiones con mayor rezago educativo, o que enfrenten diversas situaciones de



vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad lingüística o cultural, origen étnico, condiciones físicas y/o psicológicas, entre otras.

En la entidad la población más vulnerable se encuentra en los servicios educativos de Telesecundaria, Preescolar Multigrado, Primaria Multigrado, Educación Especial y Migrantes; es decir, aquellas que se ubican en comunidades urbanas o rurales, principalmente en los servicios de educación indígena, especial, multigrado o telesecundaria a las que asisten grupos indígenas, migrantes, jornaleros agrícolas y afromexicanos, o regiones con mayor rezago educativo, o que enfrenten diversas situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad lingüística o cultural, origen étnico, situación migratoria, condiciones físicas y/o psicológicas, entre otras (SEP, 2024).

Multigrado.

Las escuelas de organización multigrado en México son consideradas como “escuelas donde un docente imparte más de un grado, y aquéllas donde el número de grupos es mayor al número de docentes” (SEP-DGPPYEE, citado en MEJOREDU, 2021c). Esto significa, que la estadística que recupera la Secretaría de Educación Pública (SEP) incluye en su definición a escuelas donde, del total de la plantilla de sus docentes, al menos uno trabaja con estudiantes de más de un grado. De acuerdo con esta definición, los datos incluyen a escuelas cuya planta docente es insuficiente para todos los grupos que reporta tener, lo cual no necesariamente conlleva a que sean multigrado.

Estas escuelas “se encuentran con mayor frecuencia en zonas rurales dispersas y con altos niveles de marginación, o bien en zonas de trabajadores migrantes para atender a la población en edad de cursar la educación básica” (MEJOREDU, 2021b)

De acuerdo con MEJOREDU, las escuelas de organización multigrado pueden clasificarse de la siguiente manera:

Preescolares unitarios, donde un solo docente atiende a los estudiantes de los dos o tres grados que se imparten en la escuela, considerando la existencia de preescolares oficiales que sólo ofrecen segundo y tercer grado.

Primarias multigrado, aquellas donde uno, dos y hasta tres docentes atienden a estudiantes de más de un grado escolar, por lo que se incluye a los establecimientos donde se imparten desde dos y hasta los seis grados del nivel, bajo la premisa de que en ellas todos sus docentes atienden estudiantes de más de un grado.

Telesecundarias, secundarias indígenas y secundarias comunitarias unitarias y bidocente, en donde uno o dos docentes atienden a los estudiantes de los tres grados del nivel, y considerando que en el resto de los tipos de servicio de secundaria –generales, técnicas, para trabajadores– se prevé la existencia no de un docente por grado sino por asignatura (MEJOREDU, 2021b).

El servicio de educación preescolar atiende a 38 escuelas multigrado. 10 escuelas con servicio de USAER. Estas escuelas presentan un contexto con un grado de marginación bajo y muy bajo.

En estos planteles se acuden 1502 estudiantes, 739 niños y 763 niñas, el servicio estatal atiende a un total de 285 niños, y el sistema federalizado a 1217 niños. Los docentes que atienden estos grupos son 58 docentes, 5 hombres y 53 mujeres, 12 docentes son del sistema estatal y 46 docentes del sistema federalizado. La tabla 8 concentra los datos de estudiantes y docentes del nivel de educación preescolar multigrado.

Tabla 8
Número de docentes y estudiantes de educación preescolar multigrado en el ciclo escolar 2022-2023

PREESCOLAR MULTIGRADO							
Niveles	Modalidad	Alumnos			Docentes		
		H	M	Total	H	M	Total
Preescolar	Estatel	134	151	285	0	12	12
	Federal Transferido	605	612	1217	5	41	46
Total		739	763	1502	5	53	58

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

A pesar de las ventajas que los grupos multigrado pueden traer consigo, se reconoce que los niños de diversas edades, especialmente los que son muy pequeños, imponen desafíos de trabajo a los docentes cuando éstos no cuentan con condiciones adecuadas para atenderlos, como: tener un menor grupo de alumnos a su cargo, contar con la capacitación especial que se requiere para trabajar con alumnos de diferentes edades, disponer de materiales diversos para atender las necesidades de las diferentes etapas de desarrollo de los niños, entre otras (INEE, 2010).

En el servicio de educación primarias multigrado en la entidad operan 94 escuelas, estatales 4 escuelas, y del sistema federalizado 90 escuelas. 18 escuelas primarias multigrado cuentan con servicio de USAER. El contexto de estas escuelas es de grado de marginación alta 3 escuelas, 45 bajo, 3 medio y 39 muy bajo.

Se atienden a 3939 estudiantes, 2050 niños y 1889 niñas, los docentes que atienden estos grupos son 139 profesores frente a grupo, 38 hombres y 101 mujeres. La tabla 9 concentra los datos de estudiantes y docentes del nivel de educación primaria multigrado.

Además, los docentes que atienden grupos con niños de diferentes edades requieren organizar, de manera especial, las actividades en las aulas: necesitan mayor tiempo para elaborar la planeación, aulas con vasto equipamiento de materiales que respondan a las necesidades de los estudiantes y una capacitación especial, pues deben utilizar estrategias para que las diferencias de edad puedan ser capitalizadas y conseguir que la situación de un grupo multigrado se convierta en una condición favorable para la enseñanza y el aprendizaje (INEE, 2010).

Tabla 9 Número de docentes y estudiantes de educación primaria multigrado en el ciclo escolar 2022-2023

PRIMARIA MULTIGRADO							
Niveles	Modalidad	Alumnos			Docentes		
		H	M	Total	H	M	Total
Primaria	Estatal	52	68	120	4	6	10

	Federal Transferido	1998	1821	3819	34	95	129
Total		2050	1889	3939	38	101	139

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

De acuerdo con Amanda Cano, Enrique Ibarra y Juan Carlos Ortega, “la ausencia de programas de formación inicial y continua de docentes para trabajar en territorios rurales e indígenas constituye uno de los problemas más acuciantes del sistema educativo mexicano” (Cano, Ibarra y Ortega, 2017: 33). Existe poca vinculación y trabajo conjunto entre docentes debido a las condiciones de aislamiento en las que se encuentran, en particular con maestros de escuelas unidocentes, lo cual es contrastante con las escuelas bi, tri o tetradocente, en las cuales es necesario sobrellevar una alta cercanía con sus colegas (Downes y Roberts, 2016, citado en MEJOREDU, 2022).

Esta forma de organización tiene un importante impacto en la disponibilidad de tiempos y espacios para la formación continua de los docentes (MEJOREDU, 2022).

Educación especial.

En México, en el ciclo escolar 2022-2023, 17% de los preescolares, 39% de las primarias y 40% de las secundarias reportaron tener matriculado al menos a un estudiante con alguna discapacidad o limitación física (MEJOREDU, 2021b). Esta situación es atendida por diversos servicios de educación especial: Centros de Atención Múltiple (CAM), que trabajan en modalidad escolarizada, y las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI) en la Ciudad de México o Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) en el resto del país, que brindan servicios de apoyo a la educación básica (MEJOREDU, 2022).

Existen otros servicios como: Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), Unidades de Orientación al Público (UOP), Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE) y Centro de Recursos de Información y Orientación (CRIO) en la Ciudad de México, en los que se brinda apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, así como a sus familias (MEJOREDU, 2022).

Con relación a las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) en la entidad, 24 escuelas de preescolar cuentan con el servicio, son atendidos 406 estudiantes por 55 docentes y 70 paradocentes de educación especial.

En educación primaria en 57 escuelas se ofrece el servicio, son atendidos 2093 estudiantes por 261 docentes y 147 paradocentes de educación especial.

Por parte de educación secundaria 31 escuelas cuentan con el servicio de USAER, y son atendidos 398 estudiantes por 121 docentes y 78 paradocentes de educación especial.

Respecto a los Centros de Atención Múltiple, CAM preescolar en 12 unidades se ofrece el servicio, son atendidos 66 estudiantes por 94 docentes y 66 paradocentes de educación especial.

En CAM de educación primaria en 11 unidades de servicio se atienden a 272 estudiantes por 70 docentes y 51 paradocentes de educación especial.

Con relación al CAM de educación secundaria en 9 unidades de servicio son atendidos 328 estudiantes por 43 docentes y 27 paradocentes de educación especial.

En la Formación para el trabajo en 8 unidades de servicio se atienden a 78 estudiantes por 53 docentes y 37 paradocentes de educación especial. En Apoyo complementario funcionan 2 unidades de servicio atendiendo a 5 estudiantes por 10 docentes y 8 paradocentes de educación especial.

Los CAM cuentan con 17 directivos sin grupo con título de licenciatura el 100%, los docentes son 110 y tienen título de licenciatura el 97.3%. Los paradocentes que laboran en el CAM son 73 y cuentan con licenciatura el 89.6%.

La tabla 10 integra la información del número de docentes y estudiantes de educación especial en el ciclo escolar 2022-2023.

Tabla 10
Número de docentes y estudiantes de educación especial en el ciclo escolar 2022-2023

Servicio	Nivel educativo	Estudiantes	Docentes	Paradocentes	Unidades de servicio
USAER	Preescolar	406	55	70	24
	Primaria	2093	261	147	57
	Secundaria	398	121	78	31
	Total	2897	299	202	74
CAM	Preescolar	66	94	66	12
	Primaria	272	70	51	11
	Secundaria	328	43	27	9
	Formación para el trabajo	78	53	37	8
	Apoyo complementario	5	10	8	2
	Total	749	110	73	17
Totales		3701	409	275	91

Nota: Los totales no coinciden con la suma de personal y unidades de servicio por nivel educativo, ya que una unidad puede impartir en más de un nivel.

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

En la actualidad, el cambio de enfoque para la atención de la población con discapacidad referente a sus derechos, impulsado por diversas convenciones internacionales en las que participa nuestro país, ha modificado la concepción de la educación para NNAJ con discapacidad. Por ejemplo, para la formación inicial de los docentes la oferta se transforma de la Licenciatura en Educación Especial a la Licenciatura en Inclusión Educativa (SEP, 2018).

En la entidad, la formación inicial de los docentes contempla en la malla curricular, los trayectos formativos: bases teórico metodológicas para la enseñanza, formación para la enseñanza y el aprendizaje y práctica profesional. El Plan de estudios de la Licenciatura en Educación Inclusiva considera las capacidades del perfil de egreso de la educación normal se organizan en dominios de saber y desempeños, tomando como referencia el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (SEP, 2022).

En lo que respecta a la formación continua, la estrategia de actualización para la docencia de educación especial no se alejó de las acciones establecidas para los docentes de escuelas regulares en la década de los años noventa, esto es, se les incorporó a Carrera Magisterial y se les capacitó en el enfoque de integración educativa (SEP, 2010).

Telesecundaria.

La Telesecundaria es un servicio de Educación Básica que, aliado a otros servicios del nivel, atiende a la comunidad estudiantil de Educación Secundaria. Su misión se logra mediante un modelo pedagógico caracterizado por el uso de Libros de Texto Gratuitos y materiales complementarios impresos, audiovisuales e informáticos. Una maestra o maestro organiza y construye el proceso de enseñanza en el aula para promover acuerdos y nuevos aprendizajes. Estos aprendizajes permitirán a las y los alumnos continuar estudiando y ser promotores de una mejor forma de vida de las personas que los rodean. La tabla 11 concentra los datos escuelas, docentes y estudiantes del nivel de educación telesecundaria.

Tabla 11
Número de escuelas, docentes y estudiantes de educación telesecundaria en el ciclo escolar 2022-2023

Nivel	Tipo de Servicio	Total de escuelas	Docentes			Alumnos		
			H	M	Total	H	M	Total
Telesecundaria	Estatal	35	44	60	104	986	888	1874
	Federal	26	38	46	84	697	653	1350
Total		61	82	106	188	1683	1541	3224

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

El servicio de educación secundaria en la modalidad de telesecundaria del servicio estatal opera con 35 escuelas, 6 escuelas multigrado, 6 escuelas con servicio de USAER, con 104 docentes frente a grupo, 44 hombres y 60 mujeres, 15 directivos con grupo, 4 hombres y 11 mujeres, 18 directivos sin grupo, 8 hombres y 10 mujeres. Personal administrativo, auxiliar y de servicios 47, 30



hombres y 17 mujeres. El contexto de desarrollo de las escuelas es grado de marginación bajo y muy bajo.

En las escuelas telesecundarias federalizadas operan 26 escuelas, 5 escuelas multigrado, 2 escuelas cuentan con servicio de USAER, con 84 docentes frente a grupo, 38 hombres y 46 mujeres, 11 directivos con grupo, 6 hombres y 5 mujeres, 13 directivos sin grupo, 9 hombres y 4 mujeres. Personal administrativo, auxiliar y de servicios 37, 18 secretarías de apoyo, 3 hombres y 15 mujeres, 19 intendentes, 12 hombres y 7 mujeres. El contexto de las escuelas se encuentra en grado de marginación bajo y muy bajo.

En particular las escuelas rurales, que suelen ser las más alejadas y menos atendidas por la autoridad educativa, enfrentan dificultades para incidir en la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes. A los docentes se les exige un amplio dominio curricular, así como su respectiva adaptación al contexto específico en el que laboran desde una perspectiva ética y comprometida. En el caso de las telesecundarias, ubicadas en su mayoría en pequeñas localidades, los docentes enfrentan retos significativos para desarrollar su labor cotidiana; en particular, porque se carece de una infraestructura adecuada y de procesos de formación continua que apoyen su desarrollo profesional (Luna, 2018).

En el periodo entre 2013 y 2018 se ha realizado poca investigación relacionada con la modalidad telesecundaria y no se implementaron políticas educativas orientadas a su mejora, lo que ocasionó que, de 2011 al 2018, tanto docentes como alumnos quedaran al margen de la innovación educativa. Como se menciona en la investigación realizada por Cano y Luna, 2018: 1, citados en Navarrete, 2023: “poco se ha hecho para promover cambios profundos en su dinámica cotidiana”, por lo que las transformaciones se han realizado de forma micro, dentro de cada institución y dependiendo de la disposición de los profesores que la integran (Navarrete, 2023).

Educación a migrantes.

En la entidad 21 docentes de educación básica atienden a la población en condición de migración.

La tabla 12 integra la información del número de docentes y estudiantes de educación a migrantes en el ciclo escolar 2022-2023.

Tabla 12

Número de docentes y estudiantes de educación a migrantes en el ciclo escolar 2022-2023

Educación a migrantes							
Niveles	Modalidad	Docentes			Alumnos		
		H	M	Total	H	M	Total
Preescolar	Federal	0	5	5	-	-	-
Primaria	Federal	1	7	8	-	-	-
Secundaria	Federal	1	1	2	-	-	-
Programa de Educación Básica	Federal	0	3	3	-	-	-
Campamento Agrícola	Federal	2	1	3	-	-	-
Total		4	17	21	-	-	-

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2022-2023.

El diagnóstico de la situación de la Educación Básica en Colima implica la caracterización del contexto educativo actual con base en indicadores de calidad educativa, así como indicadores que reflejan la inclusión y la equidad del sistema educativo de la entidad; con base en ellos, se identificaron las principales problemáticas educativas que afronta la entidad al año 2023 y posteriormente se establecieron las conclusiones más relevantes a atender en el plan de acción en los próximos años.

Necesidades de formación continua.

Las principales fuentes de información de los datos de las Acciones formativas con recurso del PRODEP y con recurso estatal, así como del Catálogo Nacional son la Encuesta de valoración de las Acciones de formación y la Encuesta de detección de necesidades de formación continua 2025 que se aplicaron a una muestra representativa de 4959 participantes, aportando información relevante respecto a la selección de los contenidos, el tipo de actividades y la asesoría, apoyo y acompañamiento por parte de los facilitadores.

En 2025 se implementaron dos instrumentos, cuyos resultados se utilizan como principal insumo para la construcción del presente apartado.



Encuesta de detección de necesidades de formación continua 2025, de la que se consideran las respuestas de 1923 maestras y maestros de la entidad.

Encuesta de valoración de las acciones de formación de carácter nacional y estatal 2025, que contó con la participación de 3036 maestras y maestros de la entidad.

Con base en lo anterior, es posible identificar inquietudes, aspectos a profundizar y desafíos en torno a la labor docente, así como conocer su percepción sobre las experiencias y vivencias de su participación en acciones de formación. A continuación, se presentan los principales hallazgos.

Encuesta Nacional de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica 2025.

Considera el desarrollo de un mecanismo de identificación de necesidades de formación continua a partir de la opinión del personal educativo. Para ello, utilizamos los resultados de la Encuesta Nacional de Detección de Necesidades 2025, publicada en el portal de la DGFCDD.

La encuesta se difundió a través de un banner en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, y a través de los niveles educativos, en las redes sociales y mediante correos electrónicos. Los resultados de la encuesta se analizaron para determinar las temáticas de acuerdo a las Líneas temáticas propuestas en la Estrategia Nacional de Formación Continua.

El análisis de los resultados de la Encuesta Nacional del ejercicio 2025 nos permite identificar las necesidades de formación del personal docente de educación básica para mejorar la oferta académica enfocada a la mejora continua de la práctica docente y los aprendizajes de los estudiantes.

La formación y la apropiación del Plan de Estudio 2022

Casi la mitad de las maestras y los maestros (45.00%) señalan que el principal impulso o motivación para formarse es el fortalecimiento, mejora y transformación de su práctica; 35.00% lo hacen por su desarrollo profesional y

personal; 15.00% por los retos y problemáticas a las que se enfrentan en lo cotidiano, y 5.00% se inscriben a acciones de formación por su reconocimiento y validez.

Por otro lado, casi dos terceras partes de maestras y maestros (70.00%) indicaron haber participado en acciones de formación en su entidad, mientras que 15.00% se formaron con intervenciones formativas, y 15.00% no tomó parte en estos procesos.

Respecto al nivel de apropiación del Plan de Estudio 2022, las maestras y los maestros señalaron que se encuentran principalmente entre 60% y 79%. Esto sugiere un avance significativo en la comprensión de los nuevos lineamientos curriculares, aunque todavía existe un margen para profundizar y consolidar su aplicación. Un grupo menor se siente con una apropiación entre el 40% y el 59%, mientras que una proporción reducida reporta un dominio del 80% al 100%. En general, se evidencia un proceso de familiarización en curso con el nuevo marco curricular como se muestra en la tabla 13 a continuación:

Tabla 13
Apropiación del Plan de Estudio 2022.

Nivel de apropiación	Porcentaje de docentes
80-100	10%
60-79	70%
40-59	20%

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en relación con el manejo y conocimiento de los componentes curriculares, 60.25% de docentes señalaron que requieren profundizar en los programas sintéticos, las fases de aprendizaje, los Campos formativos, los Ejes articuladores, el Perfil de egreso y el codiseño del programa analítico.

Líneas temáticas prioritarias.

En el marco de lo dispuesto en materia de formación continua, especialmente en el año 2025, las maestras y los maestros ponderaron las líneas temáticas prioritarias como se muestra en la tabla 14:

Tabla 14
Resultados líneas temáticas prioritarias.

Líneas temáticas prioritarias	Porcentaje
1. Plan de Estudio: integración curricular	10.45%
2. Codiseño desde la NEM	13.00%
3. Vida saludable	4.00%
4. Metodologías de proyectos	18.72%
5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva	3.95%
6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM	13.88%
7. Lectura y escritura en el marco de la NEM	9.05%
8. Hacia las comunidades de aprendizaje	5.88%
9. Transformación de la función Director y de Supervisor: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal	9.15%
10. Atención a la diversidad y las desigualdades	11.91%

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, la primera elección es la línea 4 Metodologías de Proyectos, en segundo lugar, la línea 2 Codiseño desde la NEM, seguidas de las líneas 6 Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM, la línea 10 Atención a la diversidad y las desigualdades y finalmente la línea 1 Plan de Estudio: integración curricular.

Aun cuando las maestras y los maestros hayan realizado esta selección, tienen intereses específicos de formación sobre cada una de las líneas temáticas, lo cual se describe a continuación:

Línea 1. En lo que respecta a la integración curricular y el Plan de Estudio 2022 se encontró que a las maestras y los maestros les gustaría favorecer capacidades, en cuanto al trabajo interdisciplinario de su práctica docente, como la vinculación de los PDA y los contenidos con situaciones de la realidad y el entorno (29.90%); la articulación de los saberes y conocimientos de distintas disciplinas desde los Campos formativos (27.61%), y la incorporación de los Ejes



articuladores de manera fundamentada para el desarrollo de estrategias didácticas (22.46%).

Un aspecto por destacar es que más de una tercera parte de docentes (38.90%) expresaron su necesidad de formarse en estrategias didácticas para el fomento de las artes, como la danza, el teatro y la música, y las no convencionales (como performances o multimedia) y las expresiones populares, y 23.09% en la vinculación de las artes con otros contenidos y Campos formativos.

Línea 2. Para el proceso de codiseño del programa analítico las maestras y los maestros señalaron que requieren fortalecer la contextualización de contenidos con base en las características de las alumnas y los alumnos (22.00%); además en la definición de metodologías sociocríticas pertinentes y de proyectos de aula, escuela y comunidad (22.00%), así como en la organización de contenidos y PDA para su tratamiento didáctico (20.18%).

Así como la recuperación de los aspectos pedagógicos del Programa de Mejora Continua para su abordaje (13.36%); y las estrategias para la lectura y problematización de la realidad para la incorporación de contenidos y la organización del trabajo en el aula (13.16%).

Para el trabajo con la planeación didáctica desde la NEM, necesitan fortalecer el diseño de proyectos que vinculen saberes de distintos Campos formativos, a partir de las metodologías sociocríticas (27.35%); vincular los contenidos con las problemáticas planteadas en los programas analíticos y las necesidades del grupo (23.66%), y diseñar secuencias de actividades que articulen los contenidos para la sucesión, gradualidad y seguimiento de PDA (20.64%); así como integrar materiales educativos y los Libros de Texto Gratuitos (16.54%); además, sobre la evaluación del aprendizaje señalaron el diseño de instrumentos y herramientas cualitativas para la evaluación formativa (37.81%), y la problematización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de los resultados de la evaluación (24.80%).

Línea 3. En favor de los estilos de vida saludables y activos, el área que les gustaría fortalecer es educación socioemocional y salud mental (55.49%). Además, requieren trabajar en estrategias para involucrar a la comunidad en acciones colaborativas para el fomento del bienestar integral que impacten en la salud individual y colectiva (42.54%). En menor medida, señalaron las



estrategias de promoción de estilos de vida saludables y activos (22.72%); las estrategias para prevención de situaciones de riesgo (18.51%) y el reconocer los factores biológicos y visión histórica que permita transformar hábitos de consumo y procesos sociales que afectan el bienestar y la salud (16.22%).

Línea 4. Respecto a las metodologías sociocríticas 47.84% de las maestras y los maestros consideran que aquella que más les ha costado abordar en su práctica es el Aprendizaje basado en indagación (STEAM), seguida del Aprendizaje basado en proyectos (22.67%). Entre los retos a los que se han enfrentado para su implementación resaltaron la promoción de la participación de las alumnas y los alumnos u otros actores de la comunidad educativa (familia, otros grupos, docentes) para ponerlas en marcha (31.41%), y el desarrollo de las actividades con base en las fases y/o etapas propuestas de acuerdo con la metodología (29.33%).

En el año anterior, además de ponderar las metodologías antes mencionadas para su profundización, también propusieron otras metodologías (1.80%), como: Las modalidades de trabajo para la acción transformadora y codiseño (que corresponden a preescolar). Las metodologías acordes a los distintos niveles y servicios (especialmente de telesecundaria, educación especial, y reiterándose preescolar). Otras estrategias didácticas asociadas a retos y lo lúdico, así como gamificación y aprendizaje cooperativo.

Línea 5. Las maestras y los maestros señalaron que, desde la formación continua, necesitan fortalecer los siguientes aspectos en torno a la igualdad sustantiva: estrategias de colaboración con las familias en dicha materia (26.28%); conocer e identificar los conceptos necesarios en torno a los derechos humanos y la igualdad sustantiva (24.73%); promover prácticas de igualdad sustantiva entre alumnas y alumnos (19.76%); estrategias para la prevención de la violencia por razones de género y otras formas de discriminación (18.99%), e identificar, analizar y cuestionar estructuras que fomenten la desigualdad (10.24%). Sobre los derechos humanos, destacaron la necesidad de formarse respecto al fortalecimiento de los valores democráticos, interculturales y decoloniales, orientando la educación hacia el respeto a la pluralidad y la diversidad (33.89%); así como en las acciones y estrategias para fortalecer la dignidad humana y la inclusión (30.23%).

Línea 6. Sobre el desarrollo de diversas habilidades y capacidades en las y los alumnos, 39.68% de las maestras y los maestros subrayaron el fortalecimiento



para el desarrollo del pensamiento matemático; especialmente en telesecundarias (40.13%), (SEP-DGFCDD, 2025a). Al respecto, a fin de vincular los contenidos relacionados con el pensamiento científico y matemático en el desarrollo de los proyectos, les interesa trabajar en cómo hacer esa integración desde el Campo formativo en el diseño de proyectos y con los de los Libros de Texto Gratuitos (30.22%), así como sobre el planteamiento de problemas para la búsqueda de soluciones, formulación de hipótesis y la valoración de métodos de resolución y procedimientos (27.18%). Concretamente en lo didáctico, requieren fortalecer las estrategias para la observación, el planteamiento de hipótesis y de solución de problemas (36.60%), y la resolución colaborativa de problemas y actividades experimentales y de modelado (25.01%).

Línea 7. El desarrollo de la lectoescritura es un rubro que las maestras y los maestros consideran importante para continuarse formando, así lo señalan quienes laboran en preescolar general (37.21%) e indígena (44.88%); primaria general (44.48%) e indígena (52.61%); secundaria general (36.85%) y técnica (37.22%); así como educación especial (41.51%). Específicamente para fomentar la lectura y la escritura en las alumnas y los alumnos puntualizaron que necesitan trabajar en: Reconocerlas como prácticas sociales que cobran sentido en los diversos contextos socioculturales y se reconstruyen en cada comunidad (30.81%). Comprenderlas como prácticas culturales insertadas en una comunidad con historia, hábitos y prácticas comunicativas propias (25.94%).

Promoverlas para el goce y como medio para el reconocimiento personal, la identidad y el diálogo con la otredad (22.99%). Vincularlas con las ciencias, las artes y la vida cotidiana (20.26%). En relación con esto, y para su enseñanza y la de la literacidad crítica, se identificó el interés de fortalecer el trabajo interdisciplinario y la vinculación con el Eje articulador “Apropiación de las culturas a través de la lectura y escritura” (32.19%); además de favorecer el acceso a diversas fuentes y recursos para hacer efectivo el derecho a la democratización de la lectura (20.93%).

Línea 8. La conformación de comunidades de aprendizaje es un asunto prioritario de la política educativa nacional, para lo cual se han realizado esfuerzos desde diversos espacios como el Consejo Técnico Escolar y en los Talleres intensivos para personal con funciones de dirección y docente, que han apuntalado la transformación de la dinámica del colectivo a través de la construcción del conocimiento que se nutre del aprendizaje entre pares, de la



interacción entre docentes, del reconocimiento mutuo y de la corresponsabilidad. Para coadyuvar a estos esfuerzos desde la formación continua, las maestras y los maestros requieren profundizar en los aspectos que se presentan en el siguiente párrafo.

Las maestras y los maestros identifican que requieren fortalecer las siguientes capacidades: la construcción colaborativa de conocimientos y saberes mediante procesos dialógicos y reflexivos (26.4%); la conformación de espacios colectivos, situados y seguros para el intercambio de ideas (25.35%); la problematización de la práctica educativa y su análisis, y la metacognición (17.32%); el análisis de la cotidianidad del contexto educativo e identificación de retos y problemáticas (15.61%) y el seguimiento colectivo del aprendizaje, sostenibilidad organizativa y la gestión del tiempo (15.31%).

En vinculación con ello, a fin de favorecer los procesos relacionales y formativos, destacaron la importancia de tratar en el colectivo las estrategias para el aprendizaje entre pares y la retroalimentación profesional y dialógica (31.35%) y las acciones para una comunicación abierta y respetuosa, la colaboración y responsabilidad compartida (29.04%).

Línea 9. Para brindar acompañamiento pedagógico, se remarcó la importancia de profundizar en torno a la retroalimentación y orientación pedagógica (35.54%) y sobre estrategias para el liderazgo pedagógico, situado, horizontal y colaborativo (26.04%), (SEP-DGFCDD, 2026b). En 2025, cuando se consultó a personal con funciones de dirección y supervisión 4 sobre este mismo tema seleccionaron principalmente la planeación didáctica (desde las metodologías sociocríticas) y uso de Libros de Texto Gratuitos (52.89%); estrategias y herramientas de seguimiento y retroalimentación para la mejora educativa (43.55%), y estrategias para el codiseño del programa analítico y el análisis de los programas sintéticos (37.50%).

Por otro lado, se reconocen como capacidades relevantes para transformar la función directiva y de supervisión: el diálogo horizontal, participación y toma de decisiones colectivas (33.39%); la vinculación con la comunidad educativa, desde una mirada crítica y comprometida con el bien común (28.61%), y la planeación, coordinación y seguimiento del funcionamiento de la escuela (21.37%).



Línea 10. En lo que concierne a la atención a la diversidad y las desigualdades, se visualiza la integración del enfoque de la interculturalidad crítica y de la inclusión en la práctica educativa.

Respecto a lo primero, se destaca la importancia de trabajar en generar prácticas de enseñanza que respeten la dignidad y promuevan la equidad, reconociendo la diversidad (34.61%) y estrategias para la atención integral de los grupos en situación de vulnerabilidad (29.83%). Sobre lo segundo, se requiere formación en torno al diseño de recursos didácticos para la disminución de las Barreras de Aprendizaje y Participación (36.54%) y sobre la planeación didáctica, seguimiento y evaluación de NNA sobresalientes, con discapacidades y diversas aptitudes (33.64%).

Práctica docente

Con la finalidad de conocer necesidades específicas sobre la práctica docente, se consultó a personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de tutoría y agente educativo (docente de educación inicial). Al respecto, 42.64% indican que el principal reto asociado a su práctica es el contar con estrategias para atender la diversidad (heterogeneidad) en los niveles de aprendizaje, a fin de disminuir el rezago en el aprendizaje. También destacan las acciones para evitar la indisciplina y los problemas de conducta (24.68%); las estrategias para orientar el uso de la tecnología para el aprendizaje (19.15%), y los protocolos de atención a casos de bullying y/o violencia en la escuela (12.99%).

Al abrir la posibilidad a que mencionaran algún otro aspecto (0.54% de selección), se identificaron categorías como trabajo respetuoso con madres y padres de familia; cuestiones organizativas y administrativas de la gestión escolar; así como, temas de salud mental (trabajo multidisciplinar, manejo de emociones, situaciones que afectan el desempeño escolar).

Asimismo, señalaron que requieren formarse en el desarrollo de habilidades socioemocionales (60.05%); así como estrategias para construir espacios de convivencia desde lo común, la colaboración y la responsabilidad (55.00%) y para la solución de conflictos (51.00%), a fin de construir ambientes propicios para el aprendizaje. Sobre la vinculación con la comunidad, indicaron que requieren fortalecer su formación en acciones y estrategias para el trabajo colaborativo con las familias desde la corresponsabilidad (34.39%) y en el diseño o

implementación de proyectos que permitan favorecer la vinculación de la escuela con la comunidad (26.53%).

Diseño e implementación de las acciones de formación

Existen dos aspectos fundamentales para el desarrollo y participación de las maestras y los maestros en acciones de formación: el tipo y la modalidad de implementación. En ese sentido, el tipo de formación que mejor se adapta a sus necesidades y su aprendizaje es el diplomado (42.85%), y también figuran el curso (30.21%) y el taller (21.84%). Aunque con algunas variaciones porcentuales, año con año, estas tres opciones aparecen en los primeros lugares; en caso contrario coinciden entre los menos elegidos la tertulia (0.31%) y el Grupo de análisis (0.82%).

Tabla 15
El tipo de formación que se adapta a las necesidades.

Rango de horas	
Diplomado	42.85 %
Curso	30.21 %
Taller	21.84 %
Otras opciones	1.13 %

Fuente: Elaboración propia.

Como estrategias didácticas o actividades que resultan más significativas dentro de su formación, 40.50% prefieren las que promueven la participación, colaboración y experiencias vivenciales; 35.00% las que consideren momentos de reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre pares, y 24.50% las que priorizan la recuperación de saberes, experiencias y emociones.

Por otro lado, las maestras y los maestros prefieren la modalidad a distancia (44.10%), en segundo lugar, la modalidad presencial (36.82%) y en tercero la mixta (19.08%), de acuerdo a la tabla 16:

Tabla 16
Modalidades de formación.

Modalidades de formación	
A distancia	44.10 %
Presencial	36.82 %
Mixta	19.08 %

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, al hacer la valoración de las acciones de formación de carácter nacional, por modalidad de implementación, las y los maestros destacaron la pertinencia de las actividades para el diálogo, reflexión y colaboración de la presencial, aunque señalaron dificultades con el horario de formación. En cuanto a la modalidad a distancia percibieron de manera favorable los contenidos y materiales, no así el desarrollo de actividades en los espacios virtuales. En la mixta se repite lo positivo y no favorable de las modalidades anteriores; es decir, contenidos y materiales versus organización de los tiempos.

Las dificultades a las que se enfrentan las maestras y los maestros para participar en un proceso formativo se concentran en tres aspectos:

El traslado a las sedes (tiempo, transporte, condiciones climáticas, entre otros), (30.32%). Situaciones personales y/o familiares (25.95%). La falta de condiciones para llevar a cabo la formación (conexión a internet, infraestructura, material didáctico), (21.27%) de acuerdo a la tabla 17 .

Tabla 17
Dificultades para participar en procesos de formación.

Rango de horas	
Traslado a sedes	30.32 %
Situaciones personales y/o familiares	25.95 %
Falta de condiciones para llevar a cabo la formación	21.27 %

Fuente: Elaboración propia.



Por otro lado, entre los aspectos que influyen en la toma de decisión para seleccionar su formación destacan tanto la modalidad de implementación (28.91%) así como el espacio en el que se brinda (18.93%), sea este físico o virtual. En menor medida, toman en consideración el tipo de formación (16.69%), el momento en que se imparte (15.96%), la disponibilidad y cupo de la formación que brinda la entidad (14.25%), y en último lugar la duración (5.25%).

De manera general, se valora que las acciones de formación de carácter nacional fueron excelentes (66.38%) y aceptables (30.68%); además, se destacó el cumplimiento de los siguientes aspectos en lo que respecta a las actividades: permiten lograr los propósitos (81.41%); se relacionan entre sí con una complejidad gradual para la construcción del aprendizaje (65.90%); recuperan los saberes y experiencias (70.38%), así como que fueron acordes con la modalidad de implementación (61.33%) y con el contexto educativo (49.55%).

Como aspectos de mejora, se señaló lo siguiente:

- Necesidad de contextualización de los contenidos.
- Revisión de la pertinencia de las modalidades de implementación.
- Ajuste y/o ampliación de tiempos de desarrollo.
- Adecuación de actividades respecto a la cantidad en relación con el tiempo y fomentar el intercambio entre pares.
- Diseño de materiales didácticos.
- Acompañamiento y asesoría (solución de dudas, preguntas y/o comentarios).
- Ampliación del cupo.

Con base en la información antes presentada, se pueden destacar algunos aspectos relevantes:

La formación continua es motor de cambio, ya que el magisterio busca principalmente mejorar y transformar su práctica docente en el marco de la NEM.

La apropiación del Plan de Estudio 2022 avanza, pero requiere mayor profundización en codiseño del Programa analítico, integración de Campos formativos y metodologías sociocríticas.



Las metodologías de proyectos desde la NEM son fundamentales, destacando la necesidad de fortalecer el Aprendizaje Basado en Proyectos y de indagación (STEAM).

Persisten retos en evaluación formativa, atención a la diversidad y desarrollo de habilidades clave, especialmente lectoescritura y pensamiento matemático y científico.

La modalidad a distancia es la más demandada, aunque enfrenta desafíos de conectividad, tiempos, acompañamiento y uso de plataformas.

Las acciones de formación nacional son valoradas de manera favorable, aunque presentan aspectos de mejora respecto a la contextualización, acompañamiento pedagógico y organización del tiempo.

Los retos y necesidades que expusieron las maestras y los maestros a través del proceso de detección de necesidades de formación continua y de la valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional, constituyen un referente estratégico para la toma de decisiones en materia de formación continua. Su análisis permite orientar de manera más precisa la política en este ámbito, especialmente en lo relacionado con la definición de prioridades nacionales, el fortalecimiento de las líneas temáticas y la determinación de los criterios académicos que guían el diseño, implementación y valoración de las acciones de formación. De esta manera, se pretende que los procesos formativos respondan de manera pertinente, coherente y oportuna a las demandas actuales del magisterio.

Encuesta Estatal de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica 2025.

De la misma manera, en la entidad se implementó otro mecanismo para la identificación de necesidades, como la encuesta de detección de necesidades de formación mediante el sitio web de la Secretaría de Educación y Cultura, el instrumento se difundió a través de los niveles educativos, utilizando la estructura institucional para que los supervisores y directores apoyen con la motivación a participar en la detección de necesidades, y se envió por correo electrónico masivo a las diferentes figuras educativas invitándolas a responder el formulario y dar su opinión sobre el tema.



Conclusiones de la Encuesta Estatal de Detección de Necesidades de Formación 2025.

De manera complementaria, se aplicó un cuestionario para conocer de voz de los propios docentes en servicio algunos aspectos **para mejorar la formación, a partir de los desafíos o dificultades que enfrentan en la práctica docente**, se realizó un análisis general de las respuestas y de manera específica por niveles y servicios educativos. Se encontró que es importante que se incorporen en sus procesos de formación aspectos como:

En educación preescolar: generar ambientes de aprendizaje de respeto con igualdad de género, desarrollar estrategias que fomenten la igualdad de género; manejar la variabilidad en los ritmos de desarrollo de los estudiantes, especialmente en áreas como el lenguaje, habilidades motoras y cognición; desarrollar habilidades para la comunicación asertiva; desarrollo de lenguaje a uno más inclusivo; sensibilizar a los padres de familia en el apoyo a logro de los aprendizajes de sus hijos y en la adquisición de materiales educativos; estrategias e intervenciones para la atención a la diversidad en el aula; atender las necesidades educativas especiales y con problemas de aprendizaje de los alumnos; actividades mediante el juego y la resolución de problemas para el desarrollo del pensamiento lógico matemático; estrategias de inclusión en el aula para la atención de todos los niños en el aula; atención a aspectos pedagógicos en la apropiación del Plan y Programas de estudios 2022; apropiación de las metodologías sociocríticas; administración del tiempo en el aula; fomentar climas de trabajo favorables en el aula; fortalecer habilidades socioemocionales; elementos para construir instrumentos de evaluación desde un enfoque formativo coherente con la NEM; fortalecer las herramientas educativas virtuales y digitales para la gestión pedagógica; atender las condiciones del contexto desfavorable de las familias; carga administrativa para los docentes.

En educación primaria: incluir estrategias en donde se fomente la equidad e igualdad de género; prevención y atención a los tipos de violencia escolar; adquisición y fortalecimiento de la lectura y la escritura; estrategias creativas para el desarrollo del pensamiento lógico matemático; diversificar los materiales y recursos y transformar la práctica; atención a la diversidad para el trabajo con necesidades educativas especiales y con problemas de aprendizaje; inclusión en



el aula para identificar y atender los distintos estilos de aprendizaje y necesidades individuales; atención a aspectos pedagógicos en la apropiación del Plan y programas de estudios 2022; apropiación de las metodologías sociocríticas; administración del tiempo en el aula; fomentar climas de trabajo favorables en el aula; fortalecer habilidades socioemocionales; elementos para construir instrumentos de evaluación desde un enfoque formativo; fortalecer las herramientas educativas virtuales y digitales para la gestión pedagógica; atención a la pérdida de los aprendizajes en los NNA; atender las condiciones del contexto desfavorable de las familias; carga administrativa para los docentes.

En educación secundaria: poner en práctica estrategias que ayuden a la equidad e igualdad de género; formar alumnos capaces de vivir bajo una perspectiva de género y valoración de la misma; fomentar una sana convivencia en los grupos escolares; atender los aspectos socioemocionales de los estudiantes para el sano desarrollo de relaciones interpersonales e intrapersonales; la diversidad de niveles de aprendizajes de los alumnos, dado que varios de ellos, pasaron a secundaria y no saben leer y escribir; fomentar la lectura en los estudiantes, y el desarrollo de la comprensión lectora; incorporar tecnologías como informática para la realización de diseños; implementar adecuadamente las diferentes herramientas tecnológicas para favorecer los aprendizajes; atender las diversas desigualdades, las diversidades y las grandes dificultades en el contexto escolar; apropiación del Plan de estudios 2022; aplicación de estrategias efectivas para fomentar la participación y el compromiso sostenido en el proceso de aprendizaje; fomentar el trabajo colaborativo con los maestros y con los padres de familia; actitudes desafiantes de alumnos y padres de familia ante algunas situaciones escolares; lograr la vinculación efectiva entre el programa sintético, el programa analítico y la problemática del entorno social de los estudiantes.

En educación telesecundaria: el diseñar estrategias para generar ambientes de aprendizaje y aplicar estrategias de trabajo colaborativo para que todos los educandos se integren en las actividades fomentando con ello la inclusión; inclusión de estudiantes con necesidades especiales; no contar con el tiempo suficiente para realizar la planeación por proyectos; carencia de insumos tecnológicos en el aula; la gran cantidad de proyectos educativos en el trimestre; falta de tiempo para desarrollar actividades académicas en el aula; baja comprensión lectora en los estudiantes; manejo de operaciones básicas en los estudiantes; la aplicación de los nuevos enfoques de acuerdo a la



problematización de la comunidad (aplicación de los campos formativos); incorporación de proyectos de acuerdo con el contexto de la comunidad; apropiación de las metodologías de aprendizaje con el uso de materiales sugeridos en el nuevo plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana; conocimiento y dominio herramientas digitales para generar conocimientos y habilidades en los estudiantes; implementar una evaluación formativa que en todo momento evalúe el proceso del educando y lograr los aprendizajes esperados; atender la pérdida de los aprendizajes en los estudiantes; involucrar a todos los padres de familia en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y lograr que se integren en las actividades implementadas por la escuela; fomentar el trabajo colaborativo con los padres de familia.

En multigrado: orientación al alumnado y padres de familia para que sean incluyentes desde una perspectiva de género; diseñar actividades multigrado sin descuidar el aprendizaje, madurez e interés de los niños y niñas; identificación y vinculación entre Contenidos Curriculares (CC) y los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de las fase 3, fase 4 y fase 5, dentro de los Programas Sintéticos de Educación Primaria y los Proyectos que están dentro de los LTG; fomentar la creatividad docente en el marco de la autonomía profesional; territorializar la práctica docente y con ella, los proyectos educativos; aprender a problematizar las realidades que se viven; lograr involucrar a la totalidad de los padres de familia en el desarrollo de sus hijos.

En Educación Especial: transformar la práctica educativa desde un enfoque de equidad de género; enfrentar la tarea de eliminar los estereotipos de género; la inclusión de estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación; la diversidad del alumnado que se atiende y la búsqueda de estrategias de atención para dar respuesta a las características y necesidades. Lograr que los docentes frente a grupo, incluyan realmente a los alumnos con necesidades educativas específicas a las actividades grupales; atender a la diversidad de los estudiantes, que presentan diferentes características, necesidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, y que demandan una atención personalizada y una respuesta educativa inclusiva y equitativa; fomentar el aprendizaje significativo, creativo y autónomo de los estudiantes; mayor y mejor uso de tecnologías en el aula; en la práctica lograr la disposición y participación de los padres de familia para la puesta en práctica de proyectos comunitarios; diseño, operación y evaluación de proyectos educativos; incorporar la información y experiencia docente con la Nueva Escuela Mexicana



y Plan y programas actuales para mejorar la práctica; apropiación de las metodologías sociocríticas para la vinculación de los Contenidos Curriculares (CC) y los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA); aplicar en la práctica docente lo aprendido y tener dominio de la planeación didáctica a partir de la propuesta curricular; apropiarse del Plan y programas de estudio para ofrecer asesoría y apoyo a los docentes de alumnos con BAP; adaptarse a los cambios curriculares, normativos y tecnológicos que se producen en el sistema educativo; evaluación continua y una investigación colaborativa sobre la propia práctica docente; búsqueda de nuevas estrategias, recursos y experiencias que favorezcan el aprendizaje.

En Educación a migrantes: orientar al alumnado y padres de familia a una educación incluyente con perspectiva de género; lograr el aprendizaje en todos los alumnos con fases distintas; desarrollar en el proyecto los ajustes razonables para los alumnos con BAP; desarrollar estrategias para el alumnado con BAP; apropiación del Plan y programas de estudio 2022 y sus metodologías; el acceso a la tecnología y el descubrir más herramientas es favorable para la enseñanza; organización del tiempo para la sistematización del seguimiento continuo del alumnado en el trabajo en el aula; diseñar actividades multigrado sin descuidar el aprendizaje, madurez e interés de los niños y niñas; identificación y vinculación entre Contenidos Curriculares (CC) y los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de las fase 3, fase 4 y fase 5, dentro de los Programas Sintéticos de Educación Primaria y los Proyectos que están dentro de los LTG; involucrar a la totalidad de los padres de familia en el desarrollo de sus hijos.

En Educación física: resolver conflictos de manera pacífica, con valores: la justicia, libertad, equidad, solidaridad, tolerancia y respeto a la dignidad humana; poco interés de los alumnos al participar en actividades grupales; crear conciencia en los alumnos y alumnas sobre la importancia de su participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje; realizar las adecuaciones curriculares en las actividades para que sea del interés del alumnado y lograr los aprendizajes; trabajar con alumnos que tienen alguna necesidad especial; comportamiento inadecuado de muchos alumnos dentro de la escuela y sobre todo en nuestras sesiones de trabajo; recursos didácticos para la implementación de los proyectos; contextualizar la problemática y la vinculación de contenidos; cambiar el paradigma respecto a las metodologías tradicionales con la nueva propuesta; incidir de manera positiva en mis alumnos para que se apropien de ciertos valores y actitudes, y sean capaces de llevarlos a



la práctica cotidiana en los contextos escolar, familiar y social; contextualizar la problemática de la practica educativa; apropiación y puesta en práctica de las metodologías sociocríticas de la Nueva Escuela Mexicana; falta de acompañamiento y apoyo de los padres de familia a los hijos; exceso de carga administrativa.

Necesidades de formación que arrojan las evaluaciones del aprendizaje del alumnado y del SEN a nivel estatal.

Olimpiada del Conocimiento Infantil

En el ámbito nacional e internacional se han impulsado diversas acciones orientadas a evaluar la situación que guarda la calidad de la educación en todos los niveles y modalidades, entre las que han destacado Ceneval, EXANI, la Olimpiada de Matemáticas, PISA, Olimpiada de Historia, Concurso Mexicano de Robótica, Olimpiada de Informática, Olimpiada de Física y entre ellas figura Olimpiada del Conocimiento Infantil.

La Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI) desde 1961, con el propósito de estimular el aprovechamiento escolar de las alumnas y los alumnos de educación primaria, en las modalidades que se imparten en el Sistema Educativo Nacional: escuelas oficiales urbanas, rurales y particulares incorporadas, así como cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)., con una convivencia cultural y recreativa, además de una beca como estímulo a su desempeño.

Ya que la selección se realiza cada ciclo escolar, con una evaluación que explora el nivel de conocimiento de estudiantes de sexto año de educación primaria en las asignaturas de español, matemáticas, ciencias naturales, geografía, historia y civismo.

La mecánica del concurso se desarrolla en tres etapas:

1° de zona

2° de sector

3° de entidad

Las dos primeras etapas son organizadas por las Secretarías de Educación de cada uno de los estados.



Los instrumentos que evalúan son diseñados, aplicados y calificados de manera distinta, en las primeras dos etapas son por las instancias educativas locales y en la tercera lo realiza la SEP enlazándose con la Autoridad Educativa Local, quien lo califica y emite los resultados oficiales, los cuales son avalados por la Subsecretaría de Educación Básica a través de la Coordinación de Estímulos a Estudiantes Destacados.

Son considerados únicamente los contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de los Campos Formativos de los Programas Sintéticos de la Fase 5 correspondientes al sexto grado de primaria, de conformidad con el Anexo del Acuerdo 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023 y del Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023.

El examen de la Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI) 2026 para sexto grado evalúa los conocimientos fundamentales de la educación primaria, basados en los cuatro campos formativos del plan de estudios: Lenguajes, Saberes y Pensamiento Científico, Ética, Naturaleza y Sociedad, y De lo Humano y lo Comunitario.

- Lenguajes (Español): Comprensión lectora, análisis de textos, gramática y ortografía.
- Saberes y Pensamiento Científico (Matemáticas y Ciencias): Matemáticas: Resolución de problemas, aritmética, geometría, fracciones y porcentajes. Ciencias Naturales: Biología, ecología, salud, medio ambiente y funcionamiento del cuerpo humano.
- Ética, Naturaleza y Sociedad (Historia, Geografía y Civismo): Historia: Acontecimientos importantes de México (ej. Revolución Mexicana, Nacionalización del Petróleo). Geografía: Mapas, regiones naturales y temas sociales. Formación Cívica: Derechos de los niños, valores, convivencia y democracia.
- De lo Humano y lo Comunitario: Temas de bienestar físico/emocional, hábitos saludables y convivencia social.

Las AEE y la AEFM, según su ámbito de competencia, elaborarán y aplicarán los procedimientos que les permitan valorar los procesos de desarrollo de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, los cuales deberán promover la movilización de saberes, conocimientos y habilidades, para lo cual se elegirán estrategias, herramientas o instrumentos, de acuerdo con las características y el enfoque del Plan de Estudio mencionado.

En el concurso se convocan a los estudiantes inscritos en sexto grado de educación primaria y equivalente, para que formen parte de los 1,000 ganadores nacionales, distribuidos entre las 32 entidades federativas, que representan a las cinco categorías o grupos de escuelas del país.

La cuota de alumnos ganadores asignada a cada uno de estos tipos de escuelas se basa en la matrícula atendida y en criterios de equidad e inclusión social, que permiten seleccionar a estudiantes de las distintas opciones de la educación primaria, incluyendo servicios ubicados en pequeñas comunidades aisladas y las zonas indígenas. La aplicación de estos criterios de equidad es una práctica tradicional en la Olimpiada.

En el Estado de Colima los resultados de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2025 arrojaron los resultados siguientes.

Tabla 18
Total del nivel de aprovechamiento.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en los resultados de la OCI 2025.

El desempeño total en el nivel de aprovechamiento de los estudiantes en la entidad muestra una tendencia concentrada en los niveles básicos. La media estatal se sitúa en 41.25%, con una desviación estándar de 14.00%, lo que indica una variabilidad moderada en los puntajes. Preocupa que la mayoría de la población estudiantil el 55.34% se encuentra en la categoría de Bajo la Media en los niveles Insuficiente y Mínimo, siendo el nivel Mínimo el más poblado con 4,436 alumnos. En contraste, Arriba de la Media se encuentra el 44.66%, el 26.7% logró el nivel Competente y solo el 17.9% de los estudiantes alcanzó el nivel Avanzado.

Tabla 19
Total del nivel de aprovechamiento. Campo formativo: Saberes y Pensamientos Científicos.

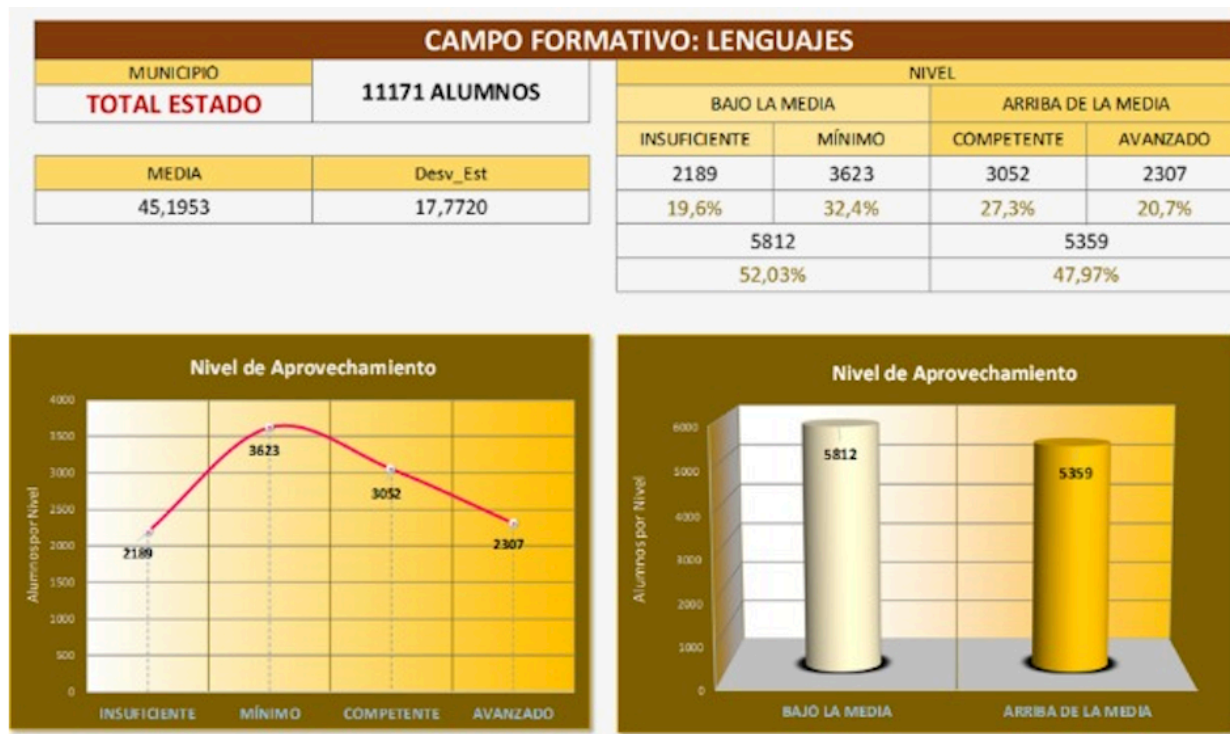


Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en los resultados de la OCI 2025.

Representa el mayor desafío académico. Esta área tiene el porcentaje más alto de alumnos en la categoría Bajo la Media 56.82% y la mayor cantidad de alumnos en Nivel Mínimo 38.3% y en el Nivel Insuficiente 18.5%. La Media es de apenas 39.05%, con una desviación estandar del 14.06% lo que señala una

necesidad urgente de reforzar el pensamiento lógico-matemático y la indagación científica. En contraste, Arriba de la Media se encuentra el 43.18%, el 26.8% logró el nivel Competente y solo el 16.4% de los estudiantes alcanzó el nivel Avanzado.

Tabla 20
Total del nivel de aprovechamiento. Campo formativo: Lenguajes.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en los resultados de la OCI 2025.

Es el área con el mejor desempeño relativo, presentando la Media más alta 45.19% con una desviación estandar de 17.77%. Aquí se registra el mayor porcentaje de alumnos en niveles óptimos, con un 47.97% situándose por encima de la media estatal. Esto sugiere una mayor eficacia en los procesos de alfabetización y comunicación.

Tabla 21
Total del nivel de aprovechamiento. Campo formativo: Ética, Naturaleza y Sociedad.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en los resultados de la OCI 2025.

Presenta resultados equilibrados pero bajos, con una media de 38.54% y una Desviación Estándar de 16.35%, lo que refleja una dispersión considerable en los puntajes obtenidos por los estudiantes. Aunque tiene un porcentaje rescatable en el nivel Avanzado 19.7%, es notable que más de la mitad de la población evaluada 52.70% se ubica en la categoría de Bajo la Media, sumando un total de 5,887 alumnos que no logran alcanzar los estándares esperados de competencia.

Se puede concluir que el panorama educativo reflejado en los resultados totales de la Olimpiada del Conocimiento en el Estado de Colima revela una concentración crítica en los niveles de desempeño básicos, donde el 55.34% de los 11,171 alumnos evaluados se ubica por debajo de la Media Estatal. Esta tendencia se evidencia gráficamente por el pico pronunciado en el Nivel Mínimo 39.7%, el cual supera ampliamente al nivel Avanzado 17.9%, señalando



que una mayoría sustancial de la población estudiantil posee conocimientos elementales pero aún no alcanza la excelencia académica. Aunque existe un núcleo sólido de 4,989 alumnos con un desempeño sobresaliente, la brecha de más de diez puntos porcentuales entre los grupos Bajo la Media y Arriba de la Media subraya la necesidad urgente de fortalecer las estrategias pedagógicas para desplazar el grueso del alumnado hacia niveles de competencia superior.

Los resultados del **Campo formativo de Saberes y Pensamientos Científicos** evidencian que esta es una de las áreas de mayor reto académico para el Estado, con un marcado 56.82% de los alumnos situándose por debajo de la Media estatal. Muestra una curva con un sesgo pronunciado hacia el Nivel Mínimo, donde se agrupan 4,281 estudiantes 38.3%, sumado a un significativo 18.5% en Nivel Insuficiente, lo que refleja dificultades generalizadas en el razonamiento lógico-científico. Con una Media de apenas 39.05% y solo un 16.4% de la población alcanzando el nivel Avanzado, se hace patente la necesidad de priorizar estrategias de enseñanza que fortalezcan el pensamiento crítico y la resolución de problemas para equilibrar el desempeño estatal frente a otros campos formativos.

Los resultados del **Campo Formativo de Lenguajes** destacan por ser los más elevados en comparación con otras áreas, alcanzando una media de 45.19%; sin embargo, persiste una brecha importante ya que el 52.03% de los alumnos aún se encuentra por debajo del promedio estatal. A diferencia de otros campos, la distribución muestra una mayor fortaleza en los niveles superiores, con un 27.3% de alumnos en Nivel Competente y un 20.7% en Nivel Avanzado, lo que representa casi la mitad de la población estudiantil 47.97% con un dominio sólido en el campo formativo. A pesar de este desempeño relativamente positivo, la presencia de 2,189 estudiantes en el Nivel Insuficiente indica que los esfuerzos deben continuar para reducir la polarización de resultados y asegurar que las habilidades comunicativas y de comprensión lectora se estandaricen en todo el estado.

Los resultados del **Campo Formativo de Ética, Naturaleza y Sociedades** muestran un equilibrio competitivo pero con una ligera inclinación hacia el rezago, con un 52.70% de los alumnos situándose por debajo de la Media estatal 38.54%. Aunque este campo registra una de las proporciones más altas de estudiantes en el Nivel Avanzado 19.7% y un sólido 27.6% en el Nivel Competente, el desafío principal reside en el 37.0% de la población concentrada en el Nivel

Mínimo. Esta distribución sugiere que, si bien existe un grupo considerable con un buen entendimiento de los valores cívicos y el entorno natural, la mayoría de los 11,171 estudiantes evaluados aún requiere fortalecer sus habilidades de análisis y compromiso social para transitar hacia un dominio pleno de la materia.

Necesidades de formación en los resultados de las evaluaciones internas.

Indicadores educativos.

Nivel de abandono escolar.

El número de estudiantes de primaria que dejan la escuela en el Ciclo Escolar 2024-2025 fue de 4.6% ligeramente arriba respecto al 3.7% de la media nacional. En el nivel de secundaria fue de 4.5% arriba de la media nacional con 0.8%

Cifras estatales

Tabla 22

Abandono escolar. Ciclo escolar 2024-2025

Indicador educativo	Valor actual
Abandono escolar	
Primaria	0.1%
Secundaria	4.5%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2025.

Nivel de reprobación.

En el Estado de Colima durante el Ciclo Escolar 2021-2022 la **reprobación en secundaria** fue de 3.3%, por abajo de la media nacional que es de 3.4%, siendo este el nivel educativo de la educación básica donde se observa la mayor problemática a nivel estatal, de acuerdo al formato 911 de estadística de la SEP.

Tabla 23

Reprobación escolar. Ciclo escolar 2024-2025

Indicador educativo	Valor actual
Reprobación	
Primaria	1.0%
Secundaria	3.3%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2025.

Pérdida de aprendizajes.

En el Estado de Colima, el rezago educativo es área de oportunidad que requiere atención prioritaria ya que de una población de 523 mil 309 personas de 15 años y más, 173 mil 444 se encuentran en esta situación. De éstas últimas, un 3.0 por ciento es analfabeta por debajo de la media nacional que es 4.1 por ciento con una diferencia a favor de 1.6 por ciento. De esta misma población, 11.3 por ciento se encuentran sin primaria terminada en Colima por arriba de la media nacional que es 10.9 por ciento con una brecha de 0.4 por ciento; y sin secundaria terminada un 18.0 por ciento debajo de la media nacional de 18.6 por ciento, con una diferencia de 0.6 por ciento.

La atención de la recuperación de los aprendizajes implica una coordinación interinstitucional, ya que entre sus principales causas encontramos la difícil situación económica en la que se encuentran algunos sectores sociales en la entidad, de ahí que las familias de escasos recursos son las más vulnerables en esta problemática; el abandono a temprana edad de los estudios e incluso, muchos de ellos ni siquiera tienen la oportunidad de ingresar al Sistema Educativo.

Con base en los resultados del diagnóstico previamente presentados, se concluye lo siguiente:

De manera general se observa que los resultados no son alentadores, pero no son inmutables si se toman las acciones adecuadas para mejorar los resultados educativos a partir de los procesos de formación continua que atiendan las necesidades del personal educativo, enfocada al aprendizaje de los estudiantes y la mejora de la práctica docente. Para tal fin es necesario determinar la población objetivo que se formará con los recursos del PRODEP Tipo Básico 2022 a partir de la meta señalada a la entidad por la autoridad educativa federal.

Para contribuir a la mejora de las áreas de oportunidad que arrojan las evaluaciones externas e internas, la propuesta de formación continua enfocada al aprendizaje de los estudiantes y a la mejora escolar, deberá considerar:

- Definir un estándar mínimo de logro educativo en lectura, escritura y matemáticas.
- Reforzar el desarrollo profesional de docentes en materia intercultural.
- Disminuir la deserción escolar.
- Disminuir el índice de reprobación.
- Identificar oportunamente a alumnos en riesgo.
- Desarrollar y reforzar la relación y comunicación entre la escuela, los padres y madres de familia y la comunidad.

b) Definición de la población a atender.

Con base en el diagnóstico de la formación continua en la entidad federativa, se habrá de definir al personal educativo a atender con la aplicación de recursos PRODEP, con recursos propios de la entidad, y/o por los equipos técnicos estatales o a través de alguna IF, identificando el nivel (inicial, preescolar, primaria y secundaria), función y etapa formativa (inserción o formación en servicio). Se sugiere dar prioridad de atención a la población que no ha sido considerada en los dos ejercicios fiscales anteriores, con lo que se busca llegar a la totalidad de maestras y maestros de Educación Básica en la entidad (SEP, 2026).

La distribución de la atención entre el personal educativo en la entidad se determinó de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, asignando el presupuesto de manera eficiente para la mayoría de los docentes en situación de vulnerabilidad.

La distribución financiera se realiza atendiendo los resultados del diagnóstico de la formación continua en la entidad, definiendo el personal educativo a atender con recursos del PRODEP 2026. Es decir, la meta de atención al personal educativo en la entidad es de 4000 figuras educativas, atendiendo de manera preferente a la mayoría de los docentes en escuelas de organización Multigrado y Telesecundaria, esencialmente se consideraron en la proyección de la meta



estatal escuelas unitarias, bidocente, tridocente, tetradocente y pentadocente, la prospectiva de atención del personal educativo se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 24
Recursos del PRODEP 2026 y Meta de formación.

Recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica 2026			
Nivel modalidad y tipo de servicio	Meta por nivel, modalidad y tipo de servicio	Porcentaje del recurso PRODEP	Meta de formación total
Servicios educativos en contextos vulnerables Multigrado y Telesecundaria	94	10%	936 figuras educativas
Educación Preescolar	187	20%	
Educación Primaria	374	40%	
Educación Secundaria	94	10%	
Anexo 13	187	20%	

Fuente: elaboración propia.

Nota: La meta programada anual será definida e informada por la DGFCDD una vez realizada la ministración de los subsidios, por lo que podría modificarse.

Se determinó la asignación de la atención que se brindará a cada nivel, modalidad y tipo de servicio. Para ello, se asignó el 10% de la meta a la atención de los servicios educativos en contextos vulnerables y el 90% a los servicios educativos regulares (preescolar, primaria y secundaria) incluido el Anexo 13 del PEF.

La determinación de los conceptos de gasto que se ejercerán con el recurso PRODEP, conforme a lo señalado en el apartado 3.4 de las Reglas de Operación.

- En la definición de las vertientes de participación que diseñarán e implementarán la formación, sea por adjudicación o por convenio, se deberán considerar los aspectos académicos y procesos de revisión de expedientes y registros establecidos en la ENFC.
- Materiales didácticos para el desarrollo de acciones de formación e intervenciones formativas propuestas por la DGFCDD o por la AEE, previa autorización de la DGFCDD.
- En todos los casos (la formación de maestras y maestros, el diseño de acciones de formación o los materiales didácticos) los recursos del Programa sólo podrán aplicarse en las líneas temáticas que se establezcan en la ENFC.
- La determinación del gasto para cada concepto se establecerá en la EEFC.

c) Determinación de acciones de formación e intervenciones formativas a implementar.

El diálogo inicial en torno a la formación continua en la entidad, así como la lectura de la realidad y las necesidades de formación continua, permite contar con la información oportuna para establecer las acciones de formación y/o intervenciones formativas a implementar, elaboradas con base en lo dispuesto en el apartado “2. La formación continua según su diseño”, con las que se atenderá a la población definida, avanzando de manera gradual hacia la totalidad de maestras y maestros, tomando en cuenta cada nivel, modalidad y tipo de servicio. En esta sección es importante señalar el programa de formación continua y desarrollo profesional docente al que se circunscribirán las intervenciones formativas que se propongan (SEP, 2026).

Los resultados del diagnóstico es el insumo principal para la selección de las acciones de formación e intervenciones formativas, de la misma manera los instrumentos de valoración de la oferta formativa y las necesidades de formación del personal de Educación Básica, y que responden los participantes una vez concluido un trayecto formativo.

Para el diseño de las acciones de formación se consideran las líneas temáticas prioritarias, que constituyen un referente temático útil para determinar y

clasificar el énfasis que tendrá cada una de éstas de acuerdo con los conocimientos, saberes y habilidades que persigan.

Los ejes articuladores del currículo, establecidos en el Plan de Estudios de la Educación Básica 2022, son transversales a las acciones de formación continua y hacen posible que se promueva evitar que las desigualdades y exclusiones basadas en la clase social, la orientación e identidad sexual y de género, la condición física, económica, sociocultural, la adscripción a un grupo étnico o afrodescendiente, se reproduzcan en el currículo, en las actividades educativas, en las relaciones de poder dentro de las escuelas y en las formas de evaluación.

La pertinencia de incorporar las líneas temáticas prioritarias en las acciones de formación se decidirá considerando la realidad, los saberes, experiencias pedagógicas, sociales, culturales y comunitarias de las maestras y los maestros a quienes van dirigidas, y deberá reflejarse en la metodología, la planeación, los recursos, los ejemplos, el lenguaje que se utilice, las actividades y la evaluación de los aprendizajes.

Por otro lado, la definición de las líneas temáticas prioritarias atiende a los objetivos y los criterios de la NEM, establecidos en la LGE (Título Segundo, De la Nueva Escuela Mexicana), al planteamiento curricular vigente y al Plan de Estudios de la Educación Básica 2022, así como a los criterios del “Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar”.

Como parte de los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua, y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Secretario de Educación Pública, se ha trazado una nueva directriz estratégica para la formación continua de las y los docentes.

En este sentido, se han establecido 10 líneas temáticas que guiarán las acciones formativas, con el objetivo de responder de manera efectiva a las necesidades detectadas y mejorar la calidad educativa, estableciendo un camino claro hacia el cumplimiento de los objetivos educativos nacionales, promoviendo una educación más equitativa, inclusiva y de calidad para todas y todos los estudiantes.

Las Autoridades educativas responsables de formación continua en la entidad diseñará e implementará acciones de formación que contemplen estas líneas temáticas, considerando las particularidades de los diferentes niveles educativos (inicial, preescolar, primaria y secundaria), los tipos de servicio (general, técnica, indígena, especial, Centro de Atención Múltiple [CAM] y telesecundaria) y las funciones que realizan las maestras y los maestros (SEP, 2026).

Tabla 25
Líneas temáticas prioritarias

Líneas temáticas	Descripción	Subtemas
1. Plan de estudio: integración curricular	<p>Refiere al cómo y para qué se aborda el currículum desde una perspectiva interdisciplinar, a partir de los Campos formativos y los Ejes articuladores, lo que posibilita la interrelación de contenidos con las situaciones de la realidad y de la vida cotidiana, para construir redes entre conceptos, prácticas y procedimientos de diferente orden y complejidad, haciendo el proceso educativo significativo por su relación con el entorno escolar.</p> <p>Los Campos formativos, que organizan el currículo de educación inicial a secundaria en fases de aprendizaje, incorporan a los Ejes articuladores desde la mirada de la realidad (de lo local a lo mundial), para alcanzar los rasgos que conforman el Perfil de egreso de Educación Básica. Desde el enfoque de la NEM, esta línea enfatiza las artes y experiencias estéticas, para cuestionar y representar el mundo, sabiéndose parte de él y creándose una identidad cultural.</p>	<p>Campos formativos Ejes articuladores, con énfasis en las artes y experiencias estéticas</p> <p>Trabajo interdisciplinario</p> <p>Fases de aprendizaje y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA)</p> <p>Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) y contenidos</p>
2. Codiseño desde la NEM	<p>La formación se centra en procesos de construcción colectiva del programa analítico, tomando en cuenta las necesidades y contexto de las alumnas y los alumnos, y las formas de organización escolar, en el marco de la autonomía profesional del magisterio. Esto se realiza a partir del codiseño, que es el proceso que, a través de la problematización y lectura de la realidad, permite seleccionar, organizar y contextualizar los contenidos de los programas sintéticos, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Además, esta línea contempla la planeación didáctica, y actividades para abordar problemas pedagógicos, integrando el trabajo colaborativo, la autorreflexión de las y los estudiantes y la evaluación formativa como proceso dialógico. Se enfatiza en escuelas multigrado, en tanto que son referente del trabajo con un currículo integrado que impulsa la continuidad y la progresión del aprendizaje.</p>	<p>Contextualización de los Programas sintéticos y los contenidos</p> <p>Programa analítico; lectura y problematización de la realidad</p> <p>Planeación didáctica</p> <p>Planeación didáctica integrada y evaluación multinivel en educación multigrado</p> <p>Evaluación formativa</p> <p>Autonomía profesional</p>

Líneas temáticas	Descripción	Subtemas
3. Vida saludable	<p>Una vida saludable integra de forma transversal distintas dimensiones del ser humano y permite comprender el entramado de relaciones entre el medio ambiente, la dinámica social, económica y cultural de las comunidades (rurales y urbanas), así como el impacto que éstas tienen en la salud individual y colectiva. La salud vista como un fenómeno social e histórico requiere un papel activo en el cuidado personal y una conciencia colectiva, orientada a modificar prácticas culturales, hábitos de consumo y procesos sociales que afectan el bienestar, tomando en cuenta las condiciones concretas que vive cada persona.</p> <p>Desde una perspectiva de vida saludable se busca desarrollar hábitos que favorezcan una vida equilibrada, responsable y digna, tanto en lo individual como en lo comunitario.</p>	<p>Educación socioemocional y salud mental Prevenición de las adicciones Actividad física y deporte Alimentación saludable y sostenible Educación integral en sexualidad</p>
4. Metodología de Proyectos	<p>Impulsa un abordaje didáctico a través de metodologías sociocríticas las cuales promueven un aprendizaje activo colaborativo y contextualizado que buscan incluir a todos los actores involucrados en el proceso educativo (estudiantes, docentes, autoridades educativas, madres y padres de familia, y comunidad). Éstas propician que las y los docentes trabajen con sus estudiantes de manera colaborativa, crítica y creativa, a través de identificar y proponer soluciones a situaciones y/o problemas reales de su aula, escuela y comunidad, en donde se articulen contenidos y saberes, para desarrollar conciencia crítica ante los fenómenos históricos y estructurales que les impactan directa o indirectamente en su contexto y que se ven vinculados con su vida.</p>	<p>Metodologías sociocríticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprendizaje basado en problemas ✓ Aprendizaje basado en proyectos ✓ Aprendizaje servicio ✓ Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM
5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva	<p>Propone la formación de ciudadanas y ciudadanos con un sentido colectivo y comunitario, que favorece el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y sus libertades fundamentales, y fortalece el diálogo para fomentar la igualdad para todas y todos, a través de reconocerse como sujetos históricos, capaces de acercarse al mundo, interpretar y contribuir a conformar una sociedad democrática, en la que ejerzan su derecho a la libertad, expresen sus opiniones y tomen decisiones en colectivo.</p> <p>Este enfoque promueve estrategias y acciones para garantizar una educación equitativa, libre de toda forma de discriminación, la cultura de paz, justicia social e igualdad sustantiva. Lo anterior el reconocimiento de los derechos de las mujeres y una mirada crítica a las desigualdades estructurales que pueden ser educativas, laborales, económicas, sociales, culturales, políticas, territoriales, entre otras, que las ha dejado en desventaja de acceso y oportunidades.</p>	<p>Enfoque de derechos humanos Igualdad de género e igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social Participación democrática y convivencia escolar Derechos de identidad de género (infancias y adolescencias)</p>

Líneas temáticas	Descripción	Subtemas
<p>6. Pensamiento científico o matemático en el marco de la NEM</p>	<p>Impulsa el desarrollo de la ciencia, un pensamiento matemático para aproximarse y comprender la complejidad de la realidad, el contexto social y la resolución de problemas relevantes, mediante la comprensión y explicación de los fenómenos y procesos naturales y sociales desde una perspectiva que reconoce y recupera los distintos conocimientos y saberes disciplinares y sociales.</p> <p>Propone repensar la forma en la que se genera y válida el conocimiento científico, impulsando el desarrollo de estrategias didácticas que favorezcan la indagación, investigación, interpretación, clasificación, modelado, argumentación y resolución de problemas científicos y matemáticos aplicados a la vida cotidiana, así como articular con otras disciplinas y recurrir al uso del lenguaje científico y técnico como medio de comunicación oral, escrita, gráfica y digital, y con ello establecer nuevas relaciones, construir conocimientos y explicar modelos que contribuyan a la comprensión del entorno.</p>	<p>Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana Diseño de recursos didácticos para el pensamiento científico matemático Lenguaje científico y matemático Cultura científica en la vida cotidiana Educación financiera</p>
<p>7. Lectura y escritura en el marco de la NEM</p>	<p>La lectura y la escritura son procesos de interacción social y cultural que favorecen el desarrollo de la identidad, las emociones, la capacidad reflexiva y la actitud crítica, y promueven el análisis de textos, la argumentación y la construcción de significados desde una mirada situada y plural. Permiten otorgar nuevos sentidos a la experiencia, defender el pensamiento propio y expresarse de manera oral, escrita, gráfica o digital, además de comprender el mundo cotidiano, así como conocer otros modos de vida y descubrir nuevas formas de utilizar el lenguaje.</p> <p>La lectura y la escritura contribuyen a impulsar a la escuela como un espacio alfabetizador, como una comunidad de lectoras y lectores, y de escritores y escritoras, así como el acercamiento de las personas a las distintas culturas y pueblos de México y el mundo, a través de diversas estrategias y acciones, que incluyen el desarrollo de la literacidad crítica.</p>	<p>Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura Lectoescritura como práctica social y cultural Literacidad crítica Comunicación oral y escrita (producción de textos)</p>
<p>8. Hacia las comunidades de aprendizaje</p>	<p>Desde la NEM, hacer comunidad significa encontrarse, cuidarse y participar con corresponsabilidad, igualdad y compromiso, a fin de transformar la educación. En ese tenor, las comunidades de aprendizaje se configuran como espacios colectivos y situados en la escuela, en los que se entretujan saberes, conocimientos, prácticas y proyectos donde todas y todos las maestras y los maestros aprenden y enseñan.</p> <p>Promueven un aprendizaje activo, colaborativo y dialógico, que prioriza el diálogo horizontal, la reflexión, la investigación y el intercambio de saberes y experiencias, a través de actividades auténticas, culturalmente relevantes y generadoras de sentido, en las que confluyen los intereses comunes y las particularidades del contexto, y que conducen a la construcción colectiva del conocimiento y a la problematización de su práctica.</p>	<p>Construcción de comunidades de aprendizaje Estrategias para el aprendizaje colaborativo y entre pares Problematización de la práctica docente</p>

Líneas temáticas	Descripción	Subtemas
9. Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal	<p>Impulsa la resignificación de la función directiva y de supervisión para el acompañamiento pedagógico a los colectivos docentes a fin de fortalecer la autonomía profesional, y orientar los procesos didácticos, para hacer frente a los distintos desafíos profesionales y educativos que se presentan, lo que permite fortalecer la práctica de las y los docentes.</p> <p>La labor del personal con funciones de dirección y supervisión se fundamenta en principios éticos, democráticos y humanistas, y se ejerce en contextos diversos que reflejan la riqueza pluricultural, lingüística y territorial del país. Su transformación exige superar enfoques administrativos y de gestión tradicionales asumir un liderazgo situado y compartido, que promueva el diálogo horizontal y permanente con las y los docentes, fomentando la vinculación con la comunidad educativa.</p>	
10. Atención a la diversidad y a las desigualdades	<p>La atención a la diversidad y a las desigualdades se articula con la inclusión y la interculturalidad crítica como principios rectores de la NEM y reconoce que en la vida escolar conviven niñas, niños, adolescentes y adultos, todos con el mismo derecho a la educación, al bienestar y al buen trato. Busca transformar las relaciones pedagógicas y garantizar la participación plena de todas y todos, es decir, que se superen las prácticas escolares que los invisibilizan o marginan, para lo cual se impulsa el reconocimiento de la diversidad étnica, lingüística, de capacidades, cultural, social, sexual, capacidades y situaciones de vida (migración, discapacidad, pobreza) para eliminar la discriminación y exclusión.</p> <p>Además, promueve el uso de las tecnologías como herramientas para la enseñanza y el aprendizaje, fortaleciendo la cultura digital y desarrollando el pensamiento crítico para reconocer el papel que tiene y su impacto en la cotidianidad.</p>	<p>Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica</p> <p>Educación especial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lengua de Señas Mexicana ✓ Braille ✓ Trastorno por déficit de atención e hiperactividad ✓ Trastorno del espectro autista ✓ Aptitudes sobresalientes ✓ Barreras para el aprendizaje y participación <p>Educación indígena, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas</p> <p>Educación a NNA en situación de movilidad o migración, y protocolos de atención</p> <p>Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales</p>

Fuente: Estrategia Nacional de Formación Continua 2026.

Además, como parte de las acciones de formación, se considera aquella mandatada por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El análisis se realizó a partir de los líneas temáticas prioritarias, lo que permitió definir las temáticas o contenidos que se consideran prioritarios fortalecer a través de los programas de formación continua.

Lo anterior permitió describir las prioridades de formación que se atenderán durante el 2026, y definir las acciones e intervenciones formativas que se considera implementar. Se prioriza al personal docente que labora en contextos



vulnerables, con el propósito de aminorar las brechas de desigualdad en el logro de los aprendizajes.

La población que labora en contextos de vulnerabilidad corresponde a los servicios que se brindan en el sector educativo, en la entidad se atenderá de manera preferente a la mayoría de los docentes de escuelas Multigrado y Telesecundaria, con el fin de promover la inclusión y equidad.

Los resultados de las encuestas se sistematizaron y agruparon en diferentes categorías de acuerdo con los ámbitos propuestos para facilitar su análisis e interpretación, facilitando de esta manera la integración de la proyección de contenidos a desarrollar al seleccionar las acciones de formación.

Las temáticas de la formación en general y las relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, Anexo 13 del PEF, se eligen conforme las líneas temáticas prioritarias de acuerdo con la ENFC 2026.

Las acciones de formación se ofrecerán en las modalidades mixta y a distancia, con sesiones presenciales y en línea a través de plataformas virtuales. Combina los encuentros presenciales y en línea para la interacción didáctica entre personas facilitadoras y participantes. También considera las sesiones de acompañamiento (presenciales o en línea) con el estudio que realizan de manera autónoma quienes participan. Permitiendo el trabajo colaborativo, poder interactuar de una manera reflexiva y profunda, compartir experiencias a través del diálogo y la discusión a partir de lo aprendido y el seguimiento al Proyecto de Aplicación Escolar.

Es importante señalar que las acciones e intervenciones de formación tienen carácter preliminar y podrá ajustarse a partir de las demandas del personal educativo y del proceso de público licitación en donde se podría rebasar la meta establecida en la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Atendiendo la recomendación de la DGFCDD se tomarán en cuenta las Instituciones Formadoras, organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, cuyo rubro de especialización sea educativo, predominantemente el de formación a docentes, por lo que aquellas que no se vinculen con dicho ámbito, serán consideradas como no aptas para la contratación, y se comprobará que los facilitadores de las acciones presencial,

mixta y/o a distancia cuenten con las competencias requeridas para una formación de calidad.

Respecto a la participación de las Instituciones de Educación Superior públicas, se identifican algunas limitaciones para participar en la oferta de formación. La Escuela Normal carece actualmente de la planta académica que domine los temas de la NEM y del Programa de Estudio 2022, además de los procesos administrativos necesarios para gestionar dichas acciones y establecer convenio de colaboración. Por su parte, la UPN 061 Colima presenta una restricción normativa que supedita la firma de convenios exclusivamente a la UPN Ajusco. Finalmente, en el caso de los Centros de Actualización del Magisterio (CAM) en la entidad se encuentran inactivos desde hace varios años, lo anteriormente señalado restringe significativamente las opciones de capacitación local con este tipo de vertientes de participación.

Dada la importancia del avance que se tiene en la apropiación del Plan de Estudio 2022 y la realización de la NEM, se fortalecen y replantean las prioridades nacionales en materia de formación continua de Educación Básica, así como las líneas temáticas prioritarias, para el desarrollo del diseño y la operación de la formación en la entidad.

A continuación, se presentan la proyección tanto de la población a atender, como de la selección de la oferta a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico y en las Encuestas Nacional y Estatal, congruentes con la propuesta de la Nueva Escuela Mexicana y la política pública vigente.

Tabla 26
Población y selección de la oferta de formación.

Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Período de implementación
Formación con recurso PRODEP (indicar cuando corresponden Anexo 13 del PEF)										
Integración curricular con el uso de los materiales educativos y Libros de Texto Gratuitos en Educación Básica	2. Codiseño desde la NEM Contextualización de los Programas sintéticos y los contenidos Programa analítico; lectura y problematización de la realidad		Curso	A distancia	200	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026

Nombre de la acción o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Acciones de formación o intervenciones formativas implementadas con recurso estatal	Tipo de organización	Periodo de implementación
Formación con recurso PRODEP (indicar cuando corresponden Anexo 13 del PEF)										
Aprendizaje Basado en Proyectos: integración del territorio en el currículo escolar	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje basado en proyectos		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Indagación STEAM: estrategias de pensamiento crítico y creativo en el aula"	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
El aprendizaje basado en problemas: estrategia de transformación en el aula	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje basado en problemas		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
El aprendizaje en servicio: transformando el territorio	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje servicio		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Prácticas de dirección y de supervisión: acompañamiento pedagógico colaborativo	9. Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal Acompañamiento pedagógico		Curso	A distancia	100	Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Tejiendo comunidades de aprendizaje en la colaboración y el diálogo para transformar la práctica docente	8. Hacia las comunidades de aprendizaje Estrategias para el aprendizaje colaborativo y entre pares		Curso	A distancia	50	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Prácticas escolares con perspectiva de género en la Nueva Escuela Mexicana Anexo 13	10. Atención a la diversidad y las desigualdades Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica		Curso	A distancia	186	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Nombre de la acción o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Periodo de implementación
Acciones de formación o intervenciones formativas implementadas con recurso estatal										
Estrategias de apoyo pedagógico para el desarrollo de la lectura y la escritura en el marco de la NEM	7. Lectura y escritura en el marco de la NEM Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
Estrategias de apoyo pedagógico para el desarrollo del pensamiento matemático en el marco de la NEM	6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
La adquisición de la lectura y la escritura en los primeros grados de educación primaria	7. Lectura y escritura en el marco de la NEM Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura	Programa Estatal de Formación de Docentes en Servicio 2024-2029. Educación Básica	Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria	Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026

Nombre de la acción o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Periodo de implementación
Acciones de formación o intervenciones formativas implementadas con recurso estatal										
Estrategias didácticas para fortalecer el pensamiento matemático en preescolar	6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
Desarrollo del lenguaje y la comunicación en educación básica	7. Lectura y escritura en el marco de la NEM Lectoescritura como práctica social y cultural		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
Desarrollo del pensamiento matemático en educación básica	6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
Prevención de las violencias en la escuela: acoso escolar, maltrato escolar y abuso sexual	5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Enfoque de derechos humanos		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
Lengua de Señas Mexicana. Nivel básico	10. Atención a la diversidad y las desigualdades Lengua de Señas Mexicana		Curso	A distancia	100	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	Septiembre 2026 diciembre de 2026
Acciones de formación de carácter nacional										
Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: horizonte educativo, estructura y organización	1. Plan de estudio: integración curricular Campos formativos		Curso	A distancia	89	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Inclusión en la educación básica	1. Plan de estudio: integración curricular Fases de aprendizaje y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA)		Curso	A distancia	89	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Campo formativo saberes y pensamiento científico en educación primaria	1. Plan de estudio: integración curricular Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) y contenidos		Curso	A distancia	88	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Primaria	Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Impulso del pensamiento crítico en niñas, niños y adolescentes	1. Plan de estudio: integración curricular Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) y contenidos		Curso	A distancia	90	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	agosto 2026 noviembre 2026
Codiseño de programas educativos en educación secundaria	2. Codiseño desde la NEM Programa analítico; lectura y problematización de la realidad Planeación didáctica		Curso	A distancia	71	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026

Nombre de la acción o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Período de implementación
Acciones de formación de carácter nacional										
Diplomado vida saludable	3. Vida saludable Alimentación saludable y sostenible		Diplomado	A distancia	165	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 junio 2026
La educación especial en el plan de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria	10. Atención a la diversidad y las desigualdades Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica		Curso	A distancia	90	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Orientaciones para la aproximación y uso de los ejercicios integradores del aprendizaje	2. Codiseño desde la NEM Programa analítico; lectura y problematización de la realidad		Curso	A distancia	83	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
La evaluación formativa en la educación primaria	2. Codiseño desde la NEM Evaluación formativa		Curso	A distancia	87	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Primaria	Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Aprendizaje basado en proyectos en la NEM en educación primaria	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje basado en proyectos		Curso	A distancia	90	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Primaria	Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Aprendizaje basado en proyectos en la NEM en educación secundaria	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje basado en proyectos		Curso	A distancia	91	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Didácticas integradas para el pensamiento científico y matemático	6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM Diseño de recursos didácticos para el pensamiento científico matemático		Diplomado	A distancia	188	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 junio 2026
Curso introducción al marco instruccional STEM	4. Metodologías de proyectos Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM		Curso	A distancia	180	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Estrategia en el aula: prevención de adicciones	3. Vida saludable Prevención de las adicciones		Curso	A distancia	181	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Educación musical en México	1. Plan de estudio: integración curricular Ejes articuladores, con énfasis en las artes y experiencias estéticas		Curso	A distancia	135	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Primaria	Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026

Nombre de la acción o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Período de implementación
Acciones de formación de carácter nacional										
Educación socioemocional	3. Vida saludable Educación socioemocional y salud mental		Curso	A distancia	180	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Inteligencia artificial para la mediación del aprendizaje	10. Atención a la diversidad y las desigualdades Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales		Curso	A distancia	189	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Salud, seguridad integral y prevención de accidentes en la escuela	3. Vida saludable Educación socioemocional y salud mental		Curso	A distancia	190	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Alimentación saludable y sostenible	3. Vida saludable Alimentación saludable y sostenible		Curso	A distancia	188	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Espacios laborales libres de violencia	5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Participación democrática y convivencia escolar		Curso	A distancia	182	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Nombrar-nos y habitar-nos desde la perspectiva de género	5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Igualdad de género e igualdad sustantiva		Curso	A distancia	186	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Primeros auxilios psicológicos	3. Vida saludable Educación socioemocional y salud mental		Curso	A distancia	189	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026
Estrategias para el uso de ia en entornos educativos	10. Atención a la diversidad y las desigualdades Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales		Curso	A distancia	190	Docente Técnico docente Directivo Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Telesecundaria Educación especial Educación física Multigrado Migrante	General	febrero 2026 mayo 2026

Nota: al tratarse de un ejercicio de planeación, la proyección de los tipos de formación podrá modificarse.

Para ampliar las opciones de formación con esquemas flexibles se atenderán las recomendaciones de la DGFCDD, como parte de los convenios o contratos con



las Instituciones de Formación se establecerán intervenciones de formación como el Seminario, el Encuentro y la Jornada:

Seminario. Espacio académico a partir del cual se propicia la problematización de la práctica y la construcción de conocimientos conceptuales y procedimentales para trabajar y ahondar desde el debate, el análisis reflexivo en colectivo y la interpretación de problemas educativos.

Encuentro. Son espacios en los que las maestras y los maestros se reúnen para hablar acerca de los desafíos a los que se enfrentan diariamente en su labor docente o directiva, los cambios que podrían implementar para contribuir a la mejora, así como las prácticas que es necesario conservar. Parte del análisis y la reflexión sobre la propia práctica.

Jornada. Conjunto de actividades académicas continuas o discontinuas (talleres, conferencias, seminarios, mesas redondas, coloquios, encuentros, entre otras) asociadas y articuladas por una finalidad formativa.

d) Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua.

El área responsable de la formación continua en las entidades federativas es la encargada de dar seguimiento y coordinar las actividades que realice el CEyCMFC, desde su conformación. En sentido estricto, es quien toma la decisión en torno a la implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas, que sean valoradas por el CEyCMFC, considerando su contexto y realidad. Con ello, se abren diversas posibilidades de coordinación entre ambas instancias, por lo que en esta sección de la EEFC se debe describir cómo se impulsará el trabajo colaborativo entre éstas.

Para asegurar la adecuada orientación de la formación que se ofrece a maestras y maestros, la SEP, a través de la UPEEE, ha emitido documentos que orientan las políticas públicas en materia de formación continua, a saber, Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa, en adelante Criterios Transversales, y las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua, en adelante Disposiciones Generales (SEP, 2026).

Cabe destacar que los Criterios Transversales indican que todo diseño de programas, estrategias y acciones en materia educativa deberá enmarcarse dentro de los criterios que dicho documento establece; estos entendidos como el pleno ejercicio del derecho a la educación, a partir de combatir las desigualdades e impulsar el mejoramiento integral y constante para el logro máximo de aprendizajes, el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela, la comunidad y las y los docentes (SEP, 2023a).

Los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, o también llamados Comités Estatales, son los espacios de deliberación propuestos para apoyar en la valoración, según sea el caso, sobre el diseño, la operación y los resultados de los programas formulados por las autoridades educativa de los Estados y la Ciudad de México, así como de las intervenciones formativas que los integran y el diseño las acciones de formación estatales formuladas por los actores educativos organizados en vertientes de participación, que decidan implementar en sus entidades federativas.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en la entidad, se conformó el Comité Estatal de Formación Continua atendiendo los criterios de elegibilidad, considerando la experiencia en el campo de la educación y la formación continua de las maestras y los maestros de educación básica. La conformación del Comité se formalizó mediante un acta constitutiva que se envió a la DGFCDD. El Comité tiene la tarea de llevar a cabo la valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, se formarán equipos de trabajo que consideren los perfiles académicos y la experiencia profesional de las personas integrantes de los Comités. En cada sesión, la secretaría técnica levantará el acta respectiva, suscrita por las y los integrantes del Comité Estatal. En las sesiones de valoración del diseño de programas, así como de intervenciones formativas y acciones de formación, esta se acompañará del dictamen correspondiente (formato impreso y digital). La documentación será conservada por la secretaría técnica del Comité Estatal durante el tiempo que realice sus funciones.

La dictaminación se llevará a cabo en colegiado y, si es necesario, mediante un sistema de votación directa. El dictamen tendrá validez si se cuenta con el voto



del 50% más uno de las y los integrantes del Comité Estatal. En caso de empate la persona que preside el Comité Estatal tendrá voto de calidad.

El dictamen será enviado al área de formación continua en las entidades federativas para que se integre a la documentación requerida para el registro de las intervenciones formativas y acciones de formación ante la DGFCDD.

La secretaría técnica de los Comité Estatal remitirá copia de las actas de las sesiones a la secretaría técnica del Comité Nacional, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a su realización. La documentación será conservada por la secretaría técnica del Comité Nacional, durante el tiempo que realice sus funciones.

El Comité Estatal de Formación Continua, durante el año 2026, tendrá como función valorar el diseño de las acciones de formación, toda vez que durante este periodo se llevará a cabo la transición de acciones de formación a programas de formación continua y desarrollo profesional docente, como parte del proceso de armonización a las disposiciones aplicables de los Criterios Generales.

La conformación del Comité Estatal se realizó a partir de invitación de la persona titular de la autoridad educativa de los Estado, a través de la persona titular del área de formación continua en las entidades federativas.

Quedando integrado el Comité Estatal de Formación Continua de la siguiente manera:

Presidente: Profr. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima.

Presidente suplente: Dr. Miguel Ángel Ochoa Luna.

Secretario Técnico: Dr. Fernando Francisco Hensler Blanco, Coordinador Estatal de Formación Continua y Acompañamiento en la Función.

Vocales:

- Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez. Representante del equipo técnico y académico del área de formación continua en la entidad federativa.
- Dra. Hortencia Alcaraz Briceño. Representante de la UPN Colima.
- Profra. Bertha Larios Ramírez. Representante de escuelas de organización multigrado.



- Profra. Ma. Concepción García Ruvalcaba. Representante de atención a población migrante.
- Profra. Alejandra Avelar Ramírez. Representante del área/dirección de nivel preescolar.
- Profr. Pedro Manuel Madrigal Castillo. Representante del área/dirección de nivel primaria.
- Dr. Miguel Ángel Ochoa Luna. Representante del área/dirección del nivel secundaria.
- Dra. Silvia Araceli Solórzano Velasco. Representante de telesecundaria.
- Mtra. Blanca Julissa Ramírez Ruiz. Representante de educación especial.
- Mtra. Larisa Alexandra Rodríguez Figueroa. Representante de educación extratescolar.
- Lcda. Minerva Pérez Covarrubias. Representante del área estatal responsable de los programas federales con componente de formación.
- Mtro. David Eduardo Romero Hernández. Coordinador Estatal de Consejos Técnicos Escolares.

En la sesión de instalación, se generó un acta que formalizó la constitución del Comité Estatal, señalando: lugar (ciudad/localidad y entidad federativa), fecha, hora, domicilio donde se lleva a cabo la sesión presencial o virtual, datos generales de sus miembros, y asuntos tratados en la sesión. La secretaría técnica, remitió dicho documento mediante oficio a la secretaría técnica de la junta directiva del Comité Nacional, con copia a la DGFCDD y a la Comisión, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a su conformación.

En la primera sesión se generó un plan anual de trabajo, calendarizando sesiones y actividades para llevar a cabo la valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, y lo enviarán al Comité Nacional, a través de la secretaría técnica de la junta directiva para su seguimiento.

Sesionará de manera ordinaria de acuerdo con el plan anual de trabajo y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, ya sea de manera presencial o virtual, previa convocatoria de la secretaría técnica del Comité Estatal; para hacerlo se deberá contar con la presencia del 50% más uno de sus integrantes. La duración de cada sesión estará determinada por el desahogo de la totalidad



de asuntos previstos a tratar en cada una, pudiendo extenderse el tiempo que se estime necesario.

Para llevar a cabo la valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, se formarán equipos de trabajo que consideren los perfiles académicos y la experiencia profesional de las personas integrantes del Comité.

En cada sesión, la secretaría técnica levantará el acta respectiva, suscrita por las y los integrantes de los Comité Estatal. En las sesiones de valoración del diseño de programas, así como de intervenciones formativas y acciones de formación, esta se acompañará del dictamen correspondiente (formato impreso y digital). La documentación será conservada por la secretaría técnica de los Comité Estatal durante el tiempo que realice sus funciones.

La secretaría técnica del Comité Estatal remitirá copia de las actas de las sesiones a la secretaría técnica del Comité Nacional, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a su realización. La documentación será conservada por la secretaría técnica del Comité Nacional, durante el tiempo que realice sus funciones.

Las actividades del Comité Estatal estarán coordinadas por el área de formación continua de la entidad federativa.

La Instancia de Formación Continua envía a la DGFCDD la solicitud de registro acompañada de los Dictámenes del Comité Estatal de Formación Continua de cada acción de formación en los tiempos establecidos y en la forma que se solicitan a través del enlace federal para su registro formal ante la Dirección General, con el propósito del cumplimiento de los criterios académicos.

La Dirección General analiza la pertinencia de las acciones de formación enviada para su registro, considerando la atención a las necesidades de formación de las maestras y los maestros identificadas y a los temas señalados como prioritarios y la Estrategia Estatal de Formación Continua. Del mismo modo verificará que dicho programa académico esté validado por el Comité Estatal de Formación Continua, que sea impartido a través de la instancia formadora.

Una vez registrada la opción formativa, mediante oficio de registro por parte de la DGFCDD, se implementará en la entidad, a fin de que las figuras educativas reciban experiencias académicas de calidad.

Procedimiento	Fechas de realización
Envío del Dictamen del Comité Estatal de Formación Continua a la DGFCDD	Junio 2026
Solicitud de registro de las acciones de formación en la DGFCDD	Julio 2026
Solicitud de registro de las convocatorias	Julio 2026
Difusión de las convocatorias	Agosto 2026
Sistema de inscripción a las acciones de formación	Agosto 2026
Implementación de las acciones e intervenciones formativas	Septiembre 2026

Nota: Las fechas de realización podrían variar a partir del proceso de licitación.

Referentes para la valoración del diseño de las acciones de formación.

Para orientar el proceso de valoración de las acciones de formación que realizan el Comité Nacional de Formación Continua y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, en la etapa de diseño (de acuerdo al apartado 4 de la ENFC 2026), la DGFCDD define los referentes que permitan identificar su construcción pedagógica y didáctica, reconociendo la recuperación de las características contextuales nacionales y locales en su formulación.

Los referentes parten de reconocer que la formación continua, al ser uno de los pilares para la revalorización del magisterio, en apego con la política educativa, se entretienen con la NEM y los elementos que articulan el Plan de Estudio 2022.

En este sentido, las acciones de formación han de impulsar la autonomía profesional docente, el pensamiento crítico y la responsabilidad con las y los otros. Tendrán como condicionante movilizar en maestras y maestros los saberes y experiencias construidos a lo largo de su trayectoria, a través del análisis, reflexión para la transformación de su práctica; considerar el contexto y alcance de las propuestas didácticas que elaboren; impulsar que sea en colectivo en donde se generen conocimientos pedagógicos mediante la



participación activa, el diálogo horizontal y la toma de decisiones; a fin de contribuir con una visión integral del desarrollo profesional docente.

Para su diseño, y como punto de partida, las acciones de formación se deben orientar desde lo establecido en el apartado “1.4 Prioridades de la formación continua”, y los retos y problemáticas de la Educación Básica, así como en las necesidades de formación identificadas con base en diversas fuentes, a fin de garantizar que el proceso formativo reconozca la diversidad de contextos, condiciones y realidades de la labor docente.

Si bien la valoración de las acciones de formación se realiza en tres etapas: diseño, operación y resultados. Éstas no se conciben de manera aislada, pues al ser parte de un proceso complejo y sistémico como lo es la formación continua, deberá considerar las articulaciones que presentan entre sí; optando por una mirada global del proceso.

Para el caso de la valoración del diseño de las acciones de formación, hay que considerar que ésta no se limita a que se identifiquen los elementos que la constituyen (como un listado o un formato), sino que es preciso centrar la atención en:

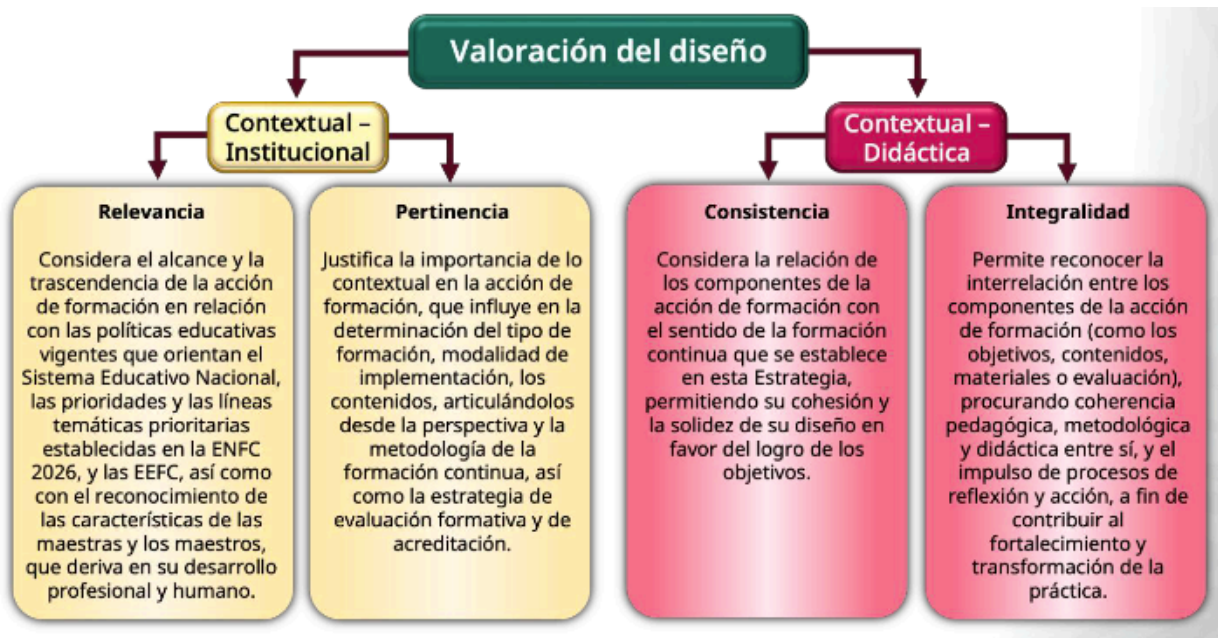
- comprender el panorama general en el que se enmarca la acción de formación, a partir de considerar la articulación entre el diseño, la práctica docente, la perspectiva de formación continua, así como la política educativa nacional para Educación Básica;
- reconocer las experiencias de aprendizaje individuales y colectivas que se detonan en el proceso formativo, tomando en consideración la perspectiva crítica, humana y situada de la formación continua, y recuperando las trayectorias profesionales de maestras y maestros;
- identificar la vinculación y articulación entre los elementos; que en su construcción se refleje cómo interactúan e impactan unos con otros, además de entrar en un proceso dialógico con el contexto local.

Este proceso valorativo se nutre de información e insumos que permiten identificar el panorama global que orienta los procesos formativos por los que transitarán maestras y maestros.

a) Criterios en los que se basan los referentes

Con la intención de determinar los referentes de valoración del diseño de las acciones de formación, se realizó un ejercicio de reflexión en torno a la organización y vinculación de los propuestos para las etapas de valoración de la operación y los resultados. De ello, derivó que se propusieran dos dimensiones y cuatro criterios (Figura 2) vinculando lo contextual e institucional (normativo) con lo curricular y lo didáctico, con miras a contribuir en la movilización de la práctica docente.

Figura 2. Dimensiones y criterios para el diseño de acciones de formación.



b) Referentes de valoración del diseño.

El diseño de las acciones de formación es **relevante** si:

- Argumenta la manera en que la acción de formación contribuye a la atención de las prioridades de formación continua, considerando en su diseño la línea temática prioritaria.
- Justifica la o las líneas temáticas prioritarias que orientan la definición de los contenidos y las capacidades que se potencializan en maestras y maestros contribuyendo al desarrollo profesional y humano.

- Explica la manera en que los elementos fundamentales que articulan el Plan de Estudio 2022, como la integración curricular, autonomía profesional, comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje o el derecho humano a la educación, fortalecen la acción de formación. Explicita las y los destinatarios a quienes está dirigida, mencionando función, nivel, tipo de servicio y modalidad.
- Explicita y considera a lo largo del diseño a las y los destinatarios a quienes está dirigida, mencionando función, nivel, tipo de servicio y modalidad.

El diseño de las acciones de formación es **pertinente** si:

- Justifica la metodología didáctica empleada para el diseño, desde la perspectiva humanista, crítica y situada, recuperando la problematización de la práctica docente, así como los retos que enfrentan en su práctica cotidiana.
- Explica la relación entre la perspectiva de formación continua en el marco de este documento y la metodología seleccionada de acuerdo con la función a la que se encuentra dirigida la acción de formación, además de que se concreta de forma transversal en su desarrollo.
- Fundamenta la definición de los contenidos y las capacidades a desarrollar en relación con las necesidades de formación, además de considerar las características de función, nivel, tipo de servicio y modalidad en el contexto en que laboran las y los destinatarios.
- Fundamenta el tipo de formación seleccionado, en relación con su duración, articulándose con las características de la metodología didáctica, además de que se ve reflejado a lo largo de la acción de formación.
- Explicita la modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta), en congruencia con el diseño de la acción, la metodología didáctica, las actividades, y el contexto de las y los destinatarios.
- Propone una estrategia de evaluación formativa que considere herramientas y procesos de retroalimentación, actividades de monitoreo continuo y evidencias de aprendizaje, que posibiliten a las y los docentes hacer una reflexión individual y colectiva sobre su aprendizaje durante su formación.



- Propone y describe los criterios de acreditación para la emisión de la constancia.

El diseño de las acciones de formación es **consistente** si:

- Promueve una formación democrática, libre y emancipadora para el fortalecimiento de su autonomía e identidad profesional, desde la perspectiva de la formación continua y las aproximaciones metodológicas impulsadas desde esta Estrategia.
- Propone la movilización de saberes de maestras y maestros, considerando nuevas formas y maneras de pensarse como docente, para la resignificación de su práctica.
- Impulsa una perspectiva interdisciplinaria de los contenidos, que les permitan a las maestras y los maestros vincularlos hacia la práctica cotidiana, fomentando llevar lo aprendido a sus contextos educativos y en el trabajo con las y los alumnos.
- Contribuye a la potencialización de las capacidades y al fortalecimiento del pensamiento crítico de maestras y maestros, a partir del análisis, la reflexión, la argumentación, el diálogo y la conciencia histórica, coadyuvando a la transformación de la práctica docente.
- Favorece la capacidad de reflexionar y analizar desde su pensar, sentir y actuar en función de las situaciones que se presenten en su práctica.
- Propicia el aprendizaje colaborativo a través de actividades de reflexión colectiva y espacios de diálogo entre las y los participantes, a fin de impulsar la toma de decisiones pedagógicas y el intercambio de conocimientos, experiencias y valores.

El diseño de las acciones de formación es **integral** si:

- Articula los objetivos, la metodología didáctica, el abordaje de los contenidos y las experiencias de aprendizaje acorde al nivel educativo al que se dirige.
- Explicita la intencionalidad pedagógica a través de los objetivos (general y específicos) que indican el proceso de aprendizaje que las y los participantes llevarán a cabo.
- Presenta la organización de los contenidos de manera que se distinga su continuidad y articulación, y cómo se vincula a la problematización de la

práctica en el nivel educativo al que se dirige, el acercamiento al contexto y la puesta en práctica (en el aula, la escuela o la comunidad) de lo aprendido.

- Organiza las estrategias didácticas y actividades (acorde a la modalidad de implementación), considerando una visión global y situada del aprendizaje, orientándose desde la reflexión crítica y la acción en torno a su quehacer, sus creencias y prácticas individuales y colectivas, promoviendo la recuperación de experiencias, conocimientos y saberes.
- Propone actividades de aprendizaje vinculadas entre sí que sean integradoras, reflexivas y prácticas, que impulsen a realizar acciones en el aula, la escuela y la comunidad, que sean congruentes con los objetivos de la acción de formación.
- Propicia la recuperación del contexto sociocultural de las y los participantes, y la aproximación a las situaciones, problemas y/o retos que se presentan en la cotidianidad del aula, la escuela y la comunidad.
- Considera espacios de diálogo entre las y los participantes, para que compartan y argumenten en colectivo, a fin de impulsar la toma de decisiones pedagógicas y, así como la reflexión sobre el aprendizaje y las experiencias vividas en la formación.
- Presenta recursos formativos de apoyo y consulta acordes con las y los destinatarios, los contenidos definidos, las estrategias didácticas y las actividades planteadas.
- Contempla las características de las y los participantes desde la igualdad de condiciones y para el aprendizaje; como las situaciones que generen barreras de aprendizaje o de vulnerabilidad.
- Formula evidencias de aprendizaje con un enfoque formativo, en las cuales se vea reflejado el proceso de aprendizaje de maestras y maestros, que permita identificar los saberes que se movilizaron y las capacidades que se potencializaron.

Los Comités son órganos colegiados que, a través de un proceso deliberativo y en el marco de los presentes criterios y referentes, valorarán aquellas acciones de formación que promuevan una formación continua en un marco de equidad y excelencia; atendiendo a los planteamientos epistémicos, metodológicos, axiológicos, pedagógicos y estructurales propuestos por la política educativa actual.



Condiciones institucionales para el diseño de acciones de formación o la formulación de intervenciones formativas y/o para su implementación.

La integración de la Estrategia obliga a considerar al personal, los recursos financieros y materiales, así como los espacios físicos y equipamiento necesarios para la operación de las acciones de formación y/o intervenciones formativas, en correspondencia con lo señalado en el apartado Organización de la formación a fin de valorar su viabilidad.

Respecto a los recursos humanos para el diseño de acciones de formación con recurso propio, será el propio equipo técnico de la Coordinación Estatal de Formación Continua y Acompañamiento en la Función. En la implementación de las acciones de formación será un equipo de facilitadores solidarios con experiencia de trabajo en la Educación Básica, con experiencia profesional en el área de formación, y con conocimiento de la propuesta curricular vigente en Educación Básica. No se disponen de recursos financieros para desarrollar este tipo de formación. Con relación a los recursos materiales para el diseño e implementación de las acciones de formación, se cuenta con equipos de cómputo proporcionados por la propia autoridad educativa estatal y se dispone de una plataforma Moodle para el desarrollo de las acciones de formación. Los espacios físicos para implementación de las acciones de formación serán preferentemente en los Centros de Maestros de la entidad y en algunos centros escolares que cuentan con las condiciones físicas, de mobiliario y equipo para desarrollar la formación.

Para determinar las acciones de formación o las intervenciones formativas, en el marco del SIFCA, que se integra en la Estrategia, la entidad federativa dispone de tres opciones:

- Acciones de formación de la entidad federativa con recurso propio o PRODEP, Tipo básico, que atiendan lo establecido en esta Estrategia, como en las Reglas de Operación de dicho Programa, si es el caso, y que consideren las necesidades de las maestras y los maestros que laboran en contextos vulnerables.
- Las acciones de formación con recurso propio comprenden el diseño e implementación con la participación de los equipos técnicos estatales,

actores educativos organizados en vertientes de participación y las que surjan de la contratación y/o suscripción de convenios.

- Las acciones de formación con recurso PRODEP, comprenden la implementación de las diseñadas por los equipos técnicos estatales o vertientes de participación y las diseñadas y/o implementadas por Instituciones Formadoras (IF); en ambos casos surgirán de la contratación y/o suscripción de convenios con IF (incluidas Escuelas Normales y Centros de Actualización del Magisterio).
- Intervenciones formativas formuladas por la Autoridad Educativa Federal, Mejoredu y/o las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para su implementación con recursos estatales destinados para ello, o con los recursos federales del PRODEP, Tipo básico.
- Acciones de formación de carácter nacional, que serán valoradas en su diseño por el Comité Nacional de Formación Continua y publicadas en el portal institucional de la DGFCDD, para su implementación en las entidades federativas con recursos propios o PRODEP.

La formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con recursos etiquetados en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), podrá considerar implementarse en cualquiera de las tres opciones.

Revisión de expedientes de las vertientes de participación.

Con la finalidad de brindar a las maestras y los maestros de Educación Básica del país una formación pertinente, coherente y factible que promueva el trabajo colaborativo, detone la reflexión sobre la práctica e impulse el uso pedagógico de las tecnologías, atendiendo a los diferentes contextos, las Autoridades Educativas responsables de Formación Continua, enviarán el expediente de las vertientes de participación que implementan, debidamente revisado y organizado a la Dirección de Seguimiento de Programas de Formación (DSPF), para su revisión y visto bueno, previo al registro (SEP, 2026).

Colectivos docentes: Oficio de la Autoridad educativa de la entidad federativa correspondiente que avale lo siguiente:

- Datos generales de la escuela a la que pertenecen (nombre, nivel al que atiende, tipo de servicio, CCT, turno, domicilio).
- Nombre de los integrantes del colectivo.

Redes de docentes: Oficio de la Autoridad educativa de la entidad federativa correspondiente que avale lo siguiente.

- Datos generales de la escuela a la que pertenecen (nombre, nivel al que atiende, tipo de servicio, CCT, turno, domicilio).
- Nombre de los integrantes de la red.

Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas:

- Decreto de creación, que acredite su conformación oficial donde indique su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

Instituciones formadoras de docentes y de educación superior particulares:

- Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la educación, la capacitación o la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
- Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en un programa académico afín al ámbito educativo.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales:

- Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es la educación, capacitación o la formación docente, preferentemente en Educación Básica.
- Tener experiencia comprobable de, al menos dos años en la formación de maestras y maestros, que se pueda acreditar mediante contratos, cartas de satisfacción, facturas o constancias de implementación

expedidas por autoridades educativas (con un nivel mínimo de responsable estatal de formación continua).

- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o afín al contenido de la acción de formación.

Organismos nacionales e internacionales:

- Documento que establezca su misión, objetivos o fines relacionados con el derecho a la educación, la capacitación o la formación docente, y/o el desarrollo integral de NNA.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

Autoridades estatales o federales que no dependen de la Secretaría de educación o su homólogo en las entidades federativas:

- Oficio de validación del responsable de formación continua de la AEE.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos que acrediten experiencia para la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

Autoridades estatales o federales que dependan de la Secretaría de educación o su homólogo en las entidades federativas:

Cuando la implementación quede a cargo de una institución que forme parte de la Secretaría de Educación u homólogo de la entidad federativa, no será necesaria la revisión de expedientes y pasará directo a la DCRA por lo que se deberá anexar al oficio de registro la siguiente documentación en los términos establecidos en el apartado 6.3 de la presente Estrategia:

- Ficha técnica de la acción de formación.
- Dictamen de valoración del diseño de la acción de formación.
- Instrumento de valoración del diseño de la acción de formación.

Se podrán establecer convenios o contratos con instituciones públicas o privadas especializadas en la formación profesional, inicial y/o continua de maestras y maestros de Educación Básica, como son las Instituciones

Formadoras de docentes y de educación superior, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales.

Para asegurar la pertinencia, coherencia y factibilidad de las acciones de formación y/o intervenciones formativas para las maestras y los maestros de Educación Básica, se considera importante que los convenios o contratos con recurso PRODEP o estatal, verifiquen que las instituciones, las organizaciones y/o los organismos se dediquen a la educación, la formación pedagógica o disciplinar, y que observen los siguientes referentes:

- a. Experiencia.** Tener experiencia comprobable en la formación de maestras y maestros de Educación Básica. Documentar tener experiencia de al menos tres años comprobables en la formación de maestras y maestros de Educación Básica.
- b. Excelencia.** Comprobar que dispone de políticas y mecanismos de gestión documentados que se apliquen sistemáticamente y retroalimenten para la mejora continua de los servicios de formación (certificaciones y/o evaluaciones externas de calidad).
- c. Capacidad académica.** Contar con personal suficiente para la adecuada gestión y operación de las acciones de formación y/o intervenciones formativas dirigidas a las maestras y los maestros de Educación Básica. Las acciones de formación se deberán realizar de manera simultánea los días jueves en el turno vespertino y sábados en el turno matutino.
- d. Equipo de diseño de las acciones de formación y/o de implementación de las acciones de formación o intervenciones formativas.** A fin de que las propuestas sean pertinentes y atiendan a la realidad de las escuelas de Educación Básica, estos equipos deben integrar:
 - Especialistas en el contenido o disciplina de estudio y el área de formación continua.
 - Experiencia de trabajo en la Educación Básica. Docentes y/o directoras/es destacados con experiencia de trabajo en la Educación Básica.
 - Persona responsable de la coordinación académica general.
 - Un/a responsable académico/a por cada grupo de tutores/as o facilitadores/as.

- Tutores/as o facilitadores/as académicos/as suficientes para el número de participantes, y acordes al perfil del personal participante, quienes deberán:
- Tener experiencia profesional en el área de formación.
- Conocer la normativa, los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021) y la propuesta curricular vigente en Educación Básica.
- En caso de la formación mixta y/o a distancia, contar con la experiencia profesional y tecnológica.
- Demuestre tener experiencia de trabajo en la Educación Básica. Docentes y/o directoras/es destacados con experiencia de trabajo en la Educación Básica.
- Tener habilidades, conocimientos y experiencia en el manejo de grupos y en estrategias didácticas para la formación presencial y mixta, que se validará mediante la presentación preferentemente de certificaciones del CONOCER o similares avaladas por la SEP en la impartición de cursos de manera presencial grupal.

e. Capacidad tecnológica para acciones de formación y/o intervenciones formativas en modalidad mixta y/o a distancia. Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento. Además de:

- Demostrar que cuenta con un sistema de respaldo de la información y un plan de recuperación de información.
- Demostrar que tiene experiencia en ofrecer formación a distancia y/o mixta.
- Contar con la capacidad tecnológica para brindar atención simultánea acorde al número de participantes a formar.
- Contar con programas tecnológicos disponibles y adaptados para su navegación y visualización en dispositivos móviles.
- Emplear una plataforma digital que cuente con:
 - Licencias de software que permitan incluir contenidos en diferentes formatos: textos, imágenes, organizadores visuales interactivos, audios y videos.
 - Integración de un sistema de seguridad al momento de aplicar evaluaciones, con herramientas que permitan: bloquear programas

- instalados en la PC, inhabilitar el copiado y pegado de texto, bloquear la navegación en sitios de internet, compartir información y garantizar que los instrumentos de evaluación se cierren una vez contestados, a fin de evitar el plagio y promover buenas prácticas.
- Herramientas asincrónicas y sincrónicas para la comunicación y el diálogo como foros, chat o videoconferencias.
 - La opción de incluir contenidos en diferentes formatos: textos, imágenes, organizadores visuales interactivas, audios y videos.
 - Reportes de seguimiento donde se observe la actividad de cada usuario/a, que indique los módulos del programa y el tiempo de permanencia en la plataforma, además de estadísticas de rendimiento durante todo el periodo de formación, que informen al personal educativo acerca del estado que guarda su avance, así como al área responsable de la formación continua en la entidad.
- Demostrar que cuenta con personal técnico especializado para dar soporte a la plataforma educativa, y para atender las incidencias en tiempo y forma.
 - Contar con capacidad de gestión que permita elaborar y enviar reportes semanales que informen a las y los participantes acerca del estado que guarda su avance, así como al área responsable de la formación continua en la entidad.
 - Capacidad para contactar a las maestras y los maestros que presenten un bajo rendimiento o muestren señales de dificultad, para tomar medidas inmediatas y evitar el abandono.
 - Contar con una Mesa de ayuda indicando el sitio web donde se ubica.
 - Contar con soporte técnico de respuesta inmediata.
- f. Capacidad de gestión de información.** Deberán contar con sistemas de gestión de información que garanticen la comunicación eficiente con los sistemas informáticos que para tal cuestión dispongan las entidades federativas y la DGFCCDD, así como la entrega oportuna de la información siguiente:
- Total de participantes inscritos/as.
 - Total de responsables y facilitadores/as académicos/as.
 - Conformación de grupos de participantes.
 - Registros de actividad o inactividad por participante.
 - Reportes semanales del avance de las y los participantes. Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante.

- Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Institución Formadora.
- Aplicación de los instrumentos de valoración de la formación continua (acciones de formación) a las y los participantes.

g. Ficha técnica de acción de formación o intervención formativa. Es el documento que contiene la descripción de la información general y académica de las acciones de formación e intervenciones formativas, que deberá entregarse para su valoración por cada una de las acciones de formación o intervenciones formativas, considerando en su diseño los elementos que señala la Estrategia Nacional de Formación Continua (ENFC), además, de que exista congruencia entre sus aspectos y componentes, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 2. Diseño de acciones de formación y formulación de intervenciones formativas de la ENFC; considerando en su metodología el desarrollo de actividades y situaciones de aprendizaje la propuesta de la espiral de reflexión de la práctica docente, que contempla desde una perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua, basada en el diálogo, la reflexión, y el reconocimiento del saber de maestras y maestros, y abona al fortalecimiento de la práctica docente, a su transformación, así como a la toma de conciencia de sus acciones, experiencias e intereses, tanto individuales como colectivas, y que se encuentra en la ENFC.

De conformidad con el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (SEP y USICAMM, 2022), documento que define los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que las maestras y los maestros necesitan conocer y saber hacer en las distintas etapas de su trayectoria profesional.

Atendiendo para su valoración lo señalado en las pautas establecidas en los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022).

Para la formulación de intervenciones formativas utilizar el Marco de referencia de saberes y conocimientos docentes para la formación continua (MRSCDFC), definido como una guía —no limitativa ni exhaustiva— que reconoce y articula la multiplicidad de saberes y conocimientos de las maestras y maestros, disponible en MEJOREDUC.

h. Integración del expediente de documentos probatorios. Se constituirá con documentos probatorios para que sean valorados por las áreas responsables de la formación continua en las entidades federativas para su contratación con recurso PRODEP y/o con recurso estatal. Las entidades federativas solicitarán a la Institución Formadora una carpeta digital y una con fotocopias impresas que contengan los documentos probatorios en formato PDF y enviarán a la DGFCD una copia del expediente digital de la IF para su resguardo. A continuación, se presenta el orden en el que se deben integrar:

- 1.** Copia del Acta de Constitución legal, en caso de contar con esta.
- 2.** Compruebe la Instancia Formadora que cuenta preferentemente con evaluaciones externas y/o certificaciones sobre sus procesos administrativos, procesos documentales y/o de sus procesos operativos.
- 3.** Currículum y comprobante de estudios de la persona responsable de la coordinación académica general de la IF que demuestren que cuenta con la experiencia y las habilidades necesarias para coordinar la implementación de la formación.
- 4.** Currículum y comprobante de estudios de la o el responsable académico de cada acción de formación que sustenten que cuenta con la experiencia y las habilidades necesarias para atender y resolver las situaciones académicas que se presenten.
- 5.** Currículum y comprobantes de estudios de las personas responsables del equipo de diseño de las acciones de formación, que demuestren que cuentan con la experiencia y las habilidades necesarias para el diseño de cursos presenciales. Especialistas en el contenido o disciplina de estudio y el área de formación continua. Demuestre tener experiencia de trabajo en la Educación Básica. Tener habilidades, conocimientos y experiencia en el diseño de cursos presenciales, instrumentos de evaluación y sus manuales de curso, que se validará mediante la presentación preferentemente de certificaciones del

- CONOCER o similares avaladas por la SEP en diseño de cursos presenciales, instrumentos de evaluación y sus manuales del curso.
- 6.** Currículum y comprobante de estudios de las personas tutoras o facilitadoras académicas, que constaten que cuentan con la formación profesional y tecnológica que requiere la impartición de la formación, así como la experiencia en el manejo de grupos. Tener experiencia profesional en el área de formación. Conocer la normativa, los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021) y la propuesta curricular vigente en Educación Básica. En caso de la formación mixta y/o a distancia, contar con la experiencia profesional y tecnológica. Demuestre tener experiencia de trabajo en la Educación Básica. Tener habilidades, conocimientos y experiencia en el manejo de grupos y en estrategias didácticas para la formación presencial y mixta, que se validará mediante la presentación preferentemente de certificaciones del CONOCER o similares avaladas por la SEP en la impartición de cursos de manera presencial grupal.
 - 7.** Guía de inducción a la plataforma, que oriente a las y los participantes en su uso y funcionamiento.
 - 8.** Para la formación a distancia, presentar un informe en el que se detallan las especificaciones de la infraestructura tecnológica, con la finalidad de garantizar su pleno funcionamiento, además de asegurar que las y los participantes cuenten en todo momento con acceso a la navegación.
 - 9.** Carta compromiso donde la Institución acuerda realizar las modificaciones necesarias para la interoperabilidad entre los sistemas y aplicaciones de las AEE y de la DGFCD, a fin de facilitar la inscripción y seguimiento al personal educativo participante, sin que esto implique un costo adicional.
 - 10.** Carta donde la Institución se compromete a aplicar la herramienta determinada para la valoración de la formación y entregar los resultados al área responsable en la entidad.
 - 11.** Documento en el que la Institución se compromete a mantener el servicio de Mesa de ayuda en línea para atender las dudas en cuanto al funcionamiento de su plataforma, las actividades o cualquier otro tema, dando respuesta inmediata. Los reportes de la atención a las usuarias y los usuarios deberán contener como información mínima lo

siguiente: nombre de la/el participante, breve descripción del problema, número de folio de atención, reporte de seguimiento de la problemática y breve descripción de la solución brindada. El documento deberá indicar el sitio web donde se ubica la Mesa de ayuda.

12. Documento que describa el sistema que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes:

- Total de participantes inscritos/as, con la validación previa de las AEE.
- Total de tutores/as o facilitadores/as académicos/as.
- Conformación de la totalidad de grupos.
- Registro de actividades y de inactividad por participante.
- Inscripciones y bajas definitivas.
- Seguimiento a las actividades realizadas por cada participante.
- Evaluación de las/los tutores o facilitadoras/es académicos realizada por las y los participantes y por la Institución Formadora.

13. Fichas técnicas de acciones de formación o intervención formativa. Atendiendo lo señalado en Anexo IV Ficha técnica. Atendiendo lo señalado en el apartado 3. Orientaciones y referentes de valoración para el diseño de acciones de formación de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2026.

De conformidad con el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (SEP y USICAMM, 2022), documento que define los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que las maestras y los maestros necesitan conocer y saber hacer en las distintas etapas de su trayectoria profesional.

Atendiendo para su valoración lo señalado en las pautas establecidas en los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022).

De la misma manera atenderán los Referentes para la valoración del diseño de las acciones de formación establecidos en la ENFC 2026.

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 2.3 de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua con base en los referentes emitidos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la educación.

Para la formulación de intervenciones formativas utilizar el Marco de referencia de saberes y conocimientos docentes para la formación continua (MRSCDFC), definido como una guía —no limitativa ni exhaustiva— que reconoce y articula la multiplicidad de saberes y conocimientos de las maestras y maestros, disponible en MEJOREDUCOL.

- 14.** Materiales didácticos para el desarrollo de la acción de formación: guías, manuales, detalles del diseño, desglose del contenido, y otros necesarios para conocer completamente la propuesta de formación. Para la modalidad presencial que se realiza de forma síncrona en horarios y espacios físicos preestablecidos, se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las figuras educativas en formato PDF. Para acciones de formación a distancia y mixta que contemplen actividades en línea, además, se deberán entregar los materiales didácticos digitales, o bien el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual de usuario para la navegación en ésta.

Se tomarán en cuenta las Instituciones Formadoras, organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, cuyo rubro de especialización sea educativo, predominantemente el de formación a docentes, por lo que aquellas que no se vinculen con dicho ámbito, serán consideradas como no aptas para la contratación.

Atendiendo las orientaciones de la Estrategia Nacional de Formación Continua, no es posible la contratación directa de personas físicas para la impartición de algún tipo de acción de formación y/o intervención formativa; en caso de necesitarse la participación de algún asesor, facilitador, conferencista u homólogo, atendiendo los criterios académicos de la formación que se prevea impartir, deberá realizarse mediante alguna de las IF contratadas, estableciéndose en el convenio o contrato.

En relación con lo establecido en los parámetros anteriores y con el propósito de que la entidad federativa que participa en la implementación de la formación



tome en cuenta con el área contratante el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1, primer párrafo, 14, 36 y 36Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, es importante considerar las relativas al criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas regulados por dicha Ley, en las que se incorporen puntos y porcentajes a las características de calidad del servicio presentadas en estos parámetros y se obtengan las mejores condiciones de contratación para la entidad y una competencia equitativa entre los licitantes asegurando la calidad del servicio contratado.

Para garantizar la excelencia en la formación impartida, se solicitará a las instituciones participantes que demuestren tener conocimiento, habilidad y experiencia en el diseño y la impartición de la formación contratada, se evaluarán por parte del Comité Estatal de Formación Continua los documentos presentados para ser considerados como parte de la oferta formativa y que permita la elección de la mejor propuesta.

e) Estrategia de difusión, inscripción y emisión de constancias.

En la entidad, a partir de la recepción de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2026, se elabora la Convocatoria de la Oferta de Formación Continua 2026 será abierta, se atenderá el Anexo 2 Convocatoria marco para la inscripción de maestras y maestros a la formación, para su difusión se consideran las fechas en las que se registre la oferta de formación ante la DGFDD.

Estrategia de difusión de las acciones de formación e intervenciones formativas.

Se envían oficios a la Dirección de Educación Básica y la Dirección General de Educación Pública, que atienden los servicios educativos federalizados y estatales respectivamente, para su divulgación en los niveles y servicios educativos, de la misma manera, se solicita instruir a los supervisores y directores de las escuelas de los tres niveles y servicios de Educación Básica a que

promuevan la inscripción a los cursos en el Consejo Técnico de Zona y Consejo Técnico Escolar.

Se solicita a través de un oficio la publicación de la Convocatoria en la plataforma web de la Secretaría de Educación y Cultura, así como un banner en el mismo sitio para establecer un sistema automatizado de inscripción y poder acceder a los materiales digitales de los cursos ofertados. La convocatoria se replicará a través de carteles impresos en los Centros de Maestros, Unidades de Servicios Administrativos y Educativos en el Estado de Colima y en las oficinas centrales de la Secretaría de Educación, y de manera digital a través de las redes sociales y correos electrónicos.

La convocatoria se presentará de manera oficial en las reuniones estatales con las autoridades educativas, en reuniones regionales para la organización de las sesiones de Consejo Técnico de Zona y Consejo Técnico Escolar para identificar las vías idóneas y establecer vínculos con las escuelas de Educación Básica, y así informar de las acciones de formación que se desarrollan en la entidad, a través de un cartel o infografía a fin de dar a conocer las actividades al personal educativo.

De esta manera impulsar la articulación y vinculación de acciones entre la Coordinación de Formación Continua y Acompañamiento en la Función, la Dirección de Educación Básica y la Dirección de Educación Pública de la Secretaría de Educación del Estado con el fin de fortalecer las prácticas docentes y favorecer los aprendizajes de los alumnos. Además, se utilizará el portal institucional de la DGFC para la difusión de la oferta de formación.

A continuación, se presenta el cronograma con los temas de las posibles convocatorias, fechas preliminares y de difusión de estas:

Oferta de formación Continua	Fecha de difusión
Oferta de Formación Continua de carácter Nacional	Febrero de 2026
Oferta de Formación Continua Estatal	Junio de 2026
Oferta de Formación Continua del PRODEP	Julio de 2026

Nota: Las fechas de realización podrían variar a partir del proceso de licitación, de los recursos humanos y financieros.



Como seguimiento a la implementación de los tipos de formación, se considera que la AEE deberá proporcionar las evidencias a la DGFCDD, de los medios utilizados para difundir las convocatorias publicadas en la entidad.

Inscripción a las acciones de formación y/o intervenciones formativas.

Se solicita a través de un oficio a la Subdirección de Sistemas y Servicios Telemáticos de la Secretaría de Educación y Cultura la publicación de la Convocatoria en la plataforma web de la Secretaría de Educación, así como un banner en el mismo sitio para establecer un sistema automatizado de inscripción, en el siguiente enlace <https://ddgce.secolima.gob.mx/> en donde se le solicita información personal y laboral, con el propósito de integrar datos implicados al personal educativo que se registra en la oferta de formación continua brindada a la entidad, para llevar un control y seguimiento de su historial académico.

La plataforma genera un usuario y contraseña a los docentes participantes para que puedan acceder al sitio de Formación Continua, puedan descargar la convocatoria y seleccionar el curso de acuerdo con su perfil y contexto laboral, se entrega de manera digital un comprobante oficial de inscripción con número de folio personalizado.

Por lo que, en la entidad se automatizará el registro de los participantes en cualquier opción formativa y evitar el llenado impreso, a fin de cometer el menor número de errores de llenado.

Derivado de lo anterior, es de gran responsabilidad para la IF de formación continua verificar que la información que se mostrará en este formato sea válida y confiable, ya que permitirá visualizar de manera más eficiente los elementos, que servirán para realizar el seguimiento, revisión y reporte de manera organizada y precisa.

Es importante señalar que con el registro de inscripción se conformarán las bases de datos del personal que participará y concluirá la oferta de formación continua. Las bases también son una evidencia del impacto de la formación, sobre todo al registrar la eficiencia terminal.

El objetivo principal de las bases de datos es recuperar información para sistematizarla y analizarla. Para que las bases de datos sean administradas correctamente, se creará la estructura de los datos, para que sea organizada eficientemente, es el caso del archivo Excel del layout que se anexa con información predeterminada en 11 de los 20 campos solicitados.

Al utilizar valores alfanuméricos no se usarán acentos, ni caracteres codificados como símbolos, esto disminuirá probablemente datos diferentes, ya que la misma información contenida en los archivos puede estar duplicada en lugares diferentes. Por tanto, los datos requeridos irán en su totalidad en mayúsculas y sin acentuar.

En ese sentido, las bases de datos dan evidencia de la atención que se otorga al personal educativo y serán enviadas a la DGFC, tomando en cuenta el formato que se determine para su contenido o llenado, así como los tiempos establecidos y la oferta que ya cuenta son su registro, indicando el nombre correcto de la opción formativa, IF, congruencia respecto a la duración de esta, ya sea taller, curso, trayecto formativo o diplomado.

En el marco de la ENFC, el proceso para el registro en línea de las bases de datos (layout) del personal que cursan las acciones de formación continua 2026, en lo que será el Sistema Nacional de Registro de Formación Continua, se atenderá a través de un funcionario asignado en la entidad quien se hará cargo de las bases de datos. Se generó la cuenta de correo sistemasdfcaf.layout@gmail.com que es exclusiva para acceder al formato en línea de Google Sheets, donde se realiza la captura de la información que integrará la base de datos 2026. Esta cuenta tiene carácter oficial por el manejo de datos personales que conforman la base, por lo que su manejo es responsabilidad de la AEE.

Por otra parte, cabe señalar que en el caso de la formación a distancia que se imparta por medio del CEVIF, el LMS aporta información de seguimiento de las actividades de aprendizaje de cada uno de los participantes, que permitirá obtener información cuantitativa y cualitativa para la mejora continua.



Emisión de constancias.

Las constancias o diplomas (en el caso de diplomado) que las áreas responsables de formación continua de las entidades federativas, universidades públicas o instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial emitan para el personal educativo de Educación Básica que acreditó la oferta de formación, deberán contar con la siguiente información:

Nombre y logo de la Autoridad educativa del Estado.

Nombre y firma de la persona responsable de la implementación y firmar la constancia, señalando la vertiente de participación o autoridad educativa estatal. Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas.

- Nombre de la o el participante.
- Nombre de la acción/intervención formativa que cursó y acreditó.
- Nombre del programa (en caso de ser intervención formativa).
- Tipo de formación/dispositivo formativo.
- Modalidad de implementación.
- Duración en horas.
- Fecha de realización.
- Medio de verificación folio y código QR (que mande a los datos personales del participante y que esté permanentemente vigente)..

Nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR, con una vigencia no mayor a 3 años. Esto con el propósito de que los maestros cuenten con la seguridad que éstas son institucionales y certifican su participación.

Para las opciones formativas en plataforma, la emisión de la constancia se automatizará y se emitirá una vez concluida la opción formativa. Como la mayoría de las opciones en plataforma son autogestiva, se considera el avance del 100% de participación y las actividades están vinculadas entre sí, lo que significa que, si el participante no cumple con una actividad previa, no podrá avanzar hasta que la realice. La constancia se emitirá al participante después de contestar la encuesta de valoración en la plataforma.

En la entidad se generará un sistema automatizado para la emisión de constancias a partir de la creación de los perfiles para cada uno de los participantes en los programas de formación, generando usuario y contraseña



para acceder a la plataforma de formación continua de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, en donde podrán visualizar el Catálogo de la oferta académica, los cursos en los que participa y concluye, los comprobantes de inscripción, y generar las constancias de manera que pueda imprimirlas todas las ocasiones que lo requiera.

En todos los casos, el responsable de formación continua en la entidad validará la información de la finalización o reemisiones de los cursos, por lo que es la única autoridad facultada para emitir y entregar las constancias oficiales a los participantes. En las situaciones de quejas o solicitudes, es éste quien dará solución. En las opciones de plataforma nacional, también hará saber a la DGFCDD las solicitudes de los profesores en la entidad federativa.

Es importante destacar la recomendación de la DGFCDD, que señala que todas las constancias emitidas los datos deben corresponder con los señalados en los oficios de registro y las cédulas de validación.

f) Acciones para el seguimiento y el acompañamiento.

Durante el desarrollo de la oferta de formación académica, la Autoridad Educativa Local, realizará cinco acciones:

- 1) Atender y resolver en tiempo y forma las dudas, incidencias y situaciones académicas que se presenten en el transcurso de la implementación de la propuesta;
- 2) Constituir una Mesa de ayuda con un funcionamiento pertinente y acorde a las características de la oferta;
- 3) Implementar estrategias para incentivar a las y los docentes con nula o baja participación a continuar y
- 4) Impulsar los círculos de estudio, el aprendizaje entre pares y las comunidades de aprendizaje, como estrategias de acompañamiento, y que las sesiones fomenten el diálogo reflexivo y la discusión; según las

condiciones y el tipo de oferta, estas pueden realizarse de manera presencial o virtual, y

5) fortalecer las capacidades del personal que conforma los equipos técnicos estatales y del que pertenece a los Centros de Maestros (u homólogos), de manera que puedan orientar académicamente a las maestras y maestros participantes en el acceso, seguimiento y conclusión a los tipos de formación ofertados, así como apoyar en el uso y aprovechamiento de las diversas herramientas tecnológicas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La implementación y el seguimiento, se organizará desde los espacios de formación estatales. Por lo que, se instalarán las mesas de ayuda académica y técnica para asegurar su función como espacios de asesoría y acompañamiento:

Mesa de ayuda académica y técnica

El propósito de las mesas de ayuda, será el de acompañar a las figuras educativas que se registran en alguna opción formativa: cursos, talleres y/o diplomados. Las mesas de ayuda deberán integrarse con personal de las instancias estatales o, en su caso, con personal de los centros de maestros u otro que determine la AEL.

La mesa académica ofrece asesoría y acompañamiento en los contenidos de los programas académicos, además de capacitar a los facilitadores externos que colaboran en la formación. Este equipo se integra por profesionales que laboran en las áreas de Educación Básica y no solamente de formación continua; esto garantizará la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo al servicio del magisterio.

Por parte del área de formación continua en la entidad se desarrollaran estrategias de acompañamiento para: 1) pensar y movilizar la práctica y detonar la reflexión sea a través de círculos de estudio, el aprendizaje entre pares y comunidades de aprendizaje; 2) constituir grupos de trabajo y/o mesa de ayuda con un funcionamiento acorde a las características de la modalidad de implementación y tipo de formación; 3) implementar estrategias para incentivar al personal educativo con nula o baja participación a continuar y finalizar su proceso de formación, y 4) atender y resolver en tiempo y forma las dudas,

incidencias y situaciones académicas que se presenten en el desarrollo de la formación.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Formación Continua, la formulación de intervenciones formativas considerará el establecimiento de mecanismos de acompañamiento pedagógico que refiere al apoyo in situ o a distancia para favorecer la interlocución y retroalimentación a los destinatarios de estas, que pueden realizar los coordinadores de su implementación, que pueden ser: supervisores, directores, coordinadores de academia o algún otro profesional de la educación que definan las autoridades educativas de las entidades federativas.

En la entidad la mesa académica se integró con personal de formación continua y de otras áreas académicas de Educación Básica.

Mesa académica

Nombre	Correo electrónico	Teléfono
Dr. Fernando Francisco Hensler Blanco	fernando.hensler@secolima.gob.mx	312 140 6375
Dra. Silvia Araceli Solórzano Velasco	silvia.solorzano@secolima.gob.mx	312 119 9599
Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez	luis.villalvazo@secolima.gob.mx	312 153 3640
Mtra. Blanca Guadalupe Palencia Chávez	lupita.palencia@secolima.gob.mx	312 132 0061
Mtro. Juan Ignacio Ávalos Orozco	ignacio.avalos@secolima.gob.mx	312 120 0900
Mtro. Eduardo Rivera Díaz	eduardo.rivera@secolima.gob.mx	312 107 0142
Mtro. Ernesto Peralta Guerra	ernesto.peralta@secolima.gob.mx	312 105 4005
Mtro. Fernando Pérez Martínez	fercho_pce@hotmail.com	312 320 5436
Lcda. Gabriela Macias Alcaraz	gabriela.macias@secolima.gob.mx	331 602 6842

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Formación Continua, las áreas estatales de formación continua definirán las acciones de monitoreo que permitan recopilar y sistematizar información sobre la implementación de las intervenciones formativas, con el fin de generar insumos para su mejora.

Respecto a la mesa técnica, es un equipo que conoce de sistemas informáticos y que auxiliará al personal educativo en las modalidades en línea y

semipresencial, así como en la modalidad presencial para acceder a materiales de apoyo que se encuentran en la red de internet; también para apoyarlos en temas de ofimática, que les permita realizar sus trabajos con mayor habilidad. El equipo se encarga de diseñar las actividades de la oferta formativa en la plataforma de Educación a distancia de la Secretaría de Educación y Cultura, realizar las bases de inscripción en la plataforma Moodle, enviar los mensajes por correo electrónico a los participantes que presentan incidencias y que continúen con la formación, así como presentar los reportes estadísticos de la participación en las actividades y el acceso a la plataforma. Además de gestionar las actividades en la plataforma virtual Zoom de la Secretaría de Educación y Cultura, registrar en la bitácora las actividades programadas, aperturar las sesiones virtuales, disponer las salas, grabar las sesiones y respaldar las grabaciones en el canal de Youtube de formación continua, así como ofrecer apoyo técnico a los facilitadores y participantes en caso necesario.

En la entidad la mesa técnica se integró con personal de sistemas de formación continua de la Secretaría de Educación y Cultura.

Mesa técnica

Nombre	Correo electrónico	Teléfono
L.I.A. Gildardo Rodríguez Rosales	gil.rodriguez@secolima.gob.mx	312 104 9908
Ing. Julio César Gaitán Durán	julio.gaitan@secolima.gob.mx	312 134 6112

La mesa administrativa apoya en el seguimiento a los correos electrónicos, llamadas telefónicas, elaboración de bitácora de seguimiento y atención a los docentes participantes en la oferta formativa para canalizarlos de acuerdo con el tipo de apoyo académico, técnico o administrativo que requieran, además de integrar los archivos de evidencias de la formación, entre otras actividades administrativas.

Mesa administrativa

Nombre	Correo electrónico	Teléfono
A.A. Abel Magaña López	abel.magana@secolima.gob.mx	312 102 6555



Las AEE deberá elaborar concentrados de seguimiento al gasto y la oferta de formación continua 2026, mismos que podrán ser solicitado por la DGFC durante cualquier momento del año y al cierre del ejercicio del PRODEP. La documentación necesita enviarse con los datos reales y definitivos. En relación a esto, es importante precisar que las AEE son responsables de vigilar que el ejercicio de los recursos se realice de acuerdo con la normativa aplicable, en el entendido que podrán plantear dudas por escrito a la DGFC, única facultada para esto en su carácter de instancia normativa, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación (RO) del PRODEP 2026.

Para los programas de formación mixta y línea, se deberá acceder al reporteador de avance de los participantes para detectar posible deserción de maestros. Si los participantes no ingresan a la plataforma después de una semana, se les localizará por teléfono o correo electrónico para motivarlos a continuar su programa de formación o que indiquen por escrito una nota de continuación o de baja de estos (en caso de haber perdido el interés).

Como parte del seguimiento se planificarán la revisión a las plataformas donde se imparta la oferta de formación, considerando las actividades realizadas, participaciones en foros de discusión, entrega de productos, retroalimentación a las tareas y productos de los participantes, la revisión del portafolio de evidencias del proyecto de intervención, elaboración de reportes por parte de las Instituciones Formadoras, realizar entrevistas al personal educativo, entre otras acciones que resulten efectivas y pertinentes.

Asimismo, se elaborarán indicadores de: registro, inscripción, deserción, eficiencia terminal y calidad de los programas de formación, así como estudios cualitativos como evaluación de las plataformas por parte de los maestros, observaciones del desarrollo de la formación, impacto de la formación continua en el aula, la escuela y la zona escolar, entre otros aspectos de mejora de la formación, apoyándose en los Consejos Técnicos Escolares y los Consejos Técnicos de Zona.

La Instancia de Formación Continua enfatizará con las Instituciones Formadoras que imparten la OF acerca de la importancia de los proyectos de intervención para la mejora de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, así como de la gestión escolar, lo que significa, que deberán de dar conocer al personal



educativo en tiempo y forma sobre la relevancia, la metodología y las orientaciones del Proyecto derivado de la oferta que imparte.

La Instancia de Formación Continua realizará seguimiento para la revisión del portafolio de evidencias de la planeación e implementación del proyecto de intervención, en una muestra representativa, para recuperar información que dé cuenta la puesta en marcha de los Proyectos de Aplicación Escolar.

La Instancia de Formación Continua sistematizará y analizar la información obtenida, con la finalidad de acompañar y asesorar a las Instituciones Formadoras en el cumplimiento de los proyectos de intervención.

La Instancia de Formación Continua valorará con base en la información obtenida la puesta en marcha de los Proyectos de Aplicación Escolar en el fortalecimiento de las competencias profesionales del personal educativo, así como su incidencia en la mejora de las prácticas de enseñanza, aprendizaje y de gestión escolar.

La Instancia de Formación Continua recopilará en un portafolio de evidencias, los resultados del seguimiento del PAE en cuanto al cumplimiento de los propósitos de la Oferta Formativa.

De manera puntual se atenderán las orientaciones del Anexo 4. "Pautas para el seguimiento a la formación y acompañamiento que realizan los responsables de formación continua de las entidades federativas".

g) Rendición de cuentas.

En este tema, las reglas de operación del PRODEP, tipo básico 2026, señalan que se debe integrar un Comité de Contraloría Social del carácter estatal.

El comité verificará el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa; todo esto está automatizado en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Por tanto, las acciones que se realizarán son:

1. Designación o ratificación de un enlace.
2. Asistencia del enlace a la capacitación que realice la DGFC.



3. Elaboración del Programa Estatal de Contraloría Social.
4. Difusión de la contraloría social entre los beneficiarios del Programa.
5. Constitución de al menos un Comité de Contraloría Social.
6. Brindar capacitación en la entidad en torno a la Contraloría Social.
7. Seguimiento al desarrollo de las sesiones del Comité de Contraloría Social.
8. Atención, recepción y, en su caso, canalización de las quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios.
9. Elaboración de informes.
10. Captura en el SICS de la información del desarrollo de la contraloría social en la entidad.

El responsable de la Oficina Enlace de Contraloría Social en el Estado es el Mtro. Héctor Alejandro Pimentel Camacho, es quien coordina y asesora en las actividades para la constitución o ratificación del Comité de Contraloría Social en las escuelas beneficiadas con el PRODEP Tipo Básico 2026, así como en la implementación de la estrategia para asegurar la participación de los beneficiarios, a través de algunas acciones concretas:

Objetivo: Realizar la constitución de los Comités de Contraloría Social en las escuelas beneficiadas con el Programa.

- Diseño y reproducción de materiales de difusión para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Social, con la participación de la población beneficiaria del Programa.

Objetivo: Realizar la operación y el seguimiento de los Comités de Contraloría Social, constituidos en las escuelas beneficiadas por el Programa.

- Reproducción de materiales necesarios para la Operación y el Seguimiento de los Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiarias del Programa.

Objetivo: Verificar el seguimiento a la operatividad del Esquema de Participación y Contraloría Social al interior y exterior de la entidad, en conjunto con la con la federación (combustibles, pago de casetas y viáticos para reuniones nacionales: hospedaje, alimentación y pasajes aéreos y/o terrestres).



- Seguimiento a la Operación del Esquema de Participación y Contraloría Social.

Los medios para difundir la información de los avances en el desarrollo de la formación continua en la entidad y sus resultados, será a través de trípticos informativos, carteles e infografías, en algunos medios informativos locales y en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado a través del sitio: <https://www.secolima.gob.mx/>.

De la misma manera se programarán visitas a los centros de formación y a las reuniones con autoridades educativas y escolares para dar a conocer a los beneficiarios los resultados de la formación en la entidad.

Además de los Comités de Contraloría Social, otro mecanismo de transparencia y rendición de cuentas son los reportes trimestrales del avance físico financiero (se anexa), que deben requisitarse y enviarse a la DGFCDD a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre.

La integración de bases de datos también es un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, por la especificidad del PRODEP 2026.

Todos estos mecanismos permitirán elaborar informes de las condiciones en que se desarrolla la Oferta de Formación en la entidad, así como observar sus resultados para responder a las solicitudes de información mediante reportes estadísticos, informes cualitativos y otras formas de comunicación.

La información de los avances en el desarrollo de la formación continua en la entidad y sus resultados se difundirá a través de carteles, reuniones con autoridades educativas, visitas a las sedes de formación. Además de subir la información Pública de Oficio en la Plataforma Estatal de Transparencia en el sitio <http://www.col.gob.mx/transparencia/> con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia sitio diseñado para la consulta de información que por ley deben de poner a disposición las instituciones públicas del país en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/inicio#_buscador_esportlet_WAR_buscadoresportlet_cadenaBusqueda con el fin de contribuir a la cultura de transparencia y rendición de cuentas.



ANEXOS

Anexo I. Elementos de las constancias de participación.

Las constancias de participación que emitan las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas o, en colaboración con las vertientes de participación, para las maestras y maestros de Educación Básica que acrediten una acción de formación o intervención formativa deberán considerar en su diseño la siguiente información:

- Nombre y logotipo de la Autoridad Educativa del Estado o de la Ciudad de México.
- Nombre/s y firma/s de la/s persona/s responsable/s de la implementación y firmar las constancias, señalando a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas y, si fuera el caso, la vertiente de participación correspondiente, con sellos y firmas originales o electrónicas.
- Nombre de la o el participante.
- Nombre de la acción de formación/intervención formativa que cursó y acreditó.
- Nombre del programa (en caso de ser intervención formativa).
- Tipo de la formación o de dispositivo formativo.
- Modalidad de implementación.
- Duración en horas.
- Fecha de realización.
- Medio de verificación o códigos QR, con una vigencia no mayor a 3 años (que mande a los datos personales del participante y que esté permanentemente vigente).

Nota:

En todas las constancias los datos deben corresponder con lo señalado en la documentación requerida en el proceso de registro.



Anexo II: Condiciones institucionales para el diseño de acciones de formación o la formulación de intervenciones formativas y/o para su implementación.

La integración de la Estrategia obliga a considerar al personal, los recursos financieros y materiales, así como los espacios físicos y equipamiento necesarios para la operación de las acciones de formación y/o intervenciones formativas, en correspondencia con lo señalado en el apartado Organización de la formación a fin de valorar su viabilidad.

Respecto a los recursos humanos para el diseño de acciones de formación con recurso propio, será el equipo técnico de la Coordinación Estatal de Formación Continua y Acompañamiento en la Función. En la implementación de las acciones de formación será un equipo de facilitadores solidarios con experiencia de trabajo en la Educación Básica, con experiencia profesional en el área de formación, y con conocimiento de la propuesta curricular vigente en Educación Básica. No se disponen de recursos financieros para desarrollar este tipo de formación. Con relación a los recursos materiales para el diseño e implementación de las acciones de formación, se cuenta con equipos de cómputo proporcionados por la propia autoridad educativa estatal y se dispone de una plataforma Moodle para el desarrollo de las acciones de formación. Los espacios físicos para implementación de las acciones de formación serán preferentemente en los Centros de Maestros de la entidad y en algunos centros escolares que cuentan con las condiciones físicas, de mobiliario y equipo para desarrollar la formación.

Para determinar las acciones de formación o las intervenciones formativas, en el marco del SIFCA, que se integra en la Estrategia, la entidad federativa dispone de las siguientes opciones:

- Acciones de formación de la entidad federativa con recurso propio o PRODEP, Tipo básico, que atiendan lo establecido en esta Estrategia, como en las Reglas de Operación de dicho Programa, si es el caso, y que consideren las necesidades de las maestras y los maestros que laboran en contextos vulnerables.
- Las acciones de formación con recurso propio comprenden el diseño e implementación con la participación de los equipos técnicos estatales,



actores educativos organizados en vertientes de participación y las que surjan de la contratación y/o suscripción de convenios.

- Las acciones de formación con recurso PRODEP, comprenden la implementación de las diseñadas por los equipos técnicos estatales o vertientes de participación y las diseñadas y/o implementadas por Instituciones Formadoras (IF); en ambos casos surgirán de la contratación y/o suscripción de convenios con IF (incluidas Escuelas Normales y Centros de Actualización del Magisterio).
- Intervenciones formativas formuladas por la Autoridad Educativa Federal, Mejoredu y/o las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para su implementación con recursos estatales destinados para ello, o con los recursos federales del PRODEP, Tipo básico.
- Acciones de formación de carácter nacional, que serán valoradas en su diseño por el Comité Nacional de Formación Continua y publicadas en el portal institucional de la DGFCD, para su implementación en las entidades federativas con recursos propios o PRODEP.

La formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con recursos etiquetados en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), podrá considerar implementarse en cualquiera de las tres opciones.

Anexo III. Referentes para la contratación o convenio.

Se podrán establecer convenios o contratos con instituciones públicas o privadas especializadas en la formación profesional, inicial y/o continua de maestras y maestros de Educación Básica, como son las Instituciones Formadoras de docentes y de educación superior, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales.

Para asegurar la pertinencia, coherencia y factibilidad de las acciones de formación y/o intervenciones formativas para las maestras y los maestros de Educación Básica, se considera importante que los convenios o contratos con recurso PRODEP o estatal, verifiquen que las instituciones, las organizaciones y/o los organismos se dediquen a la educación, la formación pedagógica o disciplinar, y que observen los siguientes referentes:

- a. **Experiencia.** Tener experiencia comprobable en la formación de maestras y maestros de Educación Básica. Documentar tener experiencia de al menos tres años comprobables en la formación de maestras y maestros de Educación Básica.
- b. **Excelencia.** Comprobar que dispone de políticas y mecanismos de gestión documentados que se apliquen sistemáticamente y retroalimenten para la mejora continua de los servicios de formación (certificaciones y/o evaluaciones externas de calidad).
- c. **Capacidad académica.** Contar con personal suficiente para la adecuada gestión y operación de las acciones de formación y/o intervenciones formativas dirigidas a las maestras y los maestros de Educación Básica. Las acciones de formación se deberán realizar de manera simultánea los días jueves en el turno vespertino y sábados en el turno matutino.
- d. **Equipo de diseño de las acciones de formación y/o de implementación de las acciones de formación o intervenciones formativas.** A fin de que las propuestas sean pertinentes y atiendan a la realidad de las escuelas de Educación Básica, estos equipos deben integrar:
 - Especialistas en el contenido o disciplina de estudio y el área de formación continua.
 - Experiencia de trabajo en la Educación Básica. Docentes y/o directoras/es destacados con experiencia de trabajo en la Educación Básica.

- Persona responsable de la coordinación académica general.
 - Un/a responsable académico/a por cada grupo de tutores/as o facilitadores/as.
 - Tutores/as o facilitadores/as académicos/as suficientes para el número de participantes, y acordes al perfil del personal participante, quienes deberán:
 - Tener experiencia profesional en el área de formación.
 - Conocer la normativa, los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021) y la propuesta curricular vigente en Educación Básica.
 - En caso de la formación mixta y/o a distancia, contar con la experiencia profesional y tecnológica.
 - Demuestre tener experiencia de trabajo en la Educación Básica. Docentes y/o directoras/es destacados con experiencia de trabajo en la Educación Básica.
 - Tener habilidades, conocimientos y experiencia en el manejo de grupos y en estrategias didácticas para la formación presencial y mixta, que se validará mediante la presentación preferentemente de certificaciones del CONOCER o similares avaladas por la SEP en la impartición de cursos de manera presencial grupal.
- e. **Capacidad tecnológica para acciones de formación y/o intervenciones formativas en modalidad mixta y/o a distancia.** Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento. Además de:
- Demostrar que cuenta con un sistema de respaldo de la información y un plan de recuperación de información.
 - Demostrar que tiene experiencia en ofrecer formación a distancia y/o mixta.
 - Contar con la capacidad tecnológica para brindar atención simultánea acorde al número de participantes a formar.
 - Contar con programas tecnológicos disponibles y adaptados para su navegación y visualización en dispositivos móviles.
 - Emplear una plataforma digital que cuente con:

- Licencias de software que permitan incluir contenidos en diferentes formatos: textos, imágenes, organizadores visuales interactivas, audios y videos.
 - Integración de un sistema de seguridad al momento de aplicar evaluaciones, con herramientas que permitan: bloquear programas instalados en la PC, inhabilitar el copiado y pegado de texto, bloquear la navegación en sitios de internet, compartir información y garantizar que los instrumentos de evaluación se cierren una vez contestados, a fin de evitar el plagio y promover buenas prácticas.
 - Herramientas asincrónicas y sincrónicas para la comunicación y el diálogo como foros, chat o videoconferencias.
 - La opción de incluir contenidos en diferentes formatos: textos, imágenes, organizadores visuales interactivas, audios y videos.
 - Reportes de seguimiento donde se observe la actividad de cada usuario/a, que indique los módulos del programa y el tiempo de permanencia en la plataforma, además de estadísticas de rendimiento durante todo el periodo de formación, que informen al personal educativo acerca del estado que guarda su avance, así como al área responsable de la formación continua en la entidad.
 - Demostrar que cuenta con personal técnico especializado para dar soporte a la plataforma educativa, y para atender las incidencias en tiempo y forma.
 - Contar con capacidad de gestión que permita elaborar y enviar reportes semanales que informen a las y los participantes acerca del estado que guarda su avance, así como al área responsable de la formación continua en la entidad.
 - Capacidad para contactar a las maestras y los maestros que presenten un bajo rendimiento o muestren señales de dificultad, para tomar medidas inmediatas y evitar el abandono.
 - Contar con una Mesa de ayuda indicando el sitio web donde se ubica.
 - Contar con soporte técnico de respuesta inmediata.
- f. Capacidad de gestión de información.** Deberán contar con sistemas de gestión de información que garanticen la comunicación eficiente con los sistemas informáticos que para tal cuestión dispongan las entidades federativas y la DGFCD, así como la entrega oportuna de la información siguiente:
- Total de participantes inscritos/as.
 - Total de responsables y facilitadores/as académicos/as.



- Conformación de grupos de participantes.
- Registros de actividad o inactividad por participante.
- Reportes semanales del avance de las y los participantes. Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante.
- Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Institución Formadora.
- Aplicación de los instrumentos de valoración de la formación continua (acciones de formación) a las y los participantes.

g. Ficha técnica de acción de formación o intervención formativa. Es el documento que contiene la descripción de la información general y académica de las acciones de formación e intervenciones formativas, que deberá entregarse para su valoración por cada una de las acciones de formación o intervenciones formativas, considerando en su diseño los elementos que señala la Estrategia Nacional de Formación Continua (ENFC) Anexo IV, además, de que exista congruencia entre sus aspectos y componentes, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 2. Diseño de acciones de formación y formulación de intervenciones formativas de la ENFC; considerando en su metodología el desarrollo de actividades y situaciones de aprendizaje la propuesta de la espiral de reflexión de la práctica docente, que contempla desde una perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua, basada en el diálogo, la reflexión, y el reconocimiento del saber de maestras y maestros, y abona al fortalecimiento de la práctica docente, a su transformación, así como a la toma de conciencia de sus acciones, experiencias e intereses, tanto individuales como colectivas, y que se encuentra en la ENFC.

De conformidad con el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (SEP y USICAMM, 2022), documento que define los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que las maestras y los maestros necesitan conocer y saber hacer en las distintas etapas de su trayectoria profesional.

Atendiendo para su valoración lo señalado en las pautas establecidas en los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022).

Para la formulación de intervenciones formativas utilizar el Marco de referencia de saberes y conocimientos docentes para la formación continua (MRSCDFC),



definido como una guía —no limitativa ni exhaustiva— que reconoce y articula la multiplicidad de saberes y conocimientos de las maestras y maestros, disponible en MEJOREDU

h. Integración del expediente de documentos probatorios. Se constituirá con documentos probatorios para que sean valorados por las áreas responsables de la formación continua en las entidades federativas para su contratación con recurso PRODEP y/o con recurso estatal. Las entidades federativas solicitarán a la Institución Formadora una carpeta digital y una con fotocopias impresas que contengan los documentos probatorios en formato PDF y enviarán a la DGFCDD una copia del expediente digital de la IF para su resguardo. A continuación, se presenta el orden en el que se deben integrar:

1. Copia del Acta de Constitución legal, en caso de contar con esta.
2. Compruebe la Instancia Formadora que cuenta preferentemente con evaluaciones externas y/o certificaciones sobre sus procesos administrativos, procesos documentales y/o de sus procesos operativos.
3. Currículum y comprobante de estudios de la persona responsable de la coordinación académica general de la IF que demuestren que cuenta con la experiencia y las habilidades necesarias para coordinar la implementación de la formación.
4. Currículum y comprobante de estudios de la o el responsable académico de cada acción de formación que sustenten que cuenta con la experiencia y las habilidades necesarias para atender y resolver las situaciones académicas que se presenten.
5. Currículum y comprobantes de estudios de las personas responsables del equipo de diseño de las acciones de formación, que demuestren que cuentan con la experiencia y las habilidades necesarias para el diseño de cursos presenciales. Especialistas en el contenido o disciplina de estudio y el área de formación continua. Demuestre tener experiencia de trabajo en la Educación Básica. Tener habilidades, conocimientos y experiencia en el diseño de cursos presenciales, instrumentos de evaluación y sus manuales de curso, que se validará mediante la presentación preferentemente de certificaciones del CONOCER o similares avaladas por la SEP en diseño de cursos presenciales, instrumentos de evaluación y sus manuales del curso.
6. Currículum y comprobante de estudios de las personas tutoras o facilitadoras académicas, que constaten que cuentan con la formación

profesional y tecnológica que requiere la impartición de la formación, así como la experiencia en el manejo de grupos. Tener experiencia profesional en el área de formación. Conocer la normativa, los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021) y la propuesta curricular vigente en Educación Básica. En caso de la formación mixta y/o a distancia, contar con la experiencia profesional y tecnológica. Demuestre tener experiencia de trabajo en la Educación Básica. Tener habilidades, conocimientos y experiencia en el manejo de grupos y en estrategias didácticas para la formación presencial y mixta, que se validará mediante la presentación preferentemente de certificaciones del CONOCER o similares avaladas por la SEP en la impartición de cursos de manera presencial grupal.

7. Guía de inducción a la plataforma, que oriente a las y los participantes en su uso y funcionamiento.
8. Para la formación a distancia, presentar un informe en el que se detallen las especificaciones de la infraestructura tecnológica, con la finalidad de garantizar su pleno funcionamiento, además de asegurar que las y los participantes cuenten en todo momento con acceso a la navegación.
9. Carta compromiso donde la Institución acuerda realizar las modificaciones necesarias para la interoperabilidad entre los sistemas y aplicaciones de las AEE y de la DGFCDD, a fin de facilitar la inscripción y seguimiento al personal educativo participante, sin que esto implique un costo adicional.
10. Carta donde la Institución se compromete a aplicar la herramienta determinada para la valoración de la formación y entregar los resultados al área responsable en la entidad.
11. Documento en el que la Institución se compromete a mantener el servicio de Mesa de ayuda en línea para atender las dudas en cuanto al funcionamiento de su plataforma, las actividades o cualquier otro tema, dando respuesta inmediata. Los reportes de la atención a las usuarias y los usuarios deberán contener como información mínima lo siguiente: nombre de la/el participante, breve descripción del problema, número de folio de atención, reporte de seguimiento de la problemática y breve descripción de la solución brindada. El documento deberá indicar el sitio web donde se ubica la Mesa de ayuda.

12. Documento que describa el sistema que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes:
- o Total de participantes inscritos/as, con la validación previa de las AEE.
 - o Total de tutores/as o facilitadores/as académicos/as.
 - o Conformación de la totalidad de grupos.
 - o Registro de actividades y de inactividad por participante.
 - o Inscripciones y bajas definitivas.
 - o Seguimiento a las actividades realizadas por cada participante.
 - o Evaluación de las/los tutores o facilitadoras/es académicos realizada por las y los participantes y por la Institución Formadora.
13. Fichas técnicas de acciones de formación o intervención formativa. Atendiendo lo señalado en apartado 2. Diseño de acciones de formación y formulación de intervenciones formativas de la Estrategia Nacional de Formación Continua.

De conformidad con el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (SEP y USICAMM, 2022), documento que define los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que las maestras y los maestros necesitan conocer y saber hacer en las distintas etapas de su trayectoria profesional.

Atendiendo para su valoración lo señalado en las pautas establecidas en los Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022).

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 2.3 de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua con base en los referentes emitidos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la educación.

Para la formulación de intervenciones formativas utilizar el Marco de referencia de saberes y conocimientos docentes para la formación continua (MRSCDFC), definido como una guía —no limitativa ni exhaustiva— que reconoce y articula la multiplicidad de saberes y conocimientos de las maestras y maestros, disponible en MEJOREDUCOLIMA.

14. Materiales didácticos para el desarrollo de la acción de formación: guías, manuales, detalles del diseño, desglose del contenido, y otros necesarios para conocer completamente la propuesta de formación. Para la modalidad presencial que se realiza de forma síncrona en horarios y espacios físicos preestablecidos, se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las figuras educativas en formato PDF. Para acciones de formación a distancia y mixta que contemplen actividades en línea, además, se deberán entregar los materiales didácticos digitales, o bien el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual de usuario para la navegación en ésta.

Se tomarán en cuenta las Instituciones Formadoras, organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, cuyo rubro de especialización sea educativo, predominantemente el de formación a docentes, por lo que aquellas que no se vinculen con dicho ámbito, serán consideradas como no aptas para la contratación.

Atendiendo las orientaciones de la Estrategia Nacional de Formación Continua, no es posible la contratación directa de personas físicas para la impartición de algún tipo de acción de formación y/o intervención formativa; en caso de necesitarse la participación de algún asesor, facilitador, conferencista u homólogo, atendiendo los criterios académicos de la formación que se prevea impartir, deberá realizarse mediante alguna de las vertientes contratadas, estableciéndose en el convenio o contrato.

En relación con lo establecido en los parámetros anteriores y con el propósito de que la entidad federativa que participa en la implementación de la formación tome en cuenta con el área contratante el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1, primer párrafo, 14, 36 y 36Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, es importante considerar las relativas al criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas regulados por dicha Ley, en las que se incorporen puntos y porcentajes a las características de calidad del servicio presentadas en estos parámetros y se obtengan las mejores condiciones de contratación para la



entidad y una competencia equitativa entre los licitantes asegurando la calidad del servicio contratado.

Para garantizar la excelencia en la formación impartida, se solicitará a las instituciones participantes que demuestren tener conocimiento, habilidad y experiencia en el diseño y la impartición de la formación contratada, se evaluarán por parte del Comité Estatal de Formación Continua los documentos presentados para ser considerados como parte de la oferta formativa y que permita la elección de la mejor propuesta.

Anexo IV. Ficha técnica.

Pautas para el seguimiento a la formación y acompañamiento que realizan los responsables de formación continua

Son un conjunto de orientaciones y recursos de apoyo continuo a las Autoridades educativas responsables de formación continua, en el proceso de implementación de la formación continua de las maestras y maestros.

Comunicación y coordinación con las áreas de la Secretaría de Educación de la entidad federativa

Es importante que en cada entidad federativa se establezcan acciones para:

- Vincular a los Centros de Maestros, en caso de que existan en la entidad federativa, para que propongan u operen las acciones de formación.
- Involucrar a las diversas instancias y niveles educativos de la Secretaría de Educación Pública estatal para identificar las necesidades de formación de las maestras y maestros.
- Involucrar a los jefes de sector y/o supervisores para que difundan la formación disponible en cada entidad.
- Utilizar los medios de difusión oficiales y extraoficiales permitidos en la entidad, para promover las propuestas de formación.

Comunicación con las vertientes de participación

Es necesario que cada entidad federativa impulse la comunicación y el seguimiento, entre los responsables de formación y la vertiente de participación

Se sugiere:

- Definir con la vertiente de participación el canal de comunicación para contar con información del avance en la formación de las y los participantes.
- Realizar reuniones presenciales o virtuales con coordinadores académicos de las vertientes de participación, para valorar el desarrollo de la formación.
- Verificar que las guías del participante, materiales didácticos y contenidos digitales de apoyo correspondan a lo valorado por el Comité Estatal.
- Solicitar a las vertientes de participación integrar un portafolio de evidencias de trabajo que contenga listas de asistencia, fotografías, muestras de productos, entre otros.

Acompañamiento y seguimiento a la implementación de la formación continua

Durante el desarrollo de las sesiones es oportuno:

- Dar seguimiento a la asistencia y participación de las maestras y los maestros en sedes de formación.
- Observar el desarrollo de las sesiones, ya sean presenciales, mixtas o a distancia, para analizar el trabajo de encargadas/os de formación y participantes.
- Realizar encuentros presenciales o virtuales entre participantes de distintas opciones formativas para conocer sus experiencias derivadas de su participación y reflexionar sobre su práctica.
- Solicitar a la vertiente de participación constituir permanentemente mesas de ayuda para los participantes en temas académicos, así como en lo concerniente al funcionamiento de las plataformas.

Estrategias para procurar el cumplimiento de metas y eficiencia terminal

- Verificar que las acciones de formación e intervenciones formativas respondan a las necesidades de formación de las y los docentes, de acuerdo con el diagnóstico que se realizó en la Estrategia Estatal de Formación Continua.
- Priorizar el trabajo con las vertientes de participación de carácter estatal y local, lo cual ayuda a generar más acciones de formación presenciales.
- Realizar valoraciones que recuperen la percepción de las maestras y los maestros en torno al desarrollo de las acciones de formación.
- Garantizar que las y los participantes que deseen realizar otra acción de formación en el mismo año hayan concluido la anterior para tener acceso a una subsecuente.
- Llevar a cabo estrategias para evitar la deserción de las y los participantes, mediante una constante comunicación.

Anexo V Ficha técnica.

Ficha técnica

Consideraciones

Información general: Describe a detalle los datos de identificación de la acción de formación.

Información académica: Desarrolla los aspectos que aporten una presentación completa de la formación, señalando de manera concreta cuál es la finalidad, la forma de organización y relación didáctica para el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la organización de los contenidos y la bibliografía.

Elementos básicos para el llenado

- ✦ Nombre de la Autoridad Educativa del Estado: Refiere a la Secretaría de Educación de la entidad correspondiente.
- ✦ Nombre de la acción de formación: Título completo y concreto de la acción de formación.
- ✦ Línea temática prioritaria y subtema: Alude a la temática prioritaria y el subtema a los que se ancla la acción de formación, respecto de lo establecido en la *ENFC*.
- ✦ Tipo de formación: Taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica o encuentro, y/o jornada.
- ✦ Modalidad de implementación: Presencial, mixta o a distancia.
- ✦ Duración (entre 20 y 200 horas): Duración en horas de la acción de formación.
- ✦ Nivel educativo: Inicial, preescolar, primaria y secundaria.
- ✦ Tipo de servicio (general, técnica, indígena, especial, telesecundaria), así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar.
- ✦ Personas destinatarias: Personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión.
- ✦ Vertiente de participación que diseña: El nombre de la instancia que diseña la acción de formación.
- ✦ Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables del diseño de la acción de formación.

- ✦ Consideraciones para su implementación: Especificar si existen materiales, tutorías, orientaciones, entre otras. Si es formación a distancia o mixta especificar la URL, ligas o accesos.
- ✦ Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables de la posible implementación.
- ✦ Propósito de la acción de formación: Definir conocimientos, saberes, habilidades, herramientas metodológicas o didácticas que se espera que las maestras y maestros desarrollen para fortalecer su práctica docente.
- ✦ Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria y el subtema.
- ✦ Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros.
- ✦ Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios.
- ✦ Metodología didáctica del diseño de la acción de formación: Describir la perspectiva didáctica que fundamenta el diseño de la acción de formación, lo que permite hacer el trazo de las estrategias y actividades de aprendizaje tomando en consideración el tipo de formación y la modalidad de implementación; además de incluir la dinámica de trabajo y forma de organización de acuerdo para el desarrollo de las actividades planeadas.
- ✦ Estructura, organización de contenidos y bibliografía: Detallar la estructura y los contenidos de la acción de formación, organizada de manera clara bajo ciertos ordenadores como unidades, módulos, temas, entre otros, asociándoles a la bibliografía, como se muestra a continuación.

Módulo 1 / Tema 1 / Unidad 1... (ejemplo)	
Submódulo 1.1 / Subtema 1.1...	Bibliografía
Submódulo 1.2 / Subtema 1.2...	Bibliografía
...	...
Módulo 2 / Tema 2, Unidad 2... (ejemplo)	
Submódulo 2.1 / Subtema 2.1...	Bibliografía
Submódulo 2.2 / Subtema 2.2...	Bibliografía
...	...
Módulo n / Tema n / Unidad n... (ejemplo)	

- ✦ Mecanismos de evaluación: Especificar las estrategias de evaluación con enfoque formativo que se desarrollarán para fortalecer el aprendizaje de las maestras y los maestros. Éstas, en su momento, pueden considerarse como parte de los criterios de acreditación.

- Criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.
- Fecha de elaboración de la acción de formación: En formato de día/mes/año.

Formato

Ficha técnica

Nombre de la Autoridad Educativa del Estado

Información general

Nombre de la acción de formación	
Línea temática prioritaria y subtema	
Tipo de formación	
Modalidad de implementación	
Duración (entre 20 y 200 horas)	
Nivel educativo	
Tipo de servicio	
Personas destinatarias	
Vertiente de participación que diseña	
Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables del diseño de la acción de formación	
Consideraciones para su implementación	
Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables de la posible implementación	

Información académica

Propósito de la acción de formación	
Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria y el subtema	
Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros	
Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios	
Metodología didáctica del diseño de la acción de formación	
Estructura, organización de contenidos y bibliografía	
Mecanismos de evaluación	
Criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia	
Fecha de elaboración de la acción de formación	

Anexo VI. Dictamen.

DICTAMEN

[MEMBRETE INSTITUCIONAL ENCABEZADO]

COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE [NOMBRE]

DICTAMEN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL
(FECHA DE SESIÓN)

Con fundamento en las *Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*, este Comité Estatal llevó a cabo el proceso de valoración de las acciones de formación que se enuncian a continuación con base en el instrumento (rúbrica) anexo al presente.

Se determinó que estas acciones de formación cuentan con los elementos pedagógicos, metodológicos y didácticos que establece la *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026*, responden a las Líneas temáticas prioritarias, así como a los referentes de valoración del diseño, y por lo tanto se dictaminan de manera favorable [**relacionar únicamente acciones de formación dictaminadas favorablemente por el CEFC**].

No.	Nombre de la acción de formación	Línea temática prioritaria y subtema	Tipo de formación ¹	Modalidad ²	Duración (horas)	Nivel educativo ³	Tipo de servicio ⁴	Nombre de la vertiente que diseña

Estas acciones de formación y los materiales que las integran se pondrán a consideración de la Autoridad educativa responsable de formación continua, para que determine su posible implementación en la entidad, las cuales serán gratuitas para las maestras y los maestros.

Este Comité destaca los siguientes aspectos relevantes del proceso de valoración:

-
-
-

[MEMBRETE INSTITUCIONAL PIE DE PÁGINA]

Página X de X

¹ Taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica o encuentro, y/o jornada. ENFC 2026.

² Presencial, mixta o a distancia. ENFC 2026.

³ Inicial, preescolar, primaria y secundaria (Artículo 37, Ley General de Educación, DOF 07/06/2024).

⁴ General, técnica, indígena, especial, telesecundaria (Artículos 37 y 43, Ley General de Educación, DOF 07/06/2024), así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE
FORMACIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE [NOMBRE]**

[Nombre]
Presidente/a

[Nombre]
Secretario/a Técnico/a

[Nombre]
Vocal

Mesa Técnica

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

[Nombre]
Vocal representante de [nivel
educativo o área]

Anexo VII. Propuesta didáctica para el diseño de acciones de formación.

3.1 Metodología didáctica para el diseño de acciones de formación

La perspectiva pedagógica antes descrita decanta en la construcción de la metodología didáctica para el diseño de las acciones de formación, la cual se entiende como la reflexión y organización estratégica de los procesos de formación en los que se articulan distintas dimensiones, entre teoría y práctica, cuya definición depende de los propósitos formativos, del tipo de contenidos, de las actividades, de las características de las y los destinatarios y de las particularidades del contexto (Ramírez, 2024); por ello, no es única ni está predeterminada, pues se orienta y delimita a partir de las vinculaciones entre los diversos componentes y características de la formación.

La metodología didáctica permite la interrelación entre conocimiento, apropiación, práctica resignificación de saberes y experiencias, como elementos centrales, para la consolidación del aprendizaje de y entre maestras y maestros. Involucra un acercamiento paulatino a los contenidos y saberes dispuestos para los procesos formativos, reconociendo la trayectoria de las y los docentes, a través del diálogo, la reflexión y el vínculo de sus experiencias y emociones, a fin de posibilitar la construcción de nuevos conocimientos, sentidos e intencionalidades en su práctica.

Por lo anterior, el diálogo en este proceso conlleva una actitud e implica la reciprocidad en función de ciertos propósitos, así como un tratamiento mutuo como personas iguales en el que las relaciones interpersonales son comunitarias, de colaboración, y se entablan a partir de una comunicación horizontal que excluye las relaciones verticales, de competencia, los autoritarismos y las formas dicotómicas jerarquizadas dando pie a una formación problematizadora y liberadora, capaz de desarrollar el espíritu crítico (Ander-Egg, 1999).

La importancia de la metodología didáctica radica en el desarrollo del proceso formativo llevado a cabo desde la vivencia y participación activa de las maestras y los maestros, como profesionales con autonomía orientándoles hacia la toma de decisiones pedagógicas y didácticas responsables, así como en el impulso de la metacognición, para que pongan de frente lo aprendido y diluciden en qué medida esto puede movilizar su práctica para transformarla y cómo se reconfigura su identidad docente.

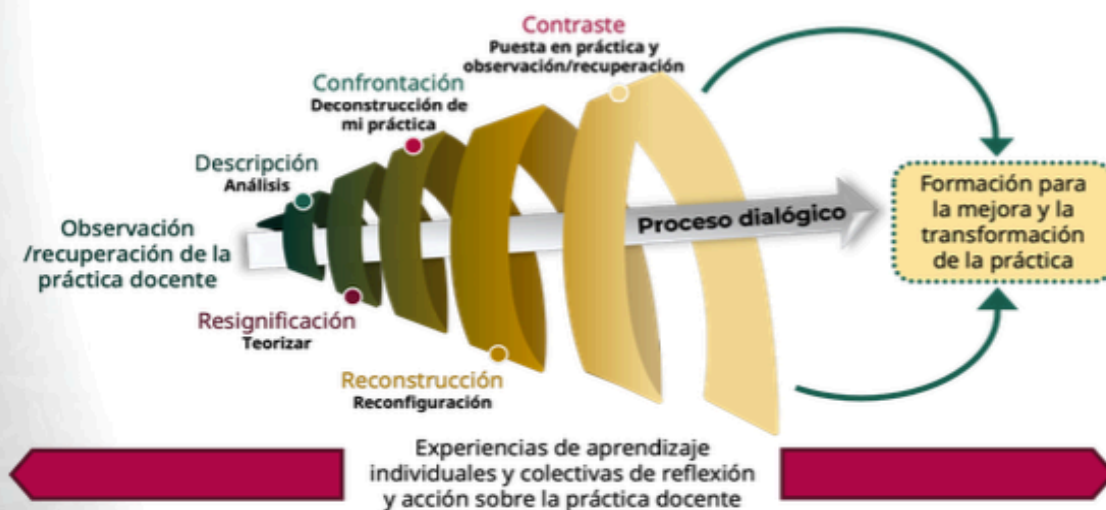
3.2 Propuesta didáctica para el diseño de acción de formación

Un ejemplo de la metodología didáctica para el diseño de las acciones de formación, apegada a la perspectiva crítica, humanista y situada es la espiral reflexiva propuesta por Smyth (1991), que permite la reflexión sobre la práctica docente, promueve la construcción de experiencias de aprendizaje, individuales y colectivas, con base en un proceso cíclico que invita a describir, teorizar y confrontar la propia labor docente.

Para efectos de la presente *Estrategia*, la DGFCDD sugiere esta propuesta didáctica con un carácter orientador y flexible, lo cual no constituye un modelo único cerrado o prescriptivo para el diseño de acciones de formación. Ésta es un referente que plantea un proceso reflexivo a manera de espiral, que posibilita que maestras y maestros aprendan a observar a detalle lo

cotidiano, y a identificar las características y representaciones que le dan sentido y significado, a reconocer las implicaciones sociales, políticas y culturales en cada acto que se lleva a cabo dentro del aula, la escuela y la comunidad; a partir de describir, resignificar, confrontar, reconstruir y contrastar su práctica, a través de una interacción dialógica que transversaliza el proceso (Figura 2).

Figura 2. Espiral reflexiva



Fuente: Elaboración con base en Smyth, 1991.

A continuación, se describen los distintos momentos de la metodología didáctica.

Observación/recuperación de la práctica docente. Es el punto de partida que implica a maestras y maestros, mirar y reconocer los hechos y situaciones que tienen lugar en la escuela y el aula, desde la distancia, sin la emisión de un juicio.

Descripción. Conlleva detallar lo que se realiza cotidianamente (quién, qué, cuándo y dónde), para lo cual es necesario emplear alguna herramienta de registro que permita caracterizar las propias acciones e identificar las regularidades, contradicciones y hechos relevantes e irrelevantes, para su posterior análisis. Algunas preguntas que pueden ayudar a exponer la cotidianeidad son: ¿qué acciones realiza?, ¿cuáles son las prácticas que lleva a cabo?

Ahora bien, las acciones de formación pueden recuperar la descripción de la práctica para articularla a los contenidos (saberes y conocimientos) que han de integrarse en el diseño.

Resignificación. Se trata de conducir a las maestras y los maestros a problematizar sobre su práctica desde la mirada particular del contexto en el que ejercen su labor y la recuperación de la teoría pedagógica, para explicar el porqué de su actuar, “en el sentido de desgranar los procesos pedagógicos más amplios que se escondían tras determinadas acciones” (Smyth, 1991: p. 282).

Además, este momento del proceso les permite justificar las acciones que quieren seguir practicando y aquellas que desean cambiar.

Explicar los actos cotidianos puede ser posible desde los contenidos que se abordan en la acción de formación, y que están apropiándose. Las decisiones que devengan de esta teorización han de orientar, mas no prescribir, sus futuras acciones desafiando los supuestos establecidos por lo consuetudinario (usos y costumbres).

Confrontación. En este momento, el y la docente comienza la deconstrucción de su práctica, cuestionándose el mundo que conoce en el que está acostumbrado a vivir, al situar las acciones descritas en un contexto cultural, social y político. Esta reflexión crítica, que no es tarea fácil, ayuda a visibilizar las representaciones sociales construidas (cómo se entiende el acto educativo). Para ello, es importante preguntarse ¿cómo ese contexto influye en los métodos y prácticas que realiza la y el docente?, ¿cuáles son los supuestos, valores, creencias sobre la enseñanza que reflejan las prácticas docentes?, ¿de dónde proceden dichas ideas?, ¿qué referentes sociales con respecto a la educación expresan esas ideas?

Se trata de pensar en estrategias vinculadas al contenido que ayuden a reflexionar en las cuestiones puntuales de su labor que devienen de una “causación social” (Fay, 1997). Por ello, las actividades planteadas requieren detonar un análisis crítico para identificar las fuerzas históricas, sociales, institucionales y formativas que han influido en el quehacer docente, evitando centrarse solamente en las deficiencias o carencias pedagógicas individuales.

Reconstrucción. Siguiendo el proceso dialógico de reflexión sobre la práctica, este momento conlleva una reconfiguración, pues como señala Freire (2005) “Reflexión sin acción es verbalismo y acción sin reflexión es activismo”. En este tenor se pueden plantear preguntas como: ¿qué ajustes o cambios puede hacer el docente a su práctica?, ¿qué puede hacer diferente?, ¿qué es lo que tendría que hacer para introducir esos cambios?

Este momento del proceso es una invitación al cambio desde la praxis que nace de la convicción y no del mecanicismo y lo determinado por otros, por lo que en los procesos formativos es necesario invitar a que la o el docente piense en acciones e innovaciones para su práctica, fundamentados en los contenidos que se aborden en el tipo de formación.

Contraste. Aquellos cambios dilucidados en el momento anterior se ponen en práctica y serán observados para identificar ¿qué funcionó o no de lo que se cambió?, ¿qué se movilizó en su práctica y en qué medida? Este momento, devuelve a las y los docentes a un acto constante de analizar, reflexionar y repensar la práctica, a fin de generar un cambio o transformación de la realidad.

La construcción de la metodología didáctica para el diseño de las acciones de formación debe conducir a las y los docentes a reconocer los problemas o situaciones presentes en su práctica docente y sus acciones educativas en el grupo, escuela o comunidad, a fin de impulsar la mejora del proceso educativo.